



Iberdrola, S.A.

**Información financiera intermedia
resumida seleccionada individual e
Informe de gestión intermedio**

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025



Informe de revisión limitada de Iberdrola, S.A.

(Junto con la Información Financiera Intermedia
Resumida Seleccionada Individual Iberdrola, S.A.
correspondientes al periodo de seis meses
finalizado el 30 de junio de 2025)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Revisión Limitada sobre Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada Individual

A los Accionistas de Iberdrola, S.A. por encargo de los Administradores de la Sociedad

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA INDIVIDUAL

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de la Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada Individual adjunta (la información financiera intermedia) de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad"), que comprende el balance al 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas resumidas, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dicha información financiera intermedia de acuerdo con los principios contables y el contenido previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 3/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre la información financiera intermedia adjunta.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que la información financiera intermedia adjunta del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, con los principios contables y con el contenido previstos en los artículos 12 y 13 del RD 1362/2007 y en la Circular 3/2018 para la preparación de información financiera intermedia resumida seleccionada.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 adjunta en la que se menciona que la citada información financiera intermedia adjunta no incluye toda la información que requerirían unos estados financieros intermedios completos preparados de conformidad con el Plan General de Contabilidad, por lo que la información financiera intermedia adjunta deberá ser leída junto con las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión intermedio adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en la información financiera intermedia presentada, de la que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la información financiera intermedia del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0702

David España Martín

24 de julio de 2025



IBERDROLA, S.A.

**INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA
SELECCIONADA INDIVIDUAL E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025**

Índice

Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	Página
Balance a 30 de junio de 2025	3
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025	5
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025	6
Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025	9
Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	
1. Actividad de la Sociedad	10
2. Bases de presentación de la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	11
3. Estacionalidad	12
4. Uso de estimaciones contables	13
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	13
6. Categorías de activos y pasivos financieros	14
7. Patrimonio neto	16
8. Situación fiscal	17
9. Ingresos y gastos	25
10. Remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y los directivos	26
11. Transacciones con partes vinculadas	27
12. Hechos posteriores al 30 de junio de 2025	30
Informe de gestión intermedio	31

IBERDROLA, S.A.

Balance a 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Balance a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresado en millones de euros:

ACTIVO	Nota	30.06.2025 (no auditado)	31.12.2024 (*) (auditado)
Inmovilizado intangible		128	156
Aplicaciones informáticas		128	156
Inmovilizado material		291	308
Terrenos y construcciones		209	211
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		82	93
Inmovilizado en curso y anticipos		0	4
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		51.318	49.559
Instrumentos de patrimonio	5	51.159	49.378
Créditos a empresas	6, 11	127	127
Derivados	6, 11	32	54
Inversiones financieras a largo plazo	6	2	8
Créditos a terceros		2	2
Derivados		0	6
Activos por impuesto diferido		408	356
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo	8.4	316	758
Total activo no corriente		52.463	51.145
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo		1.263	288
Clientes, empresas del grupo y asociadas		215	35
Deudores varios		5	3
Activos por impuesto corriente		1.009	188
Otros créditos con las Administraciones Públicas		34	62
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6, 11	937	143
Créditos a empresas		17	4
Derivados		4	15
Otros activos financieros		916	124
Inversiones financieras a corto plazo	6	141	72
Derivados		91	35
Otros activos financieros		50	37
Periodificaciones a corto plazo		10	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4	0
Tesorería		4	0
Total activo corriente		2.355	508
Total activo		54.818	51.653

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Balance a 30 de junio de 2025

PASIVO	Nota	30.06.2025 (no auditado)	31.12.2024 (*) (auditado)
Fondos propios		34.971	35.534
Capital		4.830	4.773
Capital escriturado	7	4.830	4.773
Prima de emisión		13.720	13.777
Reservas		1.607	1.635
Legal y estatutarias		969	969
Otras reservas		638	666
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(3.273)	(2.310)
Resultados de ejercicios anteriores		17.166	11.962
Remanente		17.166	11.962
Resultado del periodo y del ejercicio		887	5.652
Otros instrumentos de patrimonio neto		34	45
Ajustes por cambio de valor		3	(4)
Operaciones de cobertura		3	(4)
Total patrimonio neto		34.974	35.530
Provisiones a largo plazo		491	496
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		165	179
Otras provisiones		326	317
Deudas a largo plazo	6	240	245
Deudas con entidades de crédito		167	183
Acreedores por arrendamientos financieros		44	45
Derivados		14	0
Otros pasivos financieros		15	17
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 11	9.967	11.347
Pasivos por impuesto diferido		1.178	871
Total pasivo no corriente		11.876	12.959
Deudas a corto plazo	6	671	1.334
Deudas con entidades de crédito		618	1.221
Acreedores por arrendamientos financieros		3	3
Derivados		31	64
Otros pasivos financieros		19	46
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6, 11	7.218	1.700
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		79	130
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		13	10
Acreedores varios		37	65
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		14	29
Otras deudas con las Administraciones Públicas		15	26
Total pasivo corriente		7.968	3.164
Total patrimonio neto y pasivo		54.818	51.653

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio de 2025 y 2024, expresada en millones de euros:

	Nota	30.06.2025 (no auditado)	30.06.2024 (*) (no auditado)
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios	9.1	1.151	634
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	11	913	394
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	11	13	11
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	11	225	229
Trabajos realizados por la empresa para su activo		5	4
Otros ingresos de explotación		1	2
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1	2
Gastos de personal		(107)	(99)
Sueldos, salarios y asimilados		(77)	(69)
Cargas sociales		(30)	(30)
Otros gastos de explotación		(140)	(317)
Servicios exteriores		(137)	(155)
Tributos	8.3	(1)	(160)
Otros gastos de gestión corriente		(2)	(2)
Amortización del inmovilizado		(33)	(30)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		(14)	27
Deterioro y pérdidas	5	(14)	27
Resultado de explotación		863	221
Ingresos financieros		53	18
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		53	18
Gastos financieros		(245)	(289)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11	(232)	(269)
Por deudas con terceros		(5)	(13)
Por actualización de provisiones		(8)	(7)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		138	(35)
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.		138	(35)
Diferencias de cambio		10	(6)
Resultado financiero		(44)	(312)
Resultado antes de impuestos		819	(91)
Impuesto sobre beneficios	8	68	124
Resultado del periodo procedente de operaciones continuadas		887	33
Resultado del periodo		887	33

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado de ingresos y gastos reconocidos a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

sin dato	30.06.2025 (no auditado)	30.06.2024 (*) (no auditado)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	887	33
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por coste de la cobertura	5	(22)
Efecto impositivo	(1)	5
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	4	(17)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por coberturas de flujos de efectivo	0	1
Por coste de la cobertura	4	23
Efecto impositivo	(1)	(6)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	3	18
Total de ingresos y gastos reconocidos	894	34

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado de cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

sin dato	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio y del periodo	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo a 01.01.2024 (auditado)	4.763	13.924	1.527	(1.457)	10.103	5.066	40	1	33.967
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	33	0	1	34
Operaciones con socios o propietarios	54	(54)	(33)	(855)	4.639	(5.066)	0	0	(1.315)
Ampliación de capital liberada (Nota 7)	54	(54)	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados	0	0	0	0	4.639	(5.066)	0	0	(427)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	(2)	(855)	0	0	0	0	(857)
Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	(31)	0	0	0	0	0	(31)
Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	(14)	0	0	0	(9)	0	(23)
Saldo a 30.06.2024 (*) (no auditado)	4.817	13.870	1.480	(2.312)	14.742	33	31	2	32.663

sin dato	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio y del periodo	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo a 01.01.2025 (auditado)	4.773	13.777	1.635	(2.310)	11.962	5.652	45	(4)	35.530
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	887	0	7	894
Operaciones con socios o propietarios	57	(57)	(2)	(963)	5.204	(5.652)	0	0	(1.413)
Ampliación de capital liberada (Nota 7)	57	(57)	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados (Nota 7)	0	0	0	0	5.204	(5.652)	0	0	(448)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	29	(963)	0	0	0	0	(934)
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 7)	0	0	(31)	0	0	0	0	0	(31)
Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	(26)	0	0	0	(11)	0	(37)
Saldo a 30.06.2025 (no auditado)	4.830	13.720	1.607	(3.273)	17.166	887	34	3	34.974

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado de flujos de efectivo a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

	Nota	30.06.2025 (no auditado)	30.06.2024 (*) (no auditado)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		819	(91)
Ajustes del resultado		(818)	(63)
Amortización del inmovilizado		33	30
Correcciones valorativas por deterioro	5	14	(27)
Ingresos financieros		(979)	(423)
Gastos financieros		245	289
Diferencias de cambio		(10)	6
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(138)	35
Otros ingresos y gastos		17	27
Cambios en el capital corriente		(210)	(130)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(160)	(143)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(50)	13
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		32	(197)
Pagos de intereses		(8)	(387)
Cobros de dividendos		120	252
Cobros de intereses		0	3
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		0	2
Otros (pagos) / cobros		(80)	(67)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(177)	(481)
Pagos por inversiones		(1.920)	(496)
Empresas del grupo y asociadas		(1.831)	(7)
Inmovilizado intangible		(46)	(22)
Inmovilizado material		(2)	(15)
Otros activos financieros		(41)	(452)
Cobros por desinversiones		131	426
Empresas del grupo y asociadas		18	11
Inmovilizado intangible		31	0
Inmovilizado material		9	0
Otros activos financieros		73	415
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.789)	(70)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.540)	(858)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(1.627)	(931)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		87	73
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		3.989	1.863
Emisión de		4.749	2.584
Deudas con entidades de crédito		36	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas		4.703	2.578
Otras deudas		10	6
Devolución y amortización de		(760)	(721)
Deudas con entidades de crédito		(17)	(48)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(724)	(658)
Otras deudas		(19)	(15)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(479)	(459)
Dividendos	7	(479)	(459)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		1.970	546
Aumento/(Disminución) neto del efectivo o equivalentes		4	(5)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		0	6
Efectivo o equivalentes al final del periodo		4	1

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.

Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

1. Actividad de la Sociedad

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. Bases de presentación de la información financiera intermedia resumida seleccionada individual

2.1. Normativa contable aplicada

La Información financiera intermedia resumida seleccionada individual (en adelante, la Información financiera intermedia) se ha elaborado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en la Circular 3/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales (la Circular 3/2018).

Esta Información financiera intermedia no incluye toda la información que requerirían unos Estados financieros individuales completos preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española. En particular, la Información financiera intermedia adjunta se ha elaborado con el contenido necesario para cumplir con los requerimientos de información financiera seleccionada, de carácter individual, establecidos en la norma cuarta de la Circular 3/2018. En consecuencia, la Información financiera intermedia deberá ser leída junto con las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Estados financieros condensados intermedios consolidados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de esos Estados financieros condensados intermedios consolidados del Grupo IBERDROLA correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 (salvo las magnitudes del Total activo y Patrimonio neto del ejercicio 2024 que se corresponden con las contenidas en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2024), expresadas en millones de euros, son las siguientes:

	2025	2024
Total activo	157.570	158.293
Patrimonio neto:		
De IBERDROLA dominante	45.628	47.125
De participaciones no dominantes	13.794	13.926
Importe neto de la cifra de negocios	22.743	22.637
Resultado del periodo:		
De IBERDROLA dominante	3.562	4.134
De participaciones no dominantes	302	269

Esta Información financiera intermedia ha sido preparada en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 119 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

2.2. Principios contables y normas de valoración

Los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de la Información financiera intermedia coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2024.

2.3. Déficit de capital circulante

El Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2025 presenta un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 5.613 millones de euros que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 7.218 millones de euros y por el componente de estacionalidad (Nota 3).

Los administradores de IBERDROLA manifiestan que el déficit de capital circulante será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA y los dividendos de sus filiales. Asimismo, a 30 de junio de 2025 el Grupo IBERDROLA tiene créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 16.618 millones de euros, que garantizan la cobertura de las necesidades de efectivo de IBERDROLA para los próximos meses.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2018 se presentan, a efectos comparativos:

- El Balance a 30 de junio de 2025 y el Balance a 31 de diciembre de 2024.
- La Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024.

3. Estacionalidad

En bases semestrales, la actividad de IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad salvo por la recepción de los dividendos de sus filiales, que se realiza normalmente en el segundo semestre de cada ejercicio.

4. Uso de estimaciones contables

La preparación de esta Información financiera intermedia ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de dicha Información financiera intermedia, coinciden con los desglosados en la Nota 6 de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2024.

Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en esta Información financiera intermedia coinciden, en su caso, con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales individuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2024.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de esta Información financiera intermedia sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El movimiento producido durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024 en el epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del Balance, expresado en millones de euros, ha sido el siguiente:

sin dato	Saldo a 01.01.2025	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 30.06.2025
Inversiones en empresas del grupo	49.865	1.822	0	(27)	51.660
Inversiones en empresas asociadas	1	0	0	0	1
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(488)	(14)	0	0	(502)
Total	49.378	1.808	0	(27)	51.159

sin dato	Saldo a 01.01.2024	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 30.06.2024
Inversiones en empresas del grupo	49.266	0	0	114	49.380
Inversiones en empresas asociadas	1	0	0	0	1
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(473)	(5)	32	0	(446)
Total	48.794	(5)	32	114	48.935

Con fecha 14 de enero de 2025 se ha aprobado una aportación de fondos a Avangrid por un importe total de 1.900 millones de dólares, equivalentes a 1.822 millones de euros.

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 la Sociedad ha dotado una corrección valorativa por el deterioro de ScottishPower Overseas Holdings, Ltd. por importe de 2 millones de euros (8 millones de euros de reversión en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024).

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se ha dotado una corrección valorativa de 12 millones de euros por deterioro de Iberdrola Participaciones, S.A.U. debido a la diferencia entre su correspondiente valor en libros y el importe recuperable (dotación de 5 millones de euros en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024).

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se realizó una reversión de la corrección valorativa que incluían los estados financieros individuales de IBERDROLA de la inversión mantenida en Iberdrola Financiación, S.A.U. por importe de 24 millones de euros.

Revisados los indicadores de deterioro del resto de participaciones, no se ha puesto de manifiesto, a 30 de junio de 2025, la existencia de deterioro adicional alguno.

6. Categorías de activos y pasivos financieros

A 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, expresado en millones de euros, es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados ⁽¹⁾		Total	
Categorías	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	2	0	2	0
A coste amortizado	129	129	0	0	129	129
Derivados de cobertura	0	0	30	60	30	60
Total	129	129	32	60	161	189

Activos financieros a corto plazo						
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados ⁽¹⁾		Total	
Categorías	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	89	16	89	16
A coste amortizado	983	165	0	0	983	165
Derivados de cobertura	0	0	6	34	6	34
Total	983	165	95	50	1.078	215

sin dato	Pasivos financieros a largo plazo							
sin dato	Deudas con entidades de crédito		Derivados ⁽¹⁾		Otros		Total	
Categorías	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	12	0	0	0	12	0
A coste amortizado	211	228	0	0	9.982	11.364	10.193	11.592
Derivados de cobertura	0	0	2	0	0	0	2	0
Total	211	228	14	0	9.982	11.364	10.207	11.592

sin dato	Pasivos financieros a corto plazo							
sin dato	Deudas con entidades de crédito		Derivados ⁽¹⁾		Otros		Total	
Categorías	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	10	16	0	0	10	16
A coste amortizado	621	1.224	0	0	7.236	1.745	7.857	2.969
Derivados de cobertura	0	0	22	49	0	0	22	49
Total	621	1.224	32	65	7.236	1.745	7.889	3.034

⁽¹⁾ Incluye derivados con terceros y con empresas grupo y asociadas.

7. Patrimonio neto

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y el ejercicio 2024 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2024			6.350.278.000	0,75	4.762.708.500
Aumento de capital liberado	6 de febrero de 2024	1,150 %	73.021.000	0,75	54.765.750
Reducción de capital	3 de julio de 2024	2,854 %	(183.299.000)	0,75	(137.474.250)
Aumento de capital liberado	26 de julio de 2024	1,991 %	124.251.000	0,75	93.188.250
Saldo a 31.12.2024			6.364.251.000	0,75	4.773.188.250
Aumento de capital liberado	5 de febrero de 2025	1,199 %	76.310.000	0,75	57.232.500
Saldo a 30.06.2025			6.440.561.000	0,75	4.830.420.750

El 30 de enero de 2025 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 17 de mayo de 2024, bajo el punto número trece del orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola retribución flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.938.270.918 acciones han optado por recibir el Dividendo a cuenta (0,231 euros brutos por acción). Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 448 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.938.270.918 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 33.418.464 nuevas acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2025 ha aprobado, bajo el punto 7 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 23 de mayo), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 7 del orden del día, y que el *quorum* de constitución alcanzara el 70% del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 31 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 2 de junio de 2025.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

8. Situación fiscal

El gasto por impuesto sobre sociedades del periodo intermedio se obtiene como resultado de la multiplicación del beneficio antes de impuestos por la mejor estimación de la tasa media ponderada de gravamen que se espera para el ejercicio anual ajustada, en su caso, por el efecto fiscal de aquellos elementos que se deban reconocer en su totalidad en el periodo intermedio. En consecuencia, la tasa efectiva de gravamen calculada para la elaboración de la Información financiera intermedia pudiera diferir de la tasa estimada por los administradores para el ejercicio anual.

Iberdrola S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, integrándose actualmente en el segundo de los citados grupos.

La tasa efectiva de gravamen correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 asciende al 28,41 % (24,76 % para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024) calculado sobre el resultado contable antes de impuestos ajustado por las diferencias permanentes.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024
Resultado antes de impuestos	819	(91)
Diferencias permanentes		
Dividendos recibidos de empresas del Grupo	(913)	(394)
Deterioros y otros	6	(28)
Resultado contable ajustado (a)	(88)	(513)
Impuesto bruto (24%) (b)	(21)	(123)
Deducciones de la cuota (c)	(4)	(4)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(9)	0
Otros ⁽¹⁾	(34)	3
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(68)	(124)
Tasa fiscal efectiva (b+c)/a	28,41 %	24,76 %

⁽¹⁾ Se corresponde, fundamentalmente, con una reversión del pasivo por impuesto diferido asociado al aprovechamiento fiscal del fondo de comercio financiero de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia.

8.1. Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo IBERDROLA le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15%.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada, o se encuentra en un estado avanzado de aprobación, en muchas de las jurisdicciones en las que IBERDROLA tiene presencia.

En España, el país de la matriz última del grupo, la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, fue transpuesta al ordenamiento interno, principalmente y en lo que afecta a IBERDROLA, mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y la Norma Foral del Territorio Histórico de Bizkaia 4/2004, de 27 de diciembre.

De acuerdo con las referidas normas el primer ejercicio de efectividad de las nuevas obligaciones de imposición mínima global para el Grupo IBERDROLA fue 2024 y le resulta de aplicación la normativa foral vizcaína, si bien de forma interina y hasta que se produzca el desarrollo normativo autónomo foral del tributo se estará a la regulación contenida en la Ley 7/2024. La autoliquidación tributaria correspondiente a este primer período deberá presentarse en el mes de julio de 2026.

Como resultado de los cálculos realizados a este efecto, IBERDROLA no espera un impacto patrimonial significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo del 15%, muy aproximado o superior; presencia substancial de personal y activos materiales que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes. En consecuencia, la cuenta de Pérdidas y Ganancias del presente período no incluye ningún impacto en su gasto por impuesto corriente derivado de esta normativa.

Existen en la actualidad incertidumbres generalizadas sobre el impacto de las reglas GloBE sobre los activos y pasivos por impuesto diferido de las entidades sometidas a las mismas, por lo que la Consulta primera del BOICAC 136 del ICAC para acomodarla a las reglas modelo contemplan una excepción temporal a los nuevos requerimientos a este respecto. IBERDROLA aplica esta excepción temporal en los presentes Estados Financieros.

8.2. Actuaciones administrativas

IBERDROLA incluye, entre sus principios, la potenciación de la relación con las autoridades fiscales basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, IBERDROLA realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones de IBERDROLA han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de IBERDROLA consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses de IBERDROLA es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

En marzo de 2023 se suscribieron actas de conformidad y disconformidad en relación con el procedimiento de comprobación limitada iniciado por parte de la AEAT tras las solicitudes de rectificación presentadas por la sociedad en febrero de 2022 en relación con el IVA de los ejercicios 2018 y 2019, y en consecuencia del Grupo de entidades a efectos de dicho impuesto.

A través de dichos escritos IBERDROLA solicitó la exclusión del cálculo de la prorrata de dichos ejercicios de los resultados positivos obtenidos en la liquidación de instrumentos financieros derivados, solicitud que fue estimada. El procedimiento de comprobación limitada se extendió también al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2019 de la sociedad, y en consecuencia del Grupo Fiscal, a los efectos de trasladar a dicho impuesto las implicaciones derivadas de la estimación de la solicitud efectuada en relación con el IVA.

En el mismo procedimiento se firmaron actas de disconformidad dentro del grupo IVA 0220/08, del que IBERDROLA es sociedad dominante, en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con los ejercicios 2018 y 2019, por considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario. Dichas solicitudes fueron desestimadas, notificándose a principios de 2024 los acuerdos de liquidación confirmatorios de las citadas actas de disconformidad, frente a los que se interpusieron las correspondiente reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que siguen pendientes de resolución.

También en 2024, con fecha 25 de enero de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a IBERDROLA el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2023, en su condición de operador principal en el sector energético de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 10 de diciembre de 2020, de 16 de diciembre de 2021 y de 9 de junio de 2020, a las que se refiere el artículo 1 apartado 1 de la Ley 38/2022.

En el curso de dicha inspección, de alcance general, IBERDROLA solicitó la exclusión de determinados ingresos de la base de gravamen, fundamentalmente gastos soportados por las sociedades comercializadoras de las distribuidoras para su repercusión al cliente final, equivalentes a los derivados de las actividades reguladas exentas del gravamen. También se solicitó la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en relación con dicho gravamen, por considerar que la norma que lo creó y reguló adolece de vicios de inconstitucionalidad y contraviene el Derecho de la Unión, con devolución de todas las cantidades ingresadas y los intereses de demora correspondientes. Como resultado de estas actuaciones de comprobación se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución, minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

En enero de 2025 se ha notificado a la Sociedad el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada en julio de 2024, aceptando la solicitud de exclusión de los ingresos señalados de la base imponible, con devolución de las cuantías ingresadas y los intereses correspondientes, pero rechazando la solicitud de rectificación total, por entender la Administración Tributaria que carece de competencia tanto para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico interno y/o comunitario como para plantear una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional o prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia al respecto. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2024 ascendió a 132 millones de euros habiendo excluido ya de la base de gravamen de dicho ejercicio los ingresos cuya exclusión se reconoció en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

IBERDROLA presentó una solicitud de rectificación de las autoliquidaciones presentadas y pagadas en relación con el gravamen por el ejercicio 2024, análoga a la presentada por 2023. El procedimiento de rectificación iniciado tras la presentación de dicha solicitud, ha finalizado, como consecuencia de la notificación, el 17 de marzo de 2025, del inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2024, de carácter general.

Con fecha 8 de julio se ha firmado acta de disconformidad, por no aceptar el órgano de inspección la solicitud de rectificación de autoliquidaciones formulada, aduciendo nuevamente falta de competencia para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico.

Por otro lado, en mayo de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a IBERDROLA el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2018 y 2019, e IVA, ejercicios 2018 a 2020, en su condición de sociedad individual y representante del Grupo IVA 0220/08. IBERDROLA es la sociedad dominante tanto del Grupo Fiscal consolidado 2/86 a efectos del Impuesto sobre Sociedades, como del Grupo de Entidades a efectos de IVA 0220/08, hasta la extinción de este último. Las actuaciones han continuado su curso a lo largo del primer semestre de 2025.

Los administradores de IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2025.

8.3. Litigios fiscales

Litigios fiscales ejercicios 2008 a 2011

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por IBERDROLA en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011, que afectaba tanto al Impuesto sobre Sociedades como al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, continuando a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de ScottishPower, eliminación de la exención por dividendos de ScottishPower al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

En relación con este último asunto, con fecha de 28 de noviembre de 2024 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimatoria en el recurso correspondiente a la discusión sobre las liquidaciones, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 2009, 2010 y 2011. La sentencia anuló la remisión al Conflicto de aplicación de la norma realizada por la AEAT y estimó íntegramente el recurso en relación con las regularizaciones asociadas a ese procedimiento, si bien ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo por parte del Abogado General del Estado, estando a la fecha pendiente la admisión por parte de dicho Tribunal. El resto de los recursos asociados a esta contingencia quedaron suspendidos en su tramitación hasta la resolución definitiva del recurso seguido ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la amortización del fondo de comercio financiero. Con fecha 26 de junio de 2025 el TJUE ha emitido sentencia firme desestimando el recurso de casación de la Comisión Europea y aceptando los argumentos de Iberdrola, por lo que ello determinará el levantamiento de la suspensión de los recursos que se encuentran en sede de la Audiencia Nacional. En todo caso las resoluciones de la Audiencia Nacional podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

Litigios fiscales ejercicios 2012 a 2020

Por otra parte, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento que sigue en la fecha presente pendiente de resolución ante la Audiencia Nacional.

En relación con la misma cuestión, IBERDROLA interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de comprobación general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y, por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó a IBERDROLA la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, habiéndose interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, formulado la demanda en junio de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025.

Por otra parte, en diciembre de 2021 y julio de 2022 se interpusieron sendas reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011 y afectan fundamentalmente a Iberdrola, S.A. Con fecha 5 de junio de 2024 notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativa en relación con la reclamación interpuesta relativa a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones del grupo aceptando el carácter deducible de la retribución de los administradores y desestimando el resto de las cuestiones. La sociedad interpuso en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante Audiencia Nacional en relación con estas últimas, habiéndose formulado la demanda en noviembre de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025. Por su parte, en el primer semestre de 2025 se ha notificado la resolución del TEAC a la reclamación interpuesta de manera acumulada en relación con los ejercicios 2015 a 2020, que también estima parcialmente las pretensiones del Grupo en relación con la deducibilidad de las retribuciones percibidas por el Órgano de Administración, desestimando el resto de las cuestiones. La sociedad ha interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante Audiencia Nacional en relación con las cuestiones desestimadas, que ha sido recientemente admitido a trámite.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, también en julio de 2022 se interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acuerdo de liquidación relativo a los Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a IBERDROLA como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. El principal ajuste en controversia se derivaba de la inclusión por parte de la Inspección, en el denominador de la prorrata de IVA de IBERDROLA, de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, minorando el IVA soportado deducible en el ejercicio 2015 y su efecto en ejercicios subsiguientes por la regularización del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. En febrero de 2025 se ha notificado la resolución desestimatoria del TEAC, habiéndose presentado en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Litigios fiscales relacionados con el Gravamen Temporal Energético

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para IBERDROLA, el 21 de febrero de 2023 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprobaron los modelos de autoliquidación del nuevo Gravamen Temporal Energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, IBERDROLA interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma orden ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el día 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impuso a aquellas entidades que tuvieran la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer era el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2023 ascendió a 213 millones de euros, si bien, como resultado de las actuaciones de comprobación mencionadas en el apartado anterior de la presente Nota, se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución, minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2024 ascendió a 132 millones de euros habiendo excluido ya de la base de gravamen de dicho ejercicio los ingresos cuya exclusión se reconoció en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por IBERDROLA y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Valoración de los litigios fiscales

Los administradores de IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2025.

8.4. Otros

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, TRLIS)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), anuló la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), al haberse estimado todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo IBERDROLA.

Si bien esta sentencia del TGUE fue objeto de recurso por la Comisión Europea, la misma era ejecutiva y obligatoria desde el día de su pronunciamiento. Adicionalmente, la sentencia firme del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de junio de 2025 ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea, anulando definitivamente la Tercera Decisión.

Los importes recuperados por la AEAT, deberán ser objeto de devolución en la parte correspondiente a la propia IBERDROLA junto a los correspondientes intereses de demora adicionales y se muestran registrados, por un importe de 760 millones de euros, en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo” del Balance. A 30 de junio de 2024, se mostraban registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo” del Balance.

En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA y sus asesores internos y externos siempre han estimado que no se deben producir mayores riesgos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

A cierre de junio de 2025 se han registrado también los efectos derivados de la solicitud de reconocimiento de la deducción del fondo de comercio que no pudo ser objeto de deducción por el Grupo en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 a 2019, por ser, hasta septiembre de 2023, ejecutiva la Tercera Decisión ahora definitivamente anulada.

Dichos importes, junto a los correspondientes intereses de demora, se muestran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo” del Balance a 30 de junio de 2025 y, asimismo, se ha registrado el pasivo por impuesto diferido asociado.

9. Ingresos y gastos

9.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de IBERDROLA correspondiente a sus actividades ordinarias por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, expresada en millones de euros, es la siguiente:

30.06.2025	Unión Europea			Resto de países	sin dato
sin dato	España	Zona euro	Zona no-euro		Total
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	909	0	0	4	913
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	10	3	0	0	13
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	144	7	0	74	225
Total	1.063	10	0	78	1.151

30.06.2024	Unión Europea			Resto de países	sin dato
sin dato	España	Zona euro	Zona no-euro		Total
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	135	0	0	259	394
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	7	4	0	0	11
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	141	3	1	84	229
Total	283	7	1	343	634

El detalle de los dividendos procedentes de empresas del Grupo, expresado en millones de euros, se muestra a continuación:

sin dato	Periodo de seis meses terminado el	
sin dato	30.06.2025	30.06.2024
Avangrid, Inc.	0	256
Iberdrola Energía, S.A.U.	62	80
Hidrola I, S.L.U.	847	55
Neoenergía, S.A.	4	3
Total	913	394

9.2. Personal empleado

La estructura de la plantilla de IBERDROLA se detalla a continuación:

sin dato sin dato	30.06.2025		30.06.2024	
	Plantilla media	Plantilla final	Plantilla media	Plantilla final
Hombres	532	527	496	506
Mujeres	479	477	435	452
Total	1.011	1.004	931	958

10. Remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y los directivos

10.1. Retribuciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones y otros beneficios recibidos por los administradores en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 se presentan en la siguiente tabla por conceptos retributivos:

sin dato	30.06.2025	30.06.2024
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	3,9	3,9
Otros conceptos	0,1	0,1
Total	4,0	4,0

10.2. Remuneración directivos

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales – excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o *staff* – y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna. A 30 de junio de 2025 componen la alta dirección 4 miembros.

Las remuneraciones satisfechas y devengadas por los directivos que son consejeros y por la alta dirección durante el primer semestre de 2025 y 2024 son las que se indican a continuación.

Directivos que son consejeros ⁽¹⁾	30.06.2025	30.06.2024
Retribución dineraria	1,7	1,7
Retribución variable	4,4	4,7
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,2	0,5
Otros conceptos ⁽²⁾	0,6	0,4
Total	6,9	7,3

Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2025, se han abonado los conceptos liquidables correspondientes a la finalización de la prestación de servicios del consejero delegado, incluyendo una indemnización equivalente a 2 anualidades de la retribución, por un importe total de 4,4 millones de euros.

Otros directivos	30.06.2025	30.06.2024
Retribución dineraria ⁽³⁾	1,2	1,1
Retribución variable ⁽³⁾	1,3	1,9
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,8	0,8
Otros conceptos ⁽²⁾	0,6	0,5
Total	3,9	4,3

⁽¹⁾ Con fecha 24 de junio de 2025 se produce la baja y sustitución del consejero delegado.

⁽²⁾ Incluye la remuneración de directivos que son consejeros y de los altos directivos que han desempeñado el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la Sociedad o, en lo relativo a Avangrid, Inc., en función de las exigencias de su regulación sectorial y fiscal de su jurisdicción, así como de las exigencias derivadas de su reciente fusión, se adopta un acuerdo por el consejo correspondiente. El importe ha ascendido a 0,3 y 0,3 millones de euros respectivamente, durante el primer semestre de 2025 y 0,3 y 0,4 millones de euros respectivamente, durante el primer semestre de 2024.

⁽³⁾ Con el fin de fomentar la necesaria autonomía e independencia y evitar conflictos ligados a retribución variable vinculada a resultados de Sociedad, desde 1 de enero de 2025 no participan en sistemas de retribución variable anual ni son beneficiarios del incentivo a largo plazo el personal directivo y otros profesionales del Grupo Iberdrola adscritos a direcciones o áreas con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo o de la Comisión de Desarrollo Sostenible, incluyendo las de Auditoría Interna y Riesgos y Cumplimiento.

Durante el primer semestre de 2025 se ha realizado la tercera de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022, consistente en la entrega de 941.670 acciones, una vez confirmada la vigencia de los fundamentos. Durante el primer semestre de 2024 se realizó la segunda de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022, consistente en la entrega de 941.665 acciones.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2025 y 2024 no se han producido operaciones vinculadas con el equipo directivo.

11. Transacciones con partes vinculadas

11.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo del Balance a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresado en millones de euros, es el siguiente:

sin dato	30.06.2025			31.12.2024		
sin dato	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	127	127	0	127	127
Intereses devengados y no cobrados	17	0	17	4	0	4
Total	17	127	144	4	127	131

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresado en millones de euros, es el siguiente:

sin dato	30.06.2025		31.12.2024	
sin dato	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	7.396	0	8.714
Iberdrola International, B.V.	0	2.571	0	2.633
Total	0	9.967	0	11.347
A corto plazo				
Avangrid, Inc.	0	0	121	0
Hidroila I, S.L.U.	847	0	0	0
Iberdrola Energía S.A.U.	62	0	0	0
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	6.847	0	965
Iberdrola International, B.V.	2	0	0	330
Iberdrola Re, S.A.	0	189	0	52
Otros	5	0	3	0
Intereses devengados	0	181	0	352
Total	916	7.217	124	1.699

b) Derivados con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresada en millones de euros, se detalla a continuación:

	30.06.2025		31.12.2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	30	0	54	0
Otros	2	0	0	0
Total	32	0	54	0
A corto plazo				
East Anglia Three, Ltd.	0	0	12	0
Windanker GMBH	4	0	0	0
Otros	0	1	3	1
Total	4	1	15	1

11.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones más importantes efectuadas con partes vinculadas durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, expresadas en millones de euros, han sido las siguientes:

	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2025				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	232	0	232
Arrendamiento	0	0	2	0	2
Recepción de servicios	0	0	59	0	59
Total gastos	0	0	293	0	293
Ingresos financieros	0	0	13	0	13
Dividendos recibidos	0	0	913	0	913
Prestación de servicios	0	0	225	0	225
Total ingresos	0	0	1.151	0	1.151
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	0	0	40	0	40

	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2024				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	269	0	269
Arrendamiento	0	0	2	0	2
Recepción de servicios	0	0	69	0	69
Total gastos	0	0	340	0	340
Ingresos financieros	0	0	11	0	11
Dividendos recibidos	0	0	394	0	394
Prestación de servicios	0	0	229	0	229
Total ingresos	0	0	634	0	634

⁽¹⁾ A fecha de emisión de esta Información financiera intermedia no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de administración.

⁽²⁾ Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en la Nota 10.

12. Hechos posteriores al 30 de junio de 2025

Con posterioridad al 30 de junio de 2025 y con anterioridad a la fecha de publicación de la Información financiera intermedia han tenido lugar los siguientes hechos relevantes que se describen a continuación:

Reducción de capital

Con fecha 1 de julio de 2025 se ha realizado la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2025, bajo el punto número 11 de su orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

Las características de la reducción han sido las siguientes:

Sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Reducción de capital	3 de julio de 2025	3,114%	200.561.000	0,75	150.420.750

Tras la reducción el capital queda establecido en 4.680.000.000 euros, representados en 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de nominal cada una.

Iberdrola retribución flexible

El 2 de julio de 2025 han quedado determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 30 de mayo de 2025, bajo el punto número 9 de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 160.000.000.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 39.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 120.000.000 euros.
- El importe del Dividendo a cuenta bruto por acción es de 0,409 euros.

Aumento de capital

El 22 de julio de 2025, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. ha acordado llevar a cabo un aumento de capital social por un importe efectivo (incluyendo valor nominal y prima de emisión) de 5.000 millones de euros mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de la Sociedad pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, por medio de aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (el “Aumento de Capital”). El Aumento de Capital ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización conferida bajo el punto 20 del orden del día de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en primera convocatoria el 17 de mayo de 2024.

Informe de gestión correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 junio de 2025

1. Evolución de los negocios

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos, así como de ingresos por servicios prestados a filiales.

2. Hechos significativos del primer semestre 2025

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 asciende a 1.151 millones de euros, de los cuales 913 millones de euros corresponden a dividendos recibidos de filiales (62 millones de euros de Iberdrola Energía, S.A.U., 847 millones de euros de Hidrola, S.A.U. y 4 millones de euros de Neoenergía, S.A), 13 millones de euros tienen su origen en ingresos financieros por la financiación a filiales y 225 millones de euros son ingresos por servicios prestados a empresas del grupo.

El aumento del Importe neto de la cifra de negocios en 517 millones de euros es el efecto neto de (Nota 9):

- mayores dividendos por 519 millones de euros y mayores ingresos financieros con empresas del Grupo por 2 millones de euros; y
- menores ingresos por prestación de servicios a empresas del grupo por 4 millones de euros.

Los gastos de personal aumentan en 8 millones de euros y otros gastos de explotación disminuyen 177 millones de euros, hasta alcanzar los 107 y 140 millones de euros, respectivamente. El efecto neto de las dotaciones y reversiones por deterioro disminuye en 41 millones de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (Nota 5). El resultado de explotación obtenido en el periodo ha sido de 863 millones de euros, superior en 642 millones de euros respecto a los 221 millones de euros del primer semestre de 2024.

El resultado financiero ha sido negativo en 44 millones de euros frente a los 312 millones de euros negativos en el mismo periodo de 2024. La mejora del resultado financiero en 268 millones de euros tiene su origen, fundamentalmente, en:

- el aumento de los ingresos financieros en 35 millones de euros;
- la disminución de los gastos financieros de 44 millones de euros;
- el efecto positivo en 173 millones de euros de la valoración de derivados y el incremento en 16 millones de euros de diferencias de cambio negativas respecto a las del ejercicio anterior.

El beneficio antes de impuestos asciende a 819 millones de euros y el impuesto de sociedades es positivo por importe de 68 millones de euros, lo que resulta en un resultado neto positivo del periodo de 887 millones de euros, frente a los 33 millones de euros positivos registrados en el mismo periodo del ejercicio 2024.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2025 presenta un pasivo corriente que excede del activo corriente por importe de 5.613 millones de euros, que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 7.218 millones de euros y que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

3. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades (sociedades subholding y éstas, a su vez, en sociedades cabecera de los negocios). Por ello, los principales factores de riesgo de la Sociedad son los de sus participadas, descritos en la sección 2 del informe de gestión de los Estados financieros condensados intermedios consolidados del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, la Nota 4 identifica fuentes de incertidumbre asociadas a las estimaciones efectuadas.

La Sociedad (y por ende las sociedades del Grupo) cuenta con un sistema integral de control y gestión de riesgos sólidamente implantado, diseñado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, para la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos. Se puede encontrar información detallada sobre este en la sección 8.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 de Iberdrola, S.A.

4. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del periodo se describen en la Nota 12.

Formulación

EJERCICIO 2025 – PRIMER SEMESTRE

FORMULACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA
SELECCIONADA INDIVIDUAL Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO DE
IBERDROLA, S.A.

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Pedro Azagra Blázquez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero coordinador

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Doña Ana Colonques García-Planas
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” (la “**Sociedad**”), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende la *Información financiera intermedia resumida seleccionada individual* y el *Informe de gestión intermedio* de “Iberdrola, S.A.” correspondientes al primer semestre del ejercicio 2025, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 18 folios de papel común, páginas 1 a 35 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 2025



**Iberdrola, S.A.
y sociedades dependientes**

**Estados financieros condensados
intermedios consolidados e
Informe de gestión intermedio
consolidado**

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025



Informe de revisión limitada de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con los Estados Financieros Condensados
Intermedios Consolidados y el Informe de
Gestión de Iberdrola, S.A. y Sociedades
Dependientes del periodo de seis meses
finalizado el 30 de junio de 2025)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe sobre los Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados

A los Accionistas de Iberdrola, S.A. por encargo de los Administradores de la Sociedad

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos (los "estados financieros intermedios") de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros intermedios, todos ellos condensados y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de Información Financiera Intermedia condensada, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios condensados.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0702

David España Martín

24 de julio de 2025



IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025**

Índice

Estados financieros condensados intermedios consolidados	Página
Estado consolidado de situación financiera	3
Estado consolidado del resultado	5
Estado consolidado del resultado global	6
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	7
Estado consolidado de flujos de efectivo	9
 Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados	
1. Actividad del Grupo	10
2. Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidado	10
3. Estacionalidad	12
4. Fuentes de incertidumbre y uso de estimaciones contables	12
5. Cambios en el perímetro de consolidación y otras transacciones significativas	13
6. Información por segmentos	18
7. Propiedad, planta y equipo	25
8. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación	26
9. Desgloses de información relativa a los activos y pasivos financieros	29
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33
11. Patrimonio neto	34
12. Planes de compensación a largo plazo	39
13. Pagos por litigios	40
14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	41
15. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	41
16. Ingresos y gastos	44
17. Gastos por impuesto de sociedades	48
18. Dotaciones y reversiones por deterioro de activos	58
19. Activos y pasivos contingentes	59
20. Retribuciones al Consejo de Administración y remuneración directivos	66
21. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	68
22. Hechos posteriores a 30 de junio de 2025	70
 Anexo	72
Informe de gestión intermedio consolidado	87

Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresado en millones de euros:

Activo	Nota	30.06.2025 (no auditado)	31.12.2024 (*) (auditado)
Activo Intangible		21.749	20.255
Fondo de comercio		8.526	8.618
Otros activos intangibles		13.223	11.637
Inversiones inmobiliarias		421	420
Propiedad, planta y equipo	7	93.889	94.461
Propiedad, planta y equipo en explotación		80.178	79.355
Propiedad, planta y equipo en curso		13.711	15.106
Activo por derecho de uso		2.489	2.630
Inversiones financieras no corrientes		10.865	13.032
Participaciones contabilizadas por el método de participación	5, 6	1.640	4.315
Cartera de valores no corrientes	9	40	40
Otras inversiones financieras no corrientes	9	8.045	7.499
Instrumentos financieros derivados	9	1.140	1.178
Deudores comerciales y otros activos no corrientes		4.601	3.876
Activos por impuestos corrientes	17	432	832
Impuestos diferidos activos		1.884	1.952
Total activo no corriente		136.330	137.458
Activos mantenidos para su enajenación	8	3.801	404
Combustible nuclear		417	318
Existencias		2.334	2.987
Deudores comerciales y otros activos corrientes		10.946	10.777
Activos por impuestos corrientes		1.441	692
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas		987	923
Deudores comerciales y otros activos corrientes		8.518	9.162
Inversiones financieras corrientes	9	1.377	2.267
Otras inversiones financieras corrientes		978	1.265
Instrumentos financieros derivados		399	1.002
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.365	4.082
Total activo corriente		21.240	20.835
Total activo		157.570	158.293

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2024 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025

Patrimonio neto y pasivo	Nota	30.06.2025 (no auditado)	31.12.2024 (*) (auditado)
De la sociedad dominante		45.628	47.125
Capital suscrito	11	4.830	4.773
Ajustes por cambio de valor	11	105	374
Otras reservas		44.652	39.603
Acciones propias en cartera	11	(3.281)	(2.318)
Diferencias de conversión	11	(4.240)	(919)
Resultado neto del periodo y del ejercicio		3.562	5.612
De participaciones no dominantes		13.794	13.926
Total patrimonio neto		59.422	61.051
Subvenciones de capital		1.143	1.305
Instalaciones cedidas o financiadas por terceros		6.630	6.683
Provisiones no corrientes		4.571	4.624
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	14	1.152	1.302
Otras provisiones		3.419	3.322
Pasivos financieros no corrientes		48.407	46.094
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	9,15	42.679	40.585
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	9	401	485
Instrumentos financieros derivados	9	1.444	1.124
Arrendamientos		2.480	2.619
Otros pasivos financieros no corrientes		1.403	1.281
Otros pasivos no corrientes		413	434
Pasivos por impuestos corrientes		413	418
Impuestos diferidos pasivos		8.116	7.545
Total pasivo no corriente		69.693	67.103
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	8	3.128	197
Provisiones corrientes		976	795
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	14	16	22
Otras provisiones		960	773
Pasivos financieros corrientes		20.818	25.528
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	9,15	11.047	13.805
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	9	78	103
Instrumentos financieros derivados	9	643	867
Arrendamientos		176	180
Acreedores comerciales		5.178	6.183
Otros pasivos financieros corrientes		3.696	4.390
Otros pasivos corrientes		3.533	3.619
Pasivos por impuestos corrientes		992	1.137
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas		1.472	1.454
Otros pasivos corrientes		1.069	1.028
Total pasivo corriente		28.455	30.139
Total patrimonio neto y pasivo		157.570	158.293

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2024 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado del resultado a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

	Nota	30.06.2025 (no auditado)	30.06.2024 (*) (no auditado)
Importe neto de la cifra de negocios	6,16.1	22.743	22.637
Aprovisionamientos		(10.050)	(10.148)
Margen bruto		12.693	12.489
Gastos de personal		(1.991)	(1.894)
Gastos de personal activados		581	452
Servicios exteriores		(1.895)	(2.078)
Otros resultados de explotación	5	484	2.111
Gasto operativo neto		(2.821)	(1.409)
Tributos	16.2	(1.585)	(1.466)
Beneficio bruto de explotación - EBITDA		8.287	9.614
Corrección valorativa de deudores comerciales y activos del contrato	6	(177)	(261)
Amortizaciones y provisiones	6	(2.643)	(2.494)
Beneficio de explotación - EBIT		5.467	6.859
Resultado de sociedades por el método de participación	5,6	48	10
Ingreso financiero		1.677	1.074
Gasto financiero		(2.342)	(1.922)
Resultado financiero		(665)	(848)
Beneficio antes de impuestos		4.850	6.021
Impuesto sobre sociedades	17	(978)	(1.609)
Beneficio neto del ejercicio procedente de actividades continuadas		3.872	4.412
Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas (neto de impuestos)		(8)	(9)
Participaciones no dominantes		(302)	(269)
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante		3.562	4.134
Beneficio por acción en euros de actividades continuadas:			
Beneficio básico por acción en euros		0,550	0,622
Beneficio diluido por acción en euros		0,549	0,621
Pérdida por acción en euros de actividades discontinuadas:			
Pérdida básica por acción en euros		(0,001)	(0,001)
Pérdida diluida por acción en euros		(0,001)	(0,001)

(*) El Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo terminado el 30 de junio de 2024 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado consolidado del resultado global a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

	30.06.2025 (no auditado)			30.06.2024(*) (no auditado)		
	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total
Beneficio neto del periodo	3.562	302	3.864	4.134	269	4.403
Otros resultados globales a imputar a los estados consolidados de resultados en los próximos ejercicios						
En Ajustes por cambio de valor (Nota 11)	(266)	16	(250)	214	(8)	206
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(365)	24	(341)	272	(11)	261
Variación del coste de la cobertura	(1)	0	(1)	5	0	5
Efecto fiscal	100	(8)	92	(63)	3	(60)
En Diferencias de conversión	(3.321)	(41)	(3.362)	673	(111)	562
Total	(3.587)	(25)	(3.612)	887	(119)	768
Otros resultados globales de las sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos)						
En Ajustes por cambio de valor	(3)	0	(3)	(2)	0	(2)
Total	(3)	0	(3)	(2)	0	(2)
Total resultado neto imputado directamente en patrimonio	(3.590)	(25)	(3.615)	885	(119)	766
Total resultado global del periodo	(28)	277	249	5.019	150	5.169

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

	Otras reservas										
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
Saldo a 01.01.2025	4.773	(2.318)	969	13.777	1.782	23.075	374	(919)	5.612	13.926	61.051
Resultado global del periodo	0	0	0	0	0	0	(269)	(3.321)	3.562	277	249
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital liberada (Nota 11)	57	0	0	(57)	0	0	0	0	0	0	0
Reparto de dividendos (Nota 11)	0	0	0	0	0	5.133	0	0	(5.612)	(179)	(658)
Operaciones realizadas con acciones propias	0	(963)	0	0	0	27	0	0	0	0	(936)
Combinaciones de negocios (Nota 5)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370	370
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 5)	0	0	0	0	0	36	0	0	0	199	235
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	(61)	0	0	0	(2)	(63)
Amortización de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 11)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(800)	(800)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas	0	0	0	0	0	(111)	0	0	0	0	(111)
Otras variaciones	0	0	0	0	0	82	0	0	0	3	85
Saldo a 30.06.2025	4.830	(3.281)	969	13.720	1.782	28.181	105	(4.240)	3.562	13.794	59.422

	Otras reservas										
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
Saldo a 01.01.2024	4.763	(1.465)	969	13.924	1.645	21.161	2	(2.691)	4.803	17.181	60.292
Resultado global del periodo	0	0	0	0	0	0	212	673	4.134	150	5.169
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital liberada (Nota 11)	54	0	0	(54)	0	0	0	0	0	0	0
Reparto de dividendos (Nota 11)	0	0	0	0	0	4.344	0	0	(4.803)	(289)	(748)
Operaciones realizadas con acciones propias	0	(856)	0	0	0	8	0	0	0	0	(848)
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 5)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	(47)	0	0	0	(2)	(49)
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 11)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	700
Amortización de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 11)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(700)	(700)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas	0	0	0	0	0	(110)	0	0	0	0	(110)
Otras variaciones	0	0	0	0	0	(8)	0	0	0	0	(8)
Saldo a 30.06.2024 (*) (no auditado)	4.817	(2.321)	969	13.870	1.645	25.348	214	(2.018)	4.134	17.140	63.798

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Se muestra a continuación el Estado consolidado de flujos de efectivo a 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros:

	Nota	30.06.2025 (no auditado)	Reexpresado (Nota 2.c) 30.06.2024 (no auditado)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		4.850	6.021
Resultado antes de impuestos de actividades discontinuadas		(10)	(12)
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones, correcciones valorativas activos financieros y gastos de personal por pensiones		2.905	2.860
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos		(48)	(10)
Subvenciones aplicadas y otros ingresos diferidos		(181)	(159)
Ingresos y gastos financieros		665	848
Resultado antes de impuestos por enajenación de subsidiarias	5	0	(1.717)
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		40	(665)
Variación de existencias		(371)	(324)
Variación de acreedores comerciales y otros pasivos		(711)	(249)
Pagos de provisiones		(139)	(190)
Impuestos sobre las ganancias pagados	2.c	(407)	(626)
Dividendos cobrados		25	17
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		6.618	5.794
Adquisición de activos intangibles		(293)	(301)
Adquisición de empresas asociadas		(141)	(185)
Adquisición de inversiones inmobiliarias		(5)	(4)
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(3.874)	(4.037)
Pagos por intereses capitalizados		(260)	(254)
Pagos por gastos de personal activados		(581)	(452)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos		4	1
Pagos por otros flujos de inversión		(770)	(749)
Intereses cobrados		100	152
Cobro/(pago) neto por activos financieros corrientes		99	238
Impuestos sobre las ganancias	2.c	(461)	(275)
Cobros por enajenación de activos no financieros		3	9
Cobros por enajenación de subsidiarias	5	166	5.681
Variación del efectivo por modificación del perímetro de consolidación	5	0	(243)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(6.013)	(419)
Dividendos pagados		(479)	(459)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes		(152)	(244)
Obligaciones perpetuas subordinadas			
Emisión		0	700
Reembolso	11	(800)	(700)
Intereses pagados		(154)	(147)
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables			
Emisiones y disposiciones		12.439	9.377
Reembolso		(10.755)	(9.490)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(810)	(980)
Pasivos financieros por arrendamiento			
Pago de principal		(88)	(86)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(49)	(48)
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero			
Emisión		31	15
Pagos		(102)	(97)
Adquisición de acciones propias		(1.627)	(932)
Cobros por enajenación de acciones propias		87	74
Cobros por transacciones con participaciones no dominantes	5	250	100
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(2.209)	(2.917)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		(55)	(84)
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y otros activos líquidos equivalentes		(1.659)	2.374
(-) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes procedentes de activos y pasivos mantenidos para la venta		(58)	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al principio del período		4.082	3.019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del período		2.365	5.393

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

1. Actividad del grupo

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España y con domicilio social en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao, es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades cuyas principales actividades son las siguientes:

- Producción de electricidad mediante fuentes renovables y convencionales.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Transporte y distribución de electricidad.
- Comercialización de electricidad, gas y servicios energéticos asociados.
- Otras actividades, principalmente ligadas al sector de la energía.

IBERDROLA desarrolla sus actividades tanto en España como en el extranjero, bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

2. Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidados

a) Normativa contable aplicada

La formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 (en adelante, Estados financieros consolidados) ha sido autorizada por el Consejo de Administración de IBERDROLA con fecha 22 de julio de 2025.

Estos Estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a la NIC 34 “Información financiera intermedia”, incorporando, asimismo, información adicional a la exigida por esa norma, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Sin embargo, no incluyen toda la información y desgloses exigidos en las Cuentas anuales consolidadas por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE). En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos Estados financieros deben ser leídos conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados financieros consolidados coinciden con las utilizadas en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. Las normas aprobadas por la Unión Europea para su aplicación el 1 de enero de 2025 no ha tenido impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo IBERDROLA.

Normativa emitida pendiente de aplicación

Por otro lado, a la fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es igual o posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2026:

Norma		Aplicación obligatoria	
		IASB	Europea
Modificaciones a varias normas		01.01.2026	(*)
Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7	Contratos a plazo de electricidad	01.01.2026	01.01.2026
Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7	Modificaciones a la Clasificación y Valoración de Instrumentos financieros	01.01.2026	01.01.2026
NIIF 18	Presentación y desgloses en los estados financieros	01.01.2027	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.

En la entrada en vigor de la NIIF 18, el Grupo IBERDROLA adaptará la estructura del Estado consolidado del resultado a las categorías de desglose y subtotales establecidos por la nueva norma e incluirá una nota específica en los estados financieros que incluya los requisitos de información requeridos en relación con las Medidas de rendimiento (MPM, *Management-defined Performance Measures*).

Por otra parte, las modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9: “Contratos a plazo de electricidad” eliminarán de manera prospectiva el registro de las ineficiencias en el Estado consolidado del resultado relativas al volumen de energía cuya producción no se considera altamente probable en las coberturas de flujos de caja donde el instrumento de cobertura es un PPA virtual o financiero que no supone la entrega física de energía.

El Grupo IBERDROLA estima que la aplicación del resto de modificaciones no habría supuesto cambios significativos en estas Cuentas anuales consolidadas.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados de forma anticipada ninguna norma o modificación publicada que todavía no esté vigente.

b) Déficit de capital circulante

A 30 de junio de 2025 los Estados financieros consolidados presentan un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 7.215 millones de euros. Los administradores manifiestan que dicho déficit será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA. Asimismo, como se detalla en la Nota 15, el Grupo IBERDROLA dispone de préstamos y créditos concedidos y no dispuestos por importe de 16.618 millones de euros.

c) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 5, en marzo de 2025 el Grupo IBERDROLA ha tomado el control de Electricity North West Limited (ENW) y en febrero de 2024 se produjo la desinversión en determinadas sociedades de México. Dichas transacciones deben ser tenidas en cuenta al comparar las cifras correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 con las correspondientes al periodo comparativo.

Adicionalmente, se ha procedido a modificar la información comparativa del Estado consolidado de flujos de efectivo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 respecto a lo publicado en los Estados financieros condensados intermedios consolidados de dicho periodo, con el objetivo de presentar por separado en los "Flujos neto de efectivo de actividades de inversión" el impuesto pagado durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 por la desinversión en México (Nota 5) por importe de 275 millones de euros, previamente clasificado en los "Flujos neto de efectivo de actividades de explotación".

3. Estacionalidad

En bases semestrales, la actividad del Grupo IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad.

4. Fuentes de incertidumbre y uso de estimaciones contables

La preparación de estos Estados financieros consolidados ha requerido que el Grupo IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en estos Estados financieros coinciden con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2024.

El escenario macroeconómico durante el primer semestre continúa marcado por la elevada incertidumbre derivada de las tensiones geopolíticas, principalmente por los conflictos en Oriente Medio y Ucrania, así como la guerra comercial provocada por los aranceles de la administración estadounidense. En este contexto, el BCE ha continuado con los recortes de tipos de interés, llevando la tasa oficial a niveles próximos a la tasa neutral, mientras el Banco de Inglaterra ha ralentizado el ritmo de sus bajadas ante la moderación de la inflación por debajo de lo previsto en el Reino Unido. En el caso de los Estados Unidos, la Reserva Federal retrasa la continuación de los recortes de tipos de interés ante la elevada incertidumbre generada por las medidas fiscales y arancelarias anunciadas por la nueva administración y sus posibles efectos en la inflación, mientras se mantiene la resiliencia económica del país.

Considerando la gestión actual de la cadena de aprovisionamientos del Grupo y de los riesgos financieros, por el conocimiento que se tiene a la fecha de emisión de estos Estados financieros consolidados, no se espera que las consecuencias de dicho escenario tengan un efecto negativo significativo en los planes de negocio y, por lo tanto, en el valor recuperable de los activos no corrientes no financieros del Grupo.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de emisión de estos Estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

5. Cambios en el perímetro de consolidación y otras transacciones significativas

Combinaciones de negocios

El 2 de agosto de 2024, IBERDROLA suscribió con la totalidad de los socios de North West Electricity Networks (Jersey) Limited (ENW Holding), sociedad titular, indirectamente, del 100% del capital social de Electricity North West Limited (ENW), compañía distribuidora de electricidad británica que opera en el Reino Unido, determinados contratos para la adquisición de un 88% del capital social de ENW Holding e, indirectamente, de ENW.

El cierre de la transacción se produjo el 22 de octubre de 2024, una vez se obtuvo la aprobación por parte del Gobierno del Reino Unido bajo la Ley Nacional de Seguridad e Inversión (*National Security and Investment Act*). La operación estaba sometida a revisión por la autoridad de defensa de la competencia y los mercados (*Competition and Markets Authority, CMA*). Como la transacción se completó antes de la aprobación de la CMA, la CMA impuso una Orden de Ejecución Inicial (*Initial Enforcement Order "IEO"*) que impedía cualquier integración antes de que se obtuviera la autorización regulatoria.

La operación se estructuró mediante una compraventa de participaciones representativas de un 85,6% del capital social de ENW Holding y una ampliación de capital dineraria en ENW Holding por medio de la cual el Grupo IBERDROLA adquirió una participación adicional de un 2,4% del capital social de dicha sociedad. KDM Power Limited, un consorcio liderado por la sociedad japonesa Kansai Electric Power Co, conserva una participación de un 12% en el capital social de ENW Holding.

En el cierre de la transacción se aplicó juicio para determinar si el Grupo IBERDROLA controlaba o tenía influencia significativa sobre ENW Holding. Los administradores concluyeron que el Grupo IBERDROLA no controlaba ENW Holding a pesar de poseer el 88% del capital, ya que el Grupo IBERDROLA consideraba que no tenía la capacidad presente para dirigir las actividades relevantes de ENW Holding, como nombrar a la alta dirección, establecer presupuestos o la construcción, mantenimiento y financiación de la red, mientras estuviera vigente la IEO emitida por la CMA.

A 31 de diciembre de 2024, la participación en ENW se integró por el método de participación. Posteriormente, en marzo de 2025, una vez que la autoridad de defensa de la competencia y los mercados del Reino Unido (CMA) ha completado la revisión de la operación, se ha procedido a la toma de control de ENW.

Valor razonable de los activos y pasivos adquiridos

El valor razonable de los activos y pasivos de ENW y su valor en libras a la fecha de toma de control, expresado en millones de euros, son los siguientes:

	Valor en libras	Valor razonable
Activo Intangible	268	2.553
Propiedad, planta y equipo	4.706	3.416
Activo por derechos de uso	41	41
Inversiones financieras no corrientes	146	192
Existencias	68	68
Deudores comerciales y otros activos corrientes	140	140
Efectivo y otros medios equivalentes	293	293
Total	5.662	6.703

	Valor en libras	Valor razonable
Instalaciones cedidas y financiadas por terceros	599	0
Pasivos financieros no corrientes	2.924	2.919
Otros pasivos no corrientes	38	38
Impuestos diferidos pasivos	480	891
Provisiones corrientes	5	5
Pasivos financieros corrientes	241	241
Otros pasivos corrientes	121	121
Total	4.408	4.215

Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio a 20 de marzo de 2025 surgido en la combinación de negocios, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	Total
Valor razonable de los activos netos adquiridos	2.488
Reconocimiento de participaciones no dominantes	370
Valor razonable de la participación previa	2.709
Fondo de comercio surgido en la adquisición	591

El fondo de comercio resultante se compone fundamentalmente de beneficios económicos futuros derivados de la propia actividad de la compañía adquirida que no cumplen las condiciones establecidas para su reconocimiento contable separado en el momento de la combinación de negocios.

La contribución de la adquisición de ENW al resultado neto del ejercicio de operaciones continuadas del Grupo IBERDROLA del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 desde la toma de control ha ascendido a 82 millones de euros.

La contabilización de esta combinación de negocios ha sido determinada de manera provisional. Los ajustes que afecten a las valoraciones provisionales que resulten necesarios como consecuencia de nueva información sobre hechos y circunstancias existentes a la fecha de adquisición que se pongan de manifiesto en un plazo no superior a los doce meses siguientes a dicha fecha se registrarán de forma retroactiva.

Venta de filiales

Venta de Baixo Iguaçu

El 20 de febrero de 2025, Copel Geração e Transmissão S.A. (Copel) ha ejercitado el derecho de compra preferente, de forma irrevocable e inapelable, en los términos exactos del Contrato de Adhesión, para adquirir la totalidad de la participación directa de Neoenergia en Geração Céu Azul y, de forma indirecta, su participación correspondiente al 70% en el CEBI.

El 30 de junio de 2025, Neoenergia y Copel cumplieron todas las condiciones precedentes y concluyeron la operación mediante la enajenación, por parte de Neoenergia, de la totalidad de las acciones de Geração Céu Azul S.A., por un valor total de 1.050 millones de reales brasileños (de los cuales 16 millones de reales brasileños son *earn-out*, que serían actualizados por el IPCA).

Esta operación ha supuesto una plusvalía de 7 millones de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Otros resultados de explotación" del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

A 31 de diciembre de 2024 dicha participación se registró en los epígrafes "Activos mantenidos para su enajenación" y "Pasivos mantenidos para su enajenación" (Nota 8).

Acuerdo de venta de Maine Natural Gas

En abril de 2025, el Grupo IBERDROLA ha vendido el 100% de la empresa estadounidense Maine Natural Gas (MNG) a Unitil, un holding público de energía con negocio en Maine, New Hampshire y Massachusetts. La operación está valorada aproximadamente en unos 90 millones de dólares (sujetos a ajustes de cierre).

La operación está pendiente de los procesos habituales de autorización en este tipo de transacción, pero está previsto que se cierre a finales del ejercicio 2025.

Desinversión en México

En junio de 2023 Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V. y determinadas filiales de éstas, todas ellas íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad subholding del Grupo IBERDROLA en México, Iberdrola México, S.A. de C.V., suscribieron el contrato de compraventa por el que se venden las acciones de su propiedad.

A 31 de diciembre de 2023 se completó la segregación a favor de otras entidades dependientes de Iberdrola México de determinados proyectos de generación y otros activos excluidos del perímetro de la transacción y se obtuvieron todas las aprobaciones regulatorias necesarias a excepción de la de Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

En febrero de 2024, una vez recibida la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de México y habiéndose cumplido las restantes condiciones suspensivas acordadas entre las partes, se produjo el cierre de la venta.

El importe total percibido en la venta ascendió a, aproximadamente, 6.200 millones de dólares estadounidenses, lo que supuso una plusvalía bruta por importe de 1.717 millones de euros que fue registrada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

Transacciones con participaciones no dominantes

Venta de una participación minoritaria en el capital de la sociedad titular del parque eólico marino Windanker

En diciembre de 2024, el Grupo IBERDROLA suscribió un acuerdo para la venta a Windanker Investco B.V. (sociedad perteneciente al grupo del que Kansai Electric Power Company, Incorporated es la sociedad cabecera) de una participación del 49% en el capital social de Windanker GmbH (Windanker), sociedad titular del parque eólico marino Windanker en Alemania.

El cierre de la operación ha tenido lugar en abril de 2025 tras la obtención por el comprador de las autorizaciones regulatorias preceptivas. El precio a pagar al cierre de la transacción ha ascendido a aproximadamente 180 millones de euros.

Tras el cierre de la operación, el comprador deberá contribuir, en proporción a su participación en el capital de Windanker, a los costes de construcción del parque hasta su finalización. Asimismo, determinadas entidades pertenecientes al Grupo IBERDROLA seguirán prestando los servicios de supervisión de la construcción, de operación y mantenimiento y de gestión del parque.

Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto un aumento de 137 millones de euros en el epígrafe “De participaciones no dominantes” y un abono de 36 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025.

Ampliaciones de capital Baltic Eagle

La sociedad Baltic Eagle GmbH ha llevado a cabo durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 ampliaciones de capital que han sido suscritas por sus dos socios (Masdar Baltic Eagle Germany GmbH e Iberdrola Renovables Deutschland GmbH) en proporción a su porcentaje de participación, lo que ha supuesto un abono de 58 millones de euros en el epígrafe de “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025.

Durante 2024, las ampliaciones de capital realizadas supusieron un abono de 100 millones de euros y 94 millones de euros en el epígrafe de “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera en el primer semestre y segundo semestre del ejercicio 2024, respectivamente.

6. Información por segmentos

El Grupo IBERDROLA agrupa sus segmentos atendiendo a una doble estructura de áreas geográficas y negocios. Esta estructura matricial con segmentos por áreas geográficas y por negocios es la siguiente:

Áreas geográficas:

- España;
- Reino Unido;
- Estados Unidos;
- México;
- Brasil; e
- Iberdrola Energía Internacional (IEI), en donde los países más relevantes son Alemania, Francia y Australia.

Negocios:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, principalmente gas y electricidad, así como otras de naturaleza regulada.
- Negocio de Renovables y Generación Sostenible: agrupa la generación de electricidad de origen renovable (eólica terrestre *-onshore-* y marina *-offshore-*, fotovoltaica e hidroeléctrica), así como otras fuentes de energía, la generación convencional nuclear y ciclos combinados en España.
- Negocio de Clientes: incluye las actividades de comercialización de energía, principalmente gas y electricidad, y otros productos y servicios, incluyendo el hidrógeno, así como la generación no renovable de México al ser en su mayor parte para terceros.
- Otros negocios: agrupa otros negocios no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única) y de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Se muestran a continuación las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados. A efectos de la información comparativa, los saldos de información correspondientes al Estado consolidado del resultado se muestran a 30 de junio de 2024 mientras que los saldos de información correspondiente al Estado consolidado de situación financiera se muestran a 31 de diciembre de 2024.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos identificados, expresadas en millones de euros, son las siguientes:

Segmentación por países

30.06.2025	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	8.330	3.930	4.724	646	4.249	1.338	(474)	22.743
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.036	1.135	1.138	202	813	211	(68)	5.467
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	1	25	13	0	11	(2)	0	48
ACTIVOS								
Activos del segmento	34.670	37.693	44.715	2.720	10.549	10.542	(1.727)	139.162
Participaciones contabilizadas por el método de participación	194	55	1.025	2	284	38	42	1.640
PASIVOS								
Pasivos del segmento	11.059	9.004	13.092	595	4.093	1.966	(3.737)	36.072
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	707	1.826	1.550	58	10	551	29	4.731
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	(27)	72	82	0	47	3	0	177
Amortizaciones	902	509	634	56	273	193	23	2.590
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	1	12	33	0	4	1	2	53
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	16	41	(2)	2	5	4	18	84

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

30.06.2024	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	8.155	4.230	4.017	952	4.640	858	(215)	22.637
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.589	1.211	309	1.883	890	174	(197)	6.859
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(6)	0	6	0	15	(1)	(4)	10
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	945	1.143	1.616	36	17	529	63	4.349
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	22	96	88	0	54	1	0	261
Amortizaciones	862	443	633	57	299	133	23	2.450
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	7	3	29	0	6	(1)	0	44
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	17	(3)	60	3	6	4	18	105

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

Segmentación por países a 31 de diciembre de 2024

31.12.2024	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
ACTIVOS								
Activos del segmento	34.603	33.527	48.930	3.899	9.884	9.996	(2.331)	138.508
Participaciones contabilizadas por el método de participación	175	2.739	1.036	2	285	36	42	4.315
PASIVOS								
Pasivos del segmento	11.045	8.005	14.728	2.039	3.776	1.565	(3.881)	37.277

Adicionalmente, se desglosa a continuación, en millones de euros, el importe de los Activos no corrientes en función de su localización geográfica, excluyendo las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes:

	30.06.2025	31.12.2024
Activos no corrientes		
España	27.433	27.488
Reino Unido	34.940	30.307
Estados Unidos	40.074	43.750
México	2.159	2.421
Brasil	3.960	4.146
IEI	9.325	8.930
Corporación y ajustes	657	724
Total	118.548	117.766

Segmentación por negocios

30.06.2025	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	10.296	4.993	11.179	(3.725)	22.743
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.928	1.520	1.098	(79)	5.467
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	43	7	(2)	0	48
ACTIVOS					
Activos del segmento	73.832	50.929	7.608	6.793	139.162
Participaciones contabilizadas por el método de participación	350	1.123	125	42	1.640
PASIVOS					
Pasivos del segmento	24.339	11.466	5.118	(4.851)	36.072
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	2.292	2.024	341	74	4.731
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	133	0	44	0	177
Amortizaciones	1.174	1.082	246	88	2.590
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	38	9	5	1	53
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	23	23	9	29	84

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

30.06.2024	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	9.696	4.904	11.706	(3.669)	22.637
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.011	1.643	3.413	(208)	6.859
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	23	(4)	(3)	(6)	10
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	1.957	1.994	315	83	4.349
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	144	1	116	0	261
Amortizaciones	1.089	1.037	251	73	2.450
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	27	10	7	0	44
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	75	25	9	(4)	105

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

Segmentación por negocios a 31 de diciembre de 2024

31.12.2024	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
ACTIVOS					
Activos del segmento	69.386	54.474	8.898	5.750	138.508
Participaciones contabilizadas por el método de participación	2.987	1.115	116	97	4.315
PASIVOS					
Pasivos del segmento	23.859	11.857	6.641	(5.080)	37.277

Adicionalmente, se desglosa a continuación, en millones de euros, el importe de los Activos no corrientes en función de la actividad de negocio, excluyendo las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes:

	30.06.2025	31.12.2024
Redes	62.280	58.444
Renovables y Generación Sostenible	44.363	46.808
Clientes	2.384	2.887
Otros negocios, Corporación y ajustes	9.521	9.627
Total	118.548	117.766

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos y el total de activo y pasivo del Estado consolidado de situación financiera, expresada en millones de euros, se detalla a continuación:

	30.06.2025	31.12.2024
Activos de los segmentos	139.162	138.508
Inversiones financieras no corrientes	10.865	13.032
Inversiones financieras corrientes	1.377	2.267
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.365	4.082
Activos mantenidos para su enajenación	3.801	404
Total Activo	157.570	158.293

	30.06.2025	31.12.2024
Pasivos de los segmentos	36.072	37.277
Patrimonio neto	59.422	61.051
Pasivos financieros no corrientes	47.004	44.813
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	42.679	40.585
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	401	485
Instrumentos financieros derivados	1.444	1.124
Arrendamientos	2.480	2.619
Pasivos financieros corrientes	11.944	14.955
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	11.047	13.805
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	78	103
Instrumentos financieros derivados	643	867
Arrendamientos	176	180
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	3.128	197
Total Pasivo y Patrimonio Neto	157.570	158.293

7. Propiedad, planta y equipo

El coste total incurrido en la adquisición de propiedad, planta y equipo, así como la dotación a la amortización y por deterioro realizada en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 desglosados para cada uno de los segmentos de explotación por negocios del Grupo IBERDROLA, expresados en millones de euros, se incluyen en la siguiente tabla:

	30.06.2025		30.06.2024	
	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo ⁽¹⁾	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo ⁽¹⁾	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro
Negocio Clientes	147	73	127	81
Negocio de Renovables y Generación Sostenible	2.030	1.004	2.052	963
Negocio Redes	2.221	814	1.844	731
Otros negocios, Corporación y ajustes	20	19	13	15
Total	4.418	1.910	4.036	1.790

(1) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.

Los compromisos de inversión a 30 de junio de 2025 y 2024 ascienden a 9.797 y 9.309 millones de euros, respectivamente.

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo enajenaciones de propiedad, planta y equipo por importe significativo en relación con estos Estados financieros consolidados.

Información complementaria sobre activos judicializados

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictó sentencia por la que estimó en parte el recurso presentado por uno de los tres propietarios de los terrenos en los que se ubica la fotovoltaica de Usagre Núñez de Balboa (Badajoz), contra el acuerdo de expropiación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz. La sentencia indica que la solicitud de expropiación carecía de causa o justificación y reconoce el derecho al reintegro de las fincas. Proyecto Núñez de Balboa, S.L.U. (PNDB), sociedad de IBERDROLA presentó solicitud de recurso de casación en 2022 que fue admitida a trámite por el Tribunal Supremo el 14 de diciembre de 2023. El 16 de febrero de 2024 se presentó escrito de interposición del recurso de casación.

Con fecha de 12 de junio de 2025 ha sido dictada Sentencia por el Tribunal Supremo que estima el recurso de casación interpuesto por PNDB y casa la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y reconoce el derecho de PNDB a la posesión de las fincas objeto de expropiación, que se deberá regular por el contrato de arrendamiento suscrito en su día con la propiedad y deja sin efecto la devolución de la posesión de los terrenos a favor de Natura Manager y con ello, el eventual desmantelamiento de la planta fotovoltaica. Con esta sentencia del Tribunal Supremo, que es definitiva, se produce el reconocimiento judicial de la instalación y del título de posesión y permisos de ésta.

8. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación

A 30 de junio de 2025 determinadas transacciones cumplen con los requisitos establecidos en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” para su clasificación como tal en el Estado consolidado de situación financiera, en la medida en la que (i) existe un plan de venta a unos precios razonables en comparación con el valor razonable de los activos objeto de la transacción y (ii) es previsible que la venta se complete en un plazo inferior al año.

La reclasificación de las partidas de activo y pasivo del Estado consolidado de situación financiera a una línea separada se realiza después de la eliminación de los saldos intercompañía.

A 31 de diciembre de 2024 se clasificaron como “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” las siguientes participaciones:

- participación que el Grupo IBERDROLA poseía en Geração Ceu Azul S.A., que participaba en el 70% de la central Baixo Iguaçu, de 350.2 MW, por importe de 246 y 84 millones de euros, respectivamente, a 31 diciembre de 2024. El 30 de junio de 2025 se ha formalizado el contrato de compra y venta referente a la operación de venta de la totalidad de las acciones del capital social (Nota 5).
- participación que el Grupo IBERDROLA posee en Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A. por importe de 154 y 113 millones de euros, respectivamente (163 y 127 millones de euros a 30 de junio de 2025, respectivamente).

En abril de 2025, el Grupo IBERDROLA (a través de Neoenergia) ha llegado a un acuerdo para vender el 50% de su participación en Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A. a GIC (fondo soberano de Singapur) por aproximadamente 117 millones de reales brasileños (aproximadamente 18 millones de euros), sujeta a los ajustes habituales hasta que se complete la transacción.

La corrección valorativa a 30 de junio de 2025 asciende a 45 millones de euros, de los cuales 6 millones de euros han sido registrados en el epígrafe “Otros resultados de explotación” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024, se procedió a clasificar como “Activos mantenidos para su enajenación” un importe de 4 millones de euros previamente clasificados en el epígrafe “Propiedad, planta y equipo” (4 millones de euros a 30 de junio de 2025).

Por otra parte, en el ejercicio 2025 se ha procedido a clasificar como “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” las siguientes participaciones en:

SP Smart Meters Assets Limited (SPSMAL)

En mayo de 2025, el Grupo IBERDROLA ha suscrito un contrato de compraventa para la venta del 100% del capital social de SPSMAL, sociedad titular y que opera el negocio de alquiler de contadores inteligentes de ScottishPower en Reino Unido, a Macquarie UK Holdings No.2 Limited, sociedad íntegramente participada de forma indirecta por Macquarie Group Limited.

La contraprestación total acordada asciende a 899,7 millones de libras esterlinas (equivalentes a aproximadamente 1.061,5 millones de euros). La contraprestación se encuentra sujeta a los ajustes habituales en esta clase de operaciones y se pagará íntegramente por el comprador en la fecha de cierre de la operación.

El cierre de la operación está sujeto a aprobación por la autoridad de competencia británica (*Competition and Markets Authority*), que ha sido obtenida a finales del mes de mayo. Se espera que el cierre de la operación tenga lugar en el tercer trimestre de 2025.

En la fecha de cierre de la operación, ScottishPower Energy Retail Limited (SPERL), suscribirá con SPSMAL un contrato (*meter rental agreement*) de larga duración en virtud del cual SPSMAL prestará a SPERL determinados servicios de alquiler de contadores inteligentes para los clientes de SPERL en Reino Unido.

East Anglia Three Holdings Limited (EA3)

En mayo de 2025, el Grupo IBERDROLA y el Grupo de renovables de Abu Dhabi, Masdar, han acordado coinvertir en el parque eólico marino EA3 ubicado frente a la costa de Suffolk, en el Reino Unido. El cierre de la transacción se ha producido en julio de 2025 (Nota 22).

La corrección valorativa que se ha puesto de manifiesto en la clasificación como mantenido para la enajenación ha supuesto un cargo de 81 millones de euros en el epígrafe "Otros resultados de explotación" del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, con la clasificación como mantenido para la enajenación, se han discontinuado las coberturas que el Grupo IBERDROLA había establecido para cubrir el riesgo de tipo de interés e inflación asociado al proyecto, lo que ha supuesto un ingreso de 282 millones de euros que ha sido registrado en el epígrafe de "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 (Nota 11).

El desglose a 30 de junio de 2025, expresado en millones de euros, de las partidas clasificadas como “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” es el siguiente:

	SPSMAL	EA3	Otros	Total
Activo Intangible	293	6	0	299
Propiedad, planta y equipo	447	1.669	4	2.120
Activo por derechos de uso	0	39	0	39
Inversiones financieras no corrientes	0	27	3	30
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	0	0	171	171
Activos por impuestos corrientes	7	0	0	7
Impuestos diferidos activos	0	0	13	13
Activo no corriente	747	1.741	191	2.679
Existencias	0	1.135	0	1.135
Deudores comerciales y otros activos corrientes	9	20	18	47
Inversiones financieras corrientes	0	5	0	5
Efectivo y otros medios equivalentes	0	58	2	60
Activo corriente	9	1.218	20	1.247
Total activo bruto	756	2.959	211	3.926
Corrección valorativa	0	(80)	(45)	(125)
Total activo neto	756	2.879	166	3.801
Provisiones no corrientes	0	0	2	2
Pasivos financieros no corrientes	0	34	108	142
Impuestos diferidos pasivos	93	41	13	147
Total pasivos no corrientes	93	75	123	291
Pasivos financieros corrientes	19	2.814	4	2.837
Total pasivo corriente	19	2.814	4	2.837
Total pasivo	112	2.889	127	3.128

9. Desgloses en la información relativa a los activos y pasivos financieros

Se muestra a continuación, expresado en millones de euros, el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de los activos incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” y “Deudores comerciales y otros activos corrientes” y los pasivos incluidos en los epígrafes “Otros pasivos financieros no corrientes”, “Otros pasivos financieros corrientes”, “Arrendamientos” y “Acreedores comerciales”:

Categorías	Activos financieros no corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
Activos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	40	40	0	0	471	264	511	304
Activos a coste amortizado	0	0	8.045	7.499	0	0	8.045	7.499
Derivados de cobertura	0	0	0	0	669	914	669	914
Total	40	40	8.045	7.499	1.140	1.178	9.225	8.717

Categorías	Activos financieros corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
Activos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	0	0	0	0	300	613	300	613
Activos a coste amortizado	0	0	978	1.265	0	0	978	1.265
Derivados de cobertura	0	0	0	0	99	389	99	389
Total	0	0	978	1.265	399	1.002	1.377	2.267

Categorías	Pasivos financieros no corrientes									
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Derivados		Total	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
Pasivos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	0	0	0	0	0	0	710	220	710	220
Pasivos a coste amortizado	14.741	14.427	27.938	26.158	401	485	0	0	43.080	41.070
Derivados de cobertura	0	0	0	0	0	0	734	904	734	904
Total	14.741	14.427	27.938	26.158	401	485	1.444	1.124	44.524	42.194

Categorías	Pasivos financieros corrientes									
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Derivados		Total	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
Pasivos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	0	0	0	0	0	0	313	425	313	425
Pasivos a coste amortizado	2.313	3.757	8.734	10.048	78	103	0	0	11.125	13.908
Derivados de cobertura	0	0	0	0	0	0	330	442	330	442
Total	2.313	3.757	8.734	10.048	78	103	643	867	11.768	14.775

Las Bases generales de control y gestión de riesgos del Grupo IBERDROLA descritas en sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (y las Directrices de Riesgos que la desarrollan y complementan) continúan en vigor a la fecha de emisión de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados, una vez completado el proceso de revisión y aprobación para el año 2025.

El valor razonable del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende a 53.532 y 53.570 millones de euros, siendo el valor en libros de 53.726 y 54.390 millones de euros, respectivamente. Dicha valoración pertenece al Nivel 2 de jerarquía de valoración. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente de su valor en libros.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los instrumentos financieros derivados por su valor razonable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable, expresado en millones de euros, es el siguiente:

sin dato	Valor a 30.06.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.539	14	1.199	326
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(2.087)	0	(1.162)	(925)
Total	(548)	14	37	(599)

sin dato	Valor a 31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	2.180	21	1.576	583
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(1.991)	(2)	(1.256)	(733)
Total	189	19	320	(150)

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, expresada en millones de euros:

	2025	2024
Saldo a 1 de enero	(150)	(149)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 5)	(444)	0
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	15	(29)
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	(53)	(71)
Compras	0	11
Ventas y liquidaciones	10	(2)
Diferencias de conversión	24	(6)
Transferencia fuera del Nivel 3	(1)	0
Saldo a 30 de junio	(599)	(246)

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de efectivo descontados. Las proyecciones de estos flujos de efectivo incluyen hipótesis no observables en el mercado, las cuales se corresponden principalmente con la consideración del riesgo de crédito o con las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas con base en su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto:

- el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
- en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes a cierre del ejercicio; y
- el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIIF 9 "Instrumentos financieros" se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	31.12.2024
Efectivo	1.015	1.976
Otros activos líquidos equivalentes	1.350	2.106
Total	2.365	4.082

Los otros activos líquidos equivalentes se contratan para un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a las disposiciones de efectivo.

11. Patrimonio neto

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y el ejercicio 2024 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

Sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2024			6.350.278.000	0,75	4.762.708.500
Aumento de capital liberado	6 de febrero de 2024	1,150 %	73.021.000	0,75	54.765.750
Reducción de capital	3 de julio de 2024	2,854 %	(183.299.000)	0,75	(137.474.250)
Aumento de capital liberado	26 de julio de 2024	1,991 %	124.251.000	0,75	93.188.250
Saldo a 31.12.2024			6.364.251.000	0,75	4.773.188.250
Aumento de capital liberado	5 de febrero de 2025	1,199 %	76.310.000	0,75	57.232.500
Saldo a 30.06.2025			6.440.561.000	0,75	4.830.420.750

El 30 de enero de 2025 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 17 de mayo de 2024, bajo el punto número trece del orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola retribución flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.938.270.918 acciones han optado por recibir el Dividendo a cuenta (0,231 euros brutos por acción). Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 448 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.938.270.918 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 33.418.464 nuevas acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2025 ha aprobado, bajo el punto 7 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 23 de mayo), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 7 del orden del día, y que el *quorum* de constitución alcanzara el 70% del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 31 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 2 de junio de 2025.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	01.01.2025	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 5)	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	30.06.2025
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	22	0	(3)	0	0	19
Cobertura de flujos de efectivo:						
Permutas de tipo de interés (Nota 8)	719	1	19	0	(308)	431
Derivados sobre materias primas	161	0	(68)	0	(108)	(15)
Seguros de cambio	(84)	1	(55)	18	(4)	(124)
Otros	(293)	0	110	0	29	(154)
Coste de la cobertura:	(3)	0	(57)	0	56	(4)
Efecto fiscal:	(148)	(1)	16	(5)	90	(48)
Total	374	1	(38)	13	(245)	105

Sin dato	01.01.2024	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 20)	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	30.06.2024
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	17	0	(2)	0	0	15
Cobertura de flujos de efectivo:						
Permutas de tipo de interés	360	0	218	0	(11)	567
Derivados sobre materias primas	4	7	(66)	0	225	170
Seguros de cambio	(64)	(5)	(49)	4	14	(100)
Otros	(281)	0	(76)	0	11	(346)
	19	2	27	4	239	291
Coste de la cobertura:	(3)	0	(35)	0	40	2
Efecto fiscal:	(31)	0	5	(1)	(67)	(94)
Total	2	2	(5)	3	212	214

Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresados en millones de euros, son los siguientes:

Sin dato	30.06.2025		31.12.2024	
	Número de acciones	Millones de euros	Número de acciones	Millones de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	200.561.074	2.690	90.376.098	1.140
Acciones propias en cartera de SCOTTISHPOWER	630.344	8	642.598	8
Permutas sobre acciones propias	10.000.000	109	13.212.427	143
Opciones de venta vendidas	6.000.000	88	83.143.313	1.027
Acumuladores (acciones potenciales)	26.453.700	386	0	0
Total	243.645.118	3.281	187.374.436	2.318

Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones propias en cartera” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en los epígrafes “Pasivos financieros corrientes–Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” y “Pasivos financieros no corrientes–Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera.

- Permuta sobre acciones propias (total return swap)

El Grupo IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias en los que paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera durante la vida del contrato. En la fecha de vencimiento se compran las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

30.06.2025	Número de acciones	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total Return Swap	10.000.000	10,9361	23/7/25	Euribor 3 meses + 0,49%	109
Total	10.000.000				109

31.12.2024	Número de acciones	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total Return Swap	3.212.427	7,472	15/11/2025	Euribor 3 meses + 0,49%	24
Total Return Swap	10.000.000	11,893	23/07/2025	Euribor 3 meses + 0,47%	119
Total	13.212.427				143

- Put vendida con liquidación física

El Grupo ha vendido opciones de venta (*put*) sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se describen a continuación:

30.06.2025	Número de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Opción de venta	6.000.000	13,7000	19/9/2025	88

31.12.2024	Número de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Opción de venta	83.143.313	12,352	17/01/2025 a 20/06/2025	1.027

Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nociónal cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende de la cotización en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fijan un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando la cotización está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando la cotización está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando la cotización está por encima de la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2025 se describen a continuación, no existiendo contratos vivos a 31 de diciembre de 2024:

30.06.2025	Número de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Máximo potenciales ⁽¹⁾	26.453.700	14,5893	31/12/25	386

⁽¹⁾ Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

Diferencias de conversión

La disminución durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 del saldo del epígrafe de “Diferencias de conversión” del Estado consolidado de situación financiera por importe de 3.321 millones de euros es debida principalmente a la depreciación del dólar frente al euro, lo que ha supuesto una disminución de 2.845 millones de euros del patrimonio neto.

Obligaciones perpetuas subordinadas

Con fecha 7 de enero de 2025, Iberdrola International, B.V. ha decidido recomprar una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, realizada en 2019 (con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A.) por un importe de 800 millones de euros. La recompra ha tenido lugar el 7 de febrero de 2025.

El saldo de obligaciones perpetuas subordinadas a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende a 8.250 millones de euros y 9.050 millones de euros, respectivamente.

12. Planes de compensación a largo plazo

Planes de compensación a largo plazo en acciones

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Grado de cumplimiento
IBERDROLA 2020-2022	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	300	14.000.000 ⁽¹⁾	100% ⁽²⁾
NEOENERGIA 2020-2022	Neoenergia	2020-2022	2023-2025	125	3.650.000	80% ⁽³⁾

⁽¹⁾ Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

⁽²⁾ Con fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 100%, el Bono estratégico 2020-2022. En su virtud, durante el primer semestre de 2025, confirmada la vigencia de los fundamentos, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 4.167.910 acciones.

⁽³⁾ Con fecha 15 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de Neoenergia, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 80%, el Programa de Incentivo a Largo Plazo de NEOENERGIA 2020-2022. En su virtud, durante el primer semestre de 2025, confirmada la vigencia de los fundamentos, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 889.071 acciones.

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

Las principales características del plan se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Acciones previstas ⁽³⁾
IBERDROLA 2023-2025 ⁽¹⁾	Iberdrola	2023-2025	2026-2028	300	14.000.000 ⁽²⁾	8.547.468 ⁽²⁾

⁽¹⁾ Aprobación por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. en el ejercicio 2023.

⁽²⁾ Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

⁽³⁾ Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado.

Planes de compensación a largo plazo en metálico

Planes de compensación a largo plazo en metálico en periodo de liquidación

Las principales características del plan se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Grado de cumplimiento
AVANGRID 2020-2022 ⁽¹⁾	2020-2022	2023-2025	300	65% ⁽²⁾

⁽¹⁾ El 23 de diciembre de 2024, Avangrid deja de cotizar en la Bolsa de Nueva York, pasando a operar como una empresa no cotizada. En el contexto anterior, se cancela el plan en acciones siendo reemplazado por un plan en metálico, fijándose el precio por acción en 35,75 dólares. Durante el primer trimestre de 2025, confirmada la vigencia de los fundamentos, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

⁽²⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de Avangrid, a propuesta de la Comisión de Retribuciones (CNCGC).

Planes de compensación a largo plazo en metálico en periodo de evaluación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios
NEOENERGIA 2023-2025 ⁽¹⁾	2023-2025	2026-2028	70
AVANGRID 2023-2025 ⁽²⁾	2023-2025	2026-2028	125

⁽¹⁾ Aprobación por la Asamblea General de Neoenergía en el ejercicio 2023.

⁽²⁾ Aprobación por el Consejo de Administración de Avangrid en el ejercicio 2023, bajo el ámbito del Omnibus Plan. El 23 de diciembre de 2024, Avangrid deja de cotizar en la Bolsa de Nueva York, pasando a operar como una empresa no cotizada. En el contexto anterior, se cancela el plan en acciones siendo reemplazado por un plan en metálico, fijándose el precio por acción en 35,75 dólares.

13. Pagos por litigios

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, el importe de los pagos realizados por la resolución de litigios ha ascendido a 24 y 51 millones de euros, respectivamente.

14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

A 30 de junio de 2025 el Grupo IBERDROLA ha concluido que, a dicha fecha, no se han producido cambios significativos en las hipótesis utilizadas en la valoración de las obligaciones por compromisos por pensiones a 31 de diciembre de 2024.

A 30 de junio de 2024 el Grupo IBERDROLA concluyó que, a dicha fecha, no se habían producido cambios significativos en las hipótesis utilizadas en la valoración de las obligaciones por compromisos por pensiones a 31 de diciembre de 2023.

15. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

El desglose de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables pendiente de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	31.12.2024
En euros		
Obligaciones y bonos	11.153	12.068
Pagarés	4.346	3.829
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	9.099	8.535
Resto de operaciones de financiación	612	1.204
Intereses devengados no pagados	253	202
	25.463	25.838
En moneda extranjera		
Dólares estadounidenses	12.393	14.631
Libras esterlinas	7.279	5.107
Reales brasileños	7.683	7.987
Otros	506	521
Intereses devengados no pagados	402	306
	28.263	28.552
Total	53.726	54.390

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Primer trimestre						
NYSEG Storm Funding, LLC	Bono público (Titulización)	feb-25	225	USD	4,71 %	may-31
NYSEG Storm Funding, LLC	Bono público (Titulización)	feb-25	225	USD	4,87 %	may-34
NYSEG Storm Funding, LLC	Bono público (Titulización)	feb-25	261	USD	5,16 %	may-37
RG&E Storm Funding, LLC	Bono público (Titulización)	feb-25	75	USD	4,93 %	may-37
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	mar-25	400	EUR	1,50 %	mar-30
Iberdrola Financiación ⁽³⁾	Préstamo BEI verde	ene-25	200	EUR		A determinar
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	mar-25	151	USD		mar-32
Segundo trimestre						
Neoenergía Coelba ⁽²⁾	Bono público (debenture) verde	abr-25	700	BRL	CDI - 0,49%	abr-32
Neoenergía Elektro ⁽²⁾	Bono público (debenture) verde	abr-25	700	BRL	CDI - 0,49%	abr-32
Neoenergía Pernambuco ⁽²⁾	Bono público (debenture) verde	abr-25	700	BRL	CDI - 0,49%	abr-32
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	may-25	750	EUR	3,500 %	may-35
Iberdrola Financiación ⁽³⁾	Préstamo BEI verde	abr-25	58	EUR		A determinar
Iberdrola Financiación ⁽³⁾	Préstamo BEI verde	abr-25	50	EUR		A determinar
Iberdrola Financiación	Préstamo sindicado verde	abr-25	900	EUR		oct-30
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	may-25	121	EUR		may-31
Neoenergía Elektro ⁽¹⁾	Préstamo 4131 verde	may-25	36	USD		may-28
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	jun-25	15	EUR		jun-30
Iberdrola Financiación	Préstamo banco desarrollo verde (NWF)	abr-25	600	GBP		oct-40

(1) Contratados swaps de divisa a la moneda de la sociedad.

(2) Condiciones de las operaciones incluyendo swaps contratados de tipo de interés.

(3) Financiación prevista disponer en el 2025-2026.

Las operaciones de extensión más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Fecha firma extensión	Millones	Moneda	Opción de extensión	Vencimiento
Rochester Gas & Electric	Bono exención fiscal	junio 2025	50	USD	0	may-32
Rochester Gas & Electric	Bono exención fiscal	junio 2025	11	USD	0	may-32
Rochester Gas & Electric	Bono exención fiscal	junio 2025	92	USD	0	ago-32

A 30 de junio de 2025 y a fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda ya vencidos y no se habían producido circunstancias que afectaran al cambio de control, a modificaciones adversas en la calidad crediticia o circunstancias de otro tipo, no habiendo sido necesario, en consecuencia, atender al vencimiento anticipado de la deuda, modificar el coste relacionado con los préstamos de los que es titular o modificar la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recoge el Estado consolidado de situación financiera.

A 30 de junio de 2025, el Grupo IBERDROLA tiene préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 16.618 millones de euros. Adicionalmente, existen a 30 de junio de 2025 imposiciones de efectivo a corto plazo que, por sus condiciones contractuales, el Grupo IBERDROLA incorpora a su posición de liquidez a dicha fecha. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera y las inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses), expresado en millones de euros:

	Disponible
Vencimiento disponible	
2025 - primer semestre de 2026	263
Segundo semestre de 2026 – 2027	4.185
2028 en adelante	12.170
Total	16.618
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses)	16
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.365
Posición de liquidez	18.999

16. Ingresos y gastos

16.1. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 por categorías y segmentos (Nota 6), expresado en millones de euros, es como sigue:

30.06.2025	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados	1.694	1.166	3.929	361	3.363	0	(1)	10.512
Electricidad	1.694	1.166	2.901	361	3.363	0	(1)	9.484
Gas	0	0	1.028	0	0	0	0	1.028
En mercados no regulados	6.517	2.764	792	285	177	1.305	(495)	11.345
Electricidad	5.730	1.624	643	285	173	1.286	(515)	9.226
Gas	420	957	0	0	0	8	4	1389
Otros	367	183	149	0	4	11	16	730
Ingresos por contratos de construcción	0	0	0	0	709	0	0	709
Ingresos por contratos de arrendamiento	0	0	0	0	0	0	15	15
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	119	0	3	0	0	33	7	162
Total	8.330	3.930	4.724	646	4.249	1.338	(474)	22.743

30.06.2024	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados	1.686	875	3.225	328	3.699	0	(1)	9.812
Electricidad	1.686	875	2.416	328	3.699	0	(1)	9.003
Gas	0	0	809	0	0	0	0	809
En mercados no regulados	6.341	3.355	775	624	172	827	(226)	11.868
Electricidad	5.573	2.172	643	624	168	809	(222)	9.767
Gas	403	992	0	0	0	2	(2)	1.395
Otros	365	191	132	0	4	16	(2)	706
Ingresos por contratos de construcción	1	0	0	0	769	0	0	770
Ingresos por contratos de arrendamiento	0	0	0	0	0	0	13	13
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	127	0	17	0	0	31	(1)	174
Total	8.155	4.230	4.017	952	4.640	858	(215)	22.637

30.06.2025	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados	9.579	227	1.029	(323)	10.512
Electricidad	8.551	227	1.029	(323)	9.484
Gas	1.028	0	0	0	1.028
Suministros y otros ingresos en mercados no regulados	8	4.730	10.024	(3.417)	11.345
Electricidad	0	4.111	8.028	(2.913)	9.226
Gas	0	0	1.621	(232)	1.389
Otros	8	619	375	(272)	730
Ingresos por contratos de construcción	709	0	0	0	709
Ingresos por contratos de arrendamiento	0	0	0	15	15
Valoración de derivados sobre materias primas	0	36	126	0	162
Total	10.296	4.993	11.179	(3.725)	22.743

30.06.2024	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados	8.919	255	1.090	(452)	9.812
Electricidad	8.110	255	1.090	(452)	9.003
Gas	809	0	0	0	809
Suministros y otros ingresos en mercados no regulados	7	4.604	10.487	(3.230)	11.868
Electricidad	0	3.995	8.590	(2.818)	9.767
Gas	0	0	1.530	(135)	1.395
Otros	7	609	367	(277)	706
Ingresos por contratos de construcción	770	0	0	0	770
Ingresos por contratos de arrendamiento	0	0	0	13	13
Valoración de derivados sobre materias primas	0	45	129	0	174
Total	9.696	4.904	11.706	(3.669)	22.637

16.2. Tributos

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se han producido los siguientes hechos significativos:

16.2.1 España

- Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, regulado en la Ley 15/2012.

El Real Decreto-ley 12/2021 adoptó una suspensión temporal de esta. Esa suspensión se mantuvo, mediante diversas prórrogas, durante los ejercicios 2022 y 2023. El Real Decreto Ley 8/2023 puso fin a la suspensión con efectos desde el 1 de enero de 2024, aplicando una reducción del 50% en el primer trimestre y del 25% en el segundo trimestre. En el ejercicio 2025 el impuesto resulta plenamente de aplicación.

El importe registrado por el Grupo IBERDROLA, en el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 asciende a 164 millones de euros, frente al importe de 94 millones de euros contabilizados a 30 de junio de 2024.

- Canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2001.

La aplicación de este Canon fue anulada por el Tribunal Supremo mediante diversas sentencias de 2021. Tras una reforma de su normativa, realizada por la Ley 7/2022, fue introducido de nuevo con efectos para el ejercicio 2022. Sin embargo, desde el principio se plantearon dudas en cuanto a su efectiva aplicación en ese periodo, debido a la ausencia de disposiciones transitorias para su reintroducción. Por ello, el Grupo IBERDROLA recurrió la aplicación del Canon en dicho ejercicio 2022.

En 2024, se produjeron una serie de pronunciamientos administrativos favorables a la no aplicación del Canon en 2022, que provocaron un efecto positivo por importe de 79 millones de euros, correspondientes con el derecho a devolución de los importes pagados por ese ejercicio 2022 (habiéndose obtenido ya el reintegro de la práctica totalidad).

El gasto contabilizado por este concepto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a 140 y 85 millones de euros (164 millones como gasto y 79 millones como ingreso, debido al reintegro de las cuotas de 2022), respectivamente.

- Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, recogido en la Ley 15/2012.

Este tributo ha supuesto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 un coste de 56 y 61 millones de euros, respectivamente.

- Tasas para la financiación de los costes correspondientes a la gestión por parte de ENRESA de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares, reguladas en la Ley 54/1997 (según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2009).

Aunque son varias las tasas aplicadas para la financiación de estos costes, la más relevante es la que recae sobre las centrales nucleares en explotación, cuya base imponible de la tasa viene constituida por la energía nucleoelectrónica bruta generada por cada una de las centrales en cada mes natural, medida en kilowatios hora brutos (kWh) y redondeada al entero inferior.

Esta tasa se vio incrementada, con efectos 1 de julio de 2024, por la entrada en vigor del Real Decreto 589/2024, pasando de 0,798 céntimos de euro por kWh a 1,036 céntimos de euro por kWh (incremento del 29,82%).

En los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, estas tasas han supuesto un gasto de 118 y 86 millones de euros, respectivamente, como mejor estimación disponible.

- Gravamen temporal energético, previsto en la Ley 38/2022.

Esta figura, que era el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que se desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación, ha desaparecido en el ejercicio 2025. El importe registrado por el Grupo IBERDROLA, en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, ascendió a 157 millones de euros y el importe finalmente satisfecho ascendió a 132 millones de euros tras la exclusión de la base de gravamen de determinados ingresos reconocida en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

16.2.2 Reino Unido

- En Reino Unido, los programas de eficiencia energética en el sector doméstico a través de los programas ECO, Fuel Poverty y WHD, que han supuesto, en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, 115 y 125 millones de euros, respectivamente.
- En Reino Unido se introdujo en el segundo semestre del ejercicio 2023 un *Windfall Tax* a la generación que grava con el 45% el ingreso unitario de la producción que exceda de 75 £/MWh. El importe contabilizado por este concepto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a 23 y 91 millones de euros, respectivamente.

17. Gasto por Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34: "Información financiera intermedia", el cálculo del importe incluido en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 se ha efectuado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo esperado para los ejercicios anuales correspondientes.

Iberdrola, S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, integrándose actualmente en el segundo de los citados grupos.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, expresado en millones de euros, que es como sigue:

	30.06.2025	30.06.2024
Resultado consolidado antes de impuestos procedentes de actividades continuadas	4.850	6.021
Resultado consolidado antes de impuestos procedentes de actividades discontinuadas	(10)	(12)
Resultado consolidado antes de impuestos	4.840	6.009
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(112)	(212)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(48)	(10)
Resultado contable ajustado (a)	4.680	5.787
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (b)	1.194	1.596
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales (c)	(65)	(84)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores (*)	(125)	2
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	(45)	54
Otros	17	38
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	976	1.606
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades continuadas	978	1.609
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades discontinuadas	(2)	(3)
Tasa fiscal efectiva (b+c)/a	24,12%	26,13%

(*) Se incluye, fundamentalmente, el impacto fiscal derivado de la exclusión de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, una vez se ha confirmado, de la actualización financiera correspondiente a los créditos de PIS/COFINS registrados en las distribuidoras del Grupo Neoenergía y generados por la exclusión del ICMS de la base imponible de los mencionados impuestos.

Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo IBERDROLA le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15%.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada, o se encuentra en un estado avanzado de aprobación, en muchas de las jurisdicciones en las que IBERDROLA tiene presencia.

En España, el país de la matriz última del grupo, la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, fue transpuesta al ordenamiento interno, principalmente y en lo que afecta a IBERDROLA, mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y la Norma Foral del Territorio Histórico de Bizkaia 4/2004, de 27 de diciembre.

De acuerdo con las referidas normas el primer ejercicio de efectividad de las nuevas obligaciones de imposición mínima global para el Grupo IBERDROLA fue 2024 y le resulta de aplicación la normativa foral vizcaína, si bien de forma interina y hasta que se produzca el desarrollo normativo autónomo foral del tributo se estará a la regulación contenida en la Ley 7/2024. La autoliquidación tributaria correspondiente a este primer período deberá presentarse en el mes de julio de 2026.

Como resultado de los cálculos realizados a este efecto, IBERDROLA no espera un impacto patrimonial significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo del 15%, muy aproximado o superior; presencia substancial de personal y activos materiales que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes. En consecuencia, el Estado consolidado del resultado del presente período no incluye ningún impacto en su gasto por impuesto corriente derivado de esta normativa.

Existen en la actualidad incertidumbres generalizadas sobre el impacto de las reglas GloBE sobre los activos y pasivos por impuesto diferido de las entidades sometidas a ellas, por lo que las modificaciones a la NIC 12 emitidas en mayo de 2023 por el IASB para acomodarla a las reglas modelo contemplan una excepción temporal a los nuevos requerimientos de la NIC 12 a este respecto. IBERDROLA aplica esta excepción temporal en los presentes Estados financieros consolidados.

Actuaciones administrativas

El Grupo IBERDROLA incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones del Grupo han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis y el criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Las actuaciones inspectoras en curso a la fecha de cierre junio del ejercicio 2025 varían en función de la legislación fiscal de cada país, si bien no se espera como resultado de ninguna de ellas impactos significativos no considerados ya en los estados financieros.

Actuaciones administrativas en España

Con fecha 25 de enero de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a Iberdrola, S.A. el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2023, en su condición de operador principal en el sector energético de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 10 de diciembre de 2020, de 16 de diciembre de 2021 y de 9 de junio de 2020, a las que se refiere el artículo 1 apartado 1 de la Ley 38/2022.

En el curso de dicha inspección, de alcance general, IBERDROLA solicitó la exclusión de determinados ingresos de la base de gravamen, fundamentalmente gastos soportados por las sociedades comercializadoras de las distribuidoras para su repercusión al cliente final, equivalentes a los derivados de las actividades reguladas exentas del gravamen. También se solicitó la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en relación con dicho gravamen, por considerar que la norma que lo creó y reguló adolece de vicios de inconstitucionalidad y contraviene el Derecho de la Unión, con devolución de todas las cantidades ingresadas y los intereses de demora correspondientes. Como resultado de las actuaciones de comprobación se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución, minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

En enero de 2025 se ha notificado a la Sociedad el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada en julio de 2024, aceptando la solicitud de exclusión de los ingresos señalados de la base imponible, con devolución de las cuantías ingresadas y los intereses correspondientes, pero rechazando la solicitud de rectificación total, por entender la Administración Tributaria que carece de competencia tanto para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico interno y/o comunitario como para plantear una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional o prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia al respecto. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2024 ascendió a 132 millones de euros habiendo excluido ya de la base de gravamen de dicho ejercicio los ingresos cuya exclusión se reconoció en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

IBERDROLA presentó una solicitud de rectificación de las autoliquidaciones presentadas y pagadas en relación con el gravamen por el ejercicio 2024, análoga a la presentada por 2023. El procedimiento de rectificación iniciado tras la presentación de dicha solicitud ha finalizado, como consecuencia de la notificación, el 17 de marzo de 2025, del inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2024, de carácter general. Con fecha 8 de julio se ha firmado acta de disconformidad, por no aceptar el órgano de inspección la solicitud de rectificación de autoliquidaciones formulada, aduciendo nuevamente falta de competencia para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico.

Por otro lado, en mayo de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a Iberdrola Energía España, S.A. e Iberdrola S.A. el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades, e IVA, ejercicios 2018 a 2020, en su condición de sociedades individuales y representantes del Grupo Fiscal IS 2/86 y Grupo IVA 0220/08, respectivamente, que actualmente siguen su curso.

Actuaciones administrativas en el resto de los países

- En Estados Unidos, dado su carácter de gran contribuyente, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo Avangrid tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.
- En Reino Unido, ScottishPower tiene asignada por la administración tributaria (HMRC) la condición de contribuyente low risk. No existe actualmente procedimiento inspector de alcance general alguno en curso.
- En México, en los ejercicios 2020 y siguientes se iniciaron por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) numerosos procedimientos de inspección en relación con varias sociedades del Grupo.

En febrero de 2024, una vez recibida la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEE) de México y habiéndose cumplido las restantes condiciones suspensivas acordadas entre las partes, culminó la operación de transmisión de activos de generación de electricidad (12 centrales de ciclo combinado y un parque eólico con una capacidad instalada de 8.539 MW) al Grupo Financiero Actinver, en su condición de fiduciario (trustee), bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable, administrado por México Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V.

El comprador asumió el resultado de las inspecciones en curso (y futuras) asociadas a las sociedades transmitidas.

A lo largo del primer semestre de 2025 se han producido avances muy positivos en la mayor parte de las inspecciones y recursos de revocación que continuaban abiertos a cierre de 2024, estimándose los recursos de revocación, en su caso, e incoándose nuevos oficios de liquidación sin observaciones, tras determinadas autocorrecciones menores efectuadas por algunas de las sociedades, sin impacto relevante alguno en resultados.

Únicamente continúan impugnados vía recurso de revocación los oficios de liquidación notificados a la filial de ingeniería por la inspección del Impuesto sobre la Renta de 2017 y a la sociedad Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V. por la inspección referente al Impuesto sobre las Ventas del ejercicio 2020, en relación con los cuales, se espera que se produzcan también avances positivos antes del cierre del ejercicio.

- Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2025.

Litigios fiscales

Litigios fiscales en España

Litigios fiscales ejercicios 2008 a 2011

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011, que afectaba tanto al Impuesto sobre Sociedades como al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de ScottishPower, eliminación de la exención por dividendos de ScottishPower al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. Estos recursos están pendientes de resolución ante la Audiencia Nacional.

En relación con este último asunto, con fecha de 28 de noviembre de 2024 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimatoria en el recurso correspondiente a la discusión sobre las liquidaciones, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 2009, 2010 y 2011. La sentencia anuló la remisión al Conflicto de aplicación de la norma realizada por la AEAT y estimó íntegramente el recurso en relación con las regularizaciones asociadas a ese procedimiento, si bien ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo por parte del Abogado General del Estado, estando pendiente a la fecha la admisión por parte de dicho Tribunal. El resto de los recursos asociados a esta contingencia quedaron suspendidos en su tramitación hasta la resolución definitiva del recurso seguido ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la amortización del fondo de comercio financiero. Con fecha 26 de junio de 2025 el TJUE ha emitido sentencia firme desestimando el recurso de casación de la Comisión Europea y aceptando los argumentos de IBERDROLA, por lo que ello determinará el levantamiento de la suspensión de los recursos que se encuentran en sede de la Audiencia Nacional. En todo caso, las resoluciones de la Audiencia Nacional podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

Litigios fiscales ejercicios 2012 a 2020

Por otra parte, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de resolución ante la Audiencia Nacional.

En relación con la misma cuestión, IBERDROLA interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de comprobación general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y, por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó a IBERDROLA la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, habiéndose interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, formulando la demanda en junio de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025.

Por otra parte, en diciembre de 2021 y julio de 2022 se interpusieron sendas reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Con fecha 5 de junio de 2024 se notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo en relación con la reclamación interpuesta relativa a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones del Grupo aceptando el carácter deducible de la retribución de los administradores y desestimando el resto de las cuestiones. La Sociedad interpuso en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante Audiencia Nacional en relación con estas últimas, habiéndose formulado la demanda en noviembre de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025. Por su parte, en el primer semestre de 2025 se ha notificado la resolución del TEAC a la reclamación interpuesta de manera acumulada en relación con los ejercicios 2015 a 2020, que también estima parcialmente las pretensiones del Grupo en relación con la deducibilidad de las retribuciones percibidas por el Órgano de Administración, desestimando el resto de las cuestiones. La sociedad ha interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en relación con las cuestiones desestimadas, que ha sido recientemente admitido a plazo.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en julio de 2022 se interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA, en relación con los ejercicios 2015 a 2017, consecuencia de ajustes realizados por la AEAT derivados de la inclusión en el denominador de la prorrata de las plusvalías surgidas en transmisiones de cartera o en operaciones de reestructuración societaria. La reclamación se encuentra pendiente de resolución, habiéndose presentado en el último trimestre de 2022 las alegaciones correspondientes y alegaciones complementarias en el primer trimestre de 2023. Asimismo, IBERDROLA solicitó la devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U. en relación con dichos ejercicios. Dicha solicitud se basa en considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario. En febrero de 2025 se ha notificado la resolución desestimatoria del TEAC, habiéndose presentado en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

En enero de 2024 se notificó a Iberdrola, S.A., como entidad representante y dominante del Grupo de Entidades 0220/08BVA a efectos de IVA, acuerdo de liquidación incoado por la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT, poniendo fin al procedimiento de comprobación parcial en relación con los ejercicios 2018 y 2019, y confirmando en todos sus términos el acta de disconformidad incoada al grupo en marzo de 2023. Los asuntos en disputa son sustancialmente los mismos que los discutidos en relación con el IVA de los ejercicios 2015 a 2017. Se incoaron también acuerdos de liquidación en relación con el Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, por el efecto que las regularizaciones propuestas en materia de IVA tenían en dicho tributo. Contra ellos se interpusieron sendas reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que siguen pendientes de resolución a cierre de junio de 2025.

Litigios fiscales relacionados con el Gravamen Temporal Energético

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para IBERDROLA, el 21 de febrero de 2023 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprobaron los modelos de autoliquidación del nuevo gravamen temporal energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, IBERDROLA interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma Orden Ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impone a aquellas entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2023 ascendió a 213 millones de euros, si bien, como resultado de las actuaciones de comprobación mencionadas en el apartado anterior de la presente Nota, se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución, minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2024 ha ascendido a 132 millones de euros, habiendo excluido ya de la base de gravamen de dicho ejercicio los ingresos cuya exclusión se reconoció en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por IBERDROLA y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Litigios fiscales en el resto de los países

En Estados Unidos, el más relevante es la apelación interpuesta ante el Tribunal de Apelación (Appeals Tribunal) en relación con la inspección de Income Tax (Impuesto sobre Sociedades), ejercicios 2012 a 2014, en el Estado de Nueva York. Continúan las gestiones para intentar llegar a un acuerdo con el Estado y cerrar el asunto con carácter previo a la resolución por parte del Tribunal, sin impacto relevante en los resultados del Grupo Avangrid.

En Reino Unido, la única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM), habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (First Tier Tax Tribunal). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero del 2022, y, no estando conforme con la misma, se presentó la correspondiente apelación al Upper Tribunal en mayo del 2022. En septiembre de 2023 se notificó la sentencia, favorable al HMRC, habiendo obtenido ScottishPower, en enero de 2024, la autorización para presentar la correspondiente apelación ante el Tribunal de Apelaciones (Court of Appeal). En enero de 2025 dicho Tribunal ha emitido resolución favorable a los intereses de la sociedad, si bien, el HMRC ha solicitado y le ha sido concedido el permiso para apelar la decisión ante la Corte Suprema. Con carácter general, no existen otros litigios fiscales significativos en las demás jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el grupo considera probable obtener una resolución final favorable (Nota 19).

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2025.

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), anuló la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), estimando todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo IBERDROLA.

Si bien esta sentencia del TGUE fue objeto de recurso por la Comisión Europea, la sentencia firme del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de junio de 2025 ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea, anulando definitivamente la Tercera Decisión.

Los importes recuperados por la AEAT deberán ser objeto de devolución, junto a los correspondientes intereses de demora adicionales, y se muestran registrados, por importe de 767 millones de euros, en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo corriente del Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio 2025. A 30 de junio de 2024 se registraban en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera.

En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA y sus asesores internos y externos siempre han estimado que no se deben producir mayores riesgos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

A cierre de junio de 2025 se han registrado también los efectos derivados de la solicitud de reconocimiento de la deducción del fondo de comercio que no pudo ser objeto de deducción por el Grupo en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 a 2019, por ser, hasta septiembre de 2023, ejecutiva la Tercera Decisión ahora definitivamente anulada.

Dichos importes, junto a los correspondientes intereses de demora, se muestran registrados en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2025 y, asimismo, se ha registrado el pasivo por impuesto diferido asociado.

18. Dotaciones y reversiones por deterioro de activos

Tal y como se indica en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, el Grupo IBERDROLA analiza, al menos anualmente, si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso se realiza el correspondiente test de deterioro. Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida, siendo el importe recuperable el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por este el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Como consecuencia de los análisis de sensibilidad realizados en el ejercicio 2024 sobre las hipótesis clave de las diferentes unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo consideradas no se puso de manifiesto la existencia de ningún riesgo de deterioro significativo, salvo en la unidad generadora de efectivo de Energías renovables *onshore* de Estados Unidos, que al registrar una corrección valorativa en el ejercicio 2024 cualquier cambio supondría una corrección adicional. La monitorización realizada durante el primer semestre del ejercicio 2025 muestra que el comportamiento subyacente de dicha unidad generadora de efectivo no ha variado sustancialmente respecto a lo previsto en el plan de negocio del ejercicio anterior, si bien habrá que continuar monitorizándola de cara al cierre del ejercicio.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los indicadores de deterioro de las diferentes unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo, no se pone de manifiesto a la fecha la existencia de deterioro adicional alguno.

19. Activos y pasivos contingentes

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados). La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiero-patrimonial.

En relación con dichas disputas, los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA no registrados en estos Estados financieros consolidados al no cumplirse los criterios establecidos en la normativa contable son los siguientes:

Pasivos contingentes

- En 2022, se aprobó la retribución de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a través de la Orden TED/749/2022, de 27 de julio. La Sociedad procedió a interponer recurso contra la citada Orden por incorporar los resultados de unos procedimientos de inspección sobre la información regulatoria de los ejercicios 2015 a 2017 que minoraron la retribución de los ejercicios mencionados al no reconocer, en contra de la normativa vigente, inversiones y gastos incurridos en el ejercicio de la actividad. El procedimiento es seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, estando prevista su resolución en el segundo semestre de 2025.
- Recursos contencioso-administrativos interpuestos el 7 de julio de 2020 ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico-Administrativo Central notificadas en junio a IBERDROLA en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2016, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011. Los principales ajustes en controversia se derivan de la eliminación del régimen de exención por dividendos recibidos al entender la inspección tributaria que esta es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. En relación con estos recursos, con fecha de 28 de noviembre de 2024 la Audiencia Nacional ha dictado sentencia estimatoria en el recurso correspondiente a la discusión sobre las liquidaciones, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 2009, 2010 y 2011. La sentencia anula la remisión al Conflicto de aplicación de la norma realizada por la AEAT y estima íntegramente el recurso en relación con las regularizaciones asociadas a ese procedimiento, si bien ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo por parte del Abogado General del Estado. El resto de recursos asociados a esta contingencia quedaron suspendidos en su tramitación hasta la resolución definitiva del recurso seguido ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la amortización del fondo de comercio financiero. Con fecha 26 de junio de 2025 el TJUE ha emitido sentencia firme desestimando el recurso de casación de la Comisión Europea y aceptando los argumentos de IBERDROLA, por lo que ello determinará el levantamiento de la suspensión de los recursos que se encuentran en sede de la Audiencia Nacional. En todo caso las resoluciones de la Audiencia Nacional podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

- Recursos contenciosos-administrativos interpuestos ante la Audiencia Nacional, el 30 de julio de 2024 y el 4 junio de 2025, en relación con las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central que estimaban sólo parcialmente las reclamaciones económico-administrativas interpuestas el 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022, respectivamente, contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. En el recurso correspondiente a los ejercicios 2012 a 2014, se formularon alegaciones en noviembre de 2024, habiéndose presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025. El recurso relativo a los ejercicios 2015 a 2020 ha sido recientemente admitido a trámite por la Audiencia Nacional.
- Recurso contencioso-administrativo interpuestos ante la Audiencia Nacional el 7 de abril de julio de 2024, en relación con la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta con fecha 29 de julio de 2022 contra el acuerdo de liquidación, en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. El principal ajuste en controversia se deriva de la inclusión por parte de la Inspección, en el denominador de la prorrata de IVA de Iberdrola, S.A., de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, minorando el IVA soportado deducible en el ejercicio 2015 y su efecto en ejercicios subsiguientes por la regularización del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. El recurso ha sido admitido a trámite por la Audiencia Nacional.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto el 25 de enero de 2021 ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central notificada en diciembre de 2020 a IBERDROLA. La reclamación, interpuesta contra los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas a la Sociedad en procedimientos de comprobación limitada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, relativos a los ejercicios 2012 a 2014, fue parcialmente estimatoria. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a derecho. La citada resolución estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales, habiéndose interpuesto el citado recurso ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa, sin poder estimar una fecha cierta de resolución.

- Recurso interpuesto por IBERDROLA, S.A. el 6 de septiembre de 2021 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución parcialmente estimatoria de dicho Tribunal anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que los extendió los mismos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de inspección general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y, por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, frente a la que se ha interpuesto el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, sin poder estimar una fecha cierta de resolución.
- Reclamación económico-administrativa interpuesta el 23 de febrero de 2024 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada a Iberdrola, S.A., representante del Grupo de IVA 0220/08, en relación con el IVA de los ejercicios 2018 y 2019, que desestimaba la solicitudes de devolución realizadas por dos de las sociedades integrantes del citado grupo de entidades, Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, por considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.
- La CNMC interpuso, con fecha de 24 de noviembre de 2015, una sanción por importe de 25 millones de euros a la sociedad Iberdrola Generación (hoy Iberdrola Energía España) como responsable de una infracción muy grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a).15 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Frente a la referida sanción se interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional; una vez admitido, la tramitación del recurso se vio suspendida por prejudicialidad penal, al seguirse un procedimiento ante el Juzgado de Instrucción nº4 de la Audiencia nacional por los mismos hechos. Con fecha de 4 de enero de 2024, el Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó Sentencia absolutoria en el procedimiento abreviado nº 11/2022. Por Auto de 1 de febrero de 2024, del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, se declaró la firmeza de la Sentencia. Terminado el procedimiento penal se alza la suspensión del contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, donde la compañía está realizando alegaciones en contra del acto sancionador al no haberse infringido ningún precepto legal, tal como reconoce la sentencia absolutoria de la Audiencia Nacional. La ejecución de la sanción está suspendida al haber sido garantizado su pago por medio de aval bancario.

- En el procedimiento seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid por la presunta adjudicación irregular de licencias eólicas en Castilla y León, Iberdrola Castilla y León (IBERCYL) ha sido emplazada como responsable civil subsidiario, solidariamente con la Junta de Castilla y León. El auto señala que IBERCYL debe afianzar por una cuantía de 11,2 millones de euros por el referido concepto. Las vistas del Juicio han sido señaladas en sesiones a celebrar desde el mes de septiembre de 2025 hasta final de enero de 2026, por lo que la Sentencia se conocerá en ese año, y contra ella se podrá interponer recurso por las partes.
- Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA derivadas del curso normal de sus actividades. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes de acuerdo con la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, el posicionamiento de los tribunales y la jurisprudencia más reciente.

Las reclamaciones laborales corresponden a acciones promovidas por exempleados de las sociedades del Grupo NEOENERGIA o exempleados de empresas prestadoras de servicios (subcontratación) con pedidos de horas extra, equiparación salarial y otros derechos laborales, destacando el proceso de la empresa Neoenergia Cosern, que es una acción colectiva interpuesta por el Sindicato representante de los empleados - SINTERN para el mantenimiento y cumplimiento inmediato del Plan de Cargos, Carreras y Salarios aprobado en 1991, solicitando el pago de las diferencias salariales de los últimos cinco años y cuotas vencidas. Los procesos civiles se refieren a acciones de naturaleza comercial e indemnizatoria promovidas en reclamación de daños materiales o morales, arbitrajes discutiendo asuntos relacionados con los contratos de ingeniería y energía y acciones ambientales y expropiación de inmuebles relacionadas con la ejecución de proyectos.

Dentro de los litigios fiscales en Brasil destacan los interpuestos contra las reclamaciones confirmatorias de las actas de infracción incoadas en relación con:

- la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/goodwill (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergia Pernambuco, Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern, Neoenergia Elektro, Itapebi y Termopernambuco. En los últimos años se habían dictado varias decisiones favorables en primera y segunda instancia judicial sobre este asunto, en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, pero la cuestión de fondo seguía pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte. En enero de 2025 se ha notificado decisión favorable definitiva en dicha instancia judicial, en el litigio relativo al beneficio fiscal de agio aprovechado en Neo Pernambuco (2001 a 2006);

- la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;
- el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergía, en relación con el cual a finales del año 2024 se notificó la decisión administrativa en sede del CARF, desfavorable a los intereses de la sociedad por el voto de calidad de la Administración en relación con el principal, contra la que se interpuso el recurso correspondiente, pero estimando la cancelación de la multa inicialmente impuesta;
- el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energia, Termopernambuco, Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Elektro;
- el cuestionamiento de impuestos federales –IRPJ y CSLL– por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba; y
- el cuestionamiento por supuestamente dejar de recaudar el ICMS, registrando anulaciones de débitos sin comprobación de origen o con error de procedimiento, contra Neoenergía Brasília.

Con respecto a las acciones regulatorias, las distribuidoras Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro y Neoenergía Brasília tienen procesos de diversa naturaleza, dentro de los cuales se destacan: (i) los procedimientos de cálculo de los indicadores de continuidad técnica del servicio, individuales y colectivos; (ii) cuestiones comerciales; (iii) la realización de las correspondientes compensaciones financieras y la recuperación de los indicadores globales; (iv) cuestiones relativas al cobro o legalidad de elementos o rúbricas tarifarios; y (v) cuestiones respecto a la legalidad de las actuaciones administrativas que le ha impuesto ANEEL. Dentro de dichas acciones, destacan:

- La Tarifa Social de Energía (Baja Renta) de Elektro, cuya pretensión de la Asociación de consumidores es el aumento del número de clientes elegibles a dicho beneficio de 2002 hasta 2010, imponiendo a ANEEL y Elektro el deber de restitución de las diferencias tarifarias, que deberán ser costeadas, al final, por el fondo sectorial CDE;
- La utilización gratuita u onerosa de las zonas de servidumbre de las carreteras por la red eléctrica, cuyo mérito se encuentra bajo discusión en la Corte Suprema (STF);
- Cuestiones diversas respecto a los niveles de sobrecontratación o subcontratación de energía, bajo discusión en el ámbito administrativo;

- La posibilidad de que ANEEL recoja para la modicidad tarifaria los ingresos tributarios resultantes de la resolución favorable a las distribuidoras en la disputa judicial acerca de la exclusión del impuesto ICMS de la base de cálculo de las contribuciones federales PIS/COFINS (tema bajo discusión inicial en el ámbito administrativo);
- La acción interpuesta por Neoenergia Brasília para anular el acto de ANEEL que capturó, a efectos tarifarios, el excedente de ingresos obtenidos entre mayo de 2002 y octubre de 2004, y julio de 2005 y agosto de 2008, acumulados por los criterios de clasificación de consumidores de Baja Renta.
- Avangrid Renewables, a través de algunas filiales, tiene contratos de ingeniería, adquisición y construcción (EPC) con Sterling y Wilson Solar Solutions, Inc. (SWSS) para la construcción de dos parques solares: Lund Hill en Klickitat, WA (Lund Hill), y Pachwáywit Fields en el condado de Gillam, OR (Montague). Renewables considera que SWSS ha incumplido varias de sus obligaciones en virtud de los respectivos contratos EPC, entre ellas defectos de construcción y falta de pago a determinados subcontratistas. En consecuencia, Renewables recurrió a cartas de crédito tanto para Montague como para Lund Hill. En respuesta, SWSS presentó embargos sobre ambos proyectos por un total aproximado de 105 millones de dólares estadounidenses, alegando que esta cantidad se debe en virtud de los contratos EPC. Renewables ha depositado fianzas sobre los embargos de ambas propiedades. Posteriormente, SWSS inició acciones de ejecución hipotecaria en Oregón sobre el derecho de retención en Montague, y añadió reclamaciones por incumplimiento de contrato y quantum meruit, solicitando hasta 111,8 millones de dólares estadounidenses. SWSS también ha iniciado procedimientos de ejecución hipotecaria en el Estado de Washington. El 26 de febrero de 2024, SWSS interpuso una demanda contra la sociedad del proyecto de Lund Hill y Avangrid Renewables ante un tribunal del Estado de Nueva York, basada en los mismos hechos que el asunto de ejecución hipotecaria interpuesto anteriormente y solicitando 59,9 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios.
- El 17 de mayo de 2024, Avangrid celebró un Acuerdo y Plan de Fusión con IBERDROLA y Arizona Merger Sub, Inc. El Acuerdo de fusión establece que, en los términos y sujeto al cumplimiento o renuncia de las condiciones establecidas en él, Merger Sub se fusionará con Avangrid, resultando Avangrid como una sociedad filial 100% de IBERDROLA. El 27 de noviembre de 2024, Milton Deutsch presentó una demanda colectiva en el Tribunal Supremo del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, contra Avangrid e IBERDROLA (la «Acción Deutsch»). La demanda alega ciertas violaciones de los deberes fiduciarios por parte de Avangrid y los miembros del Consejo de Administración de Avangrid en relación con la fusión, incluyendo la acción contra IBERDROLA. Posteriormente otros demandantes han querido unirse a esta acción. El tribunal ha programado una audiencia para considerar si permite la participación de estos Intervinientes. El 27 de enero de 2025, se presentó otra demanda de acción colectiva en el Tribunal de Distrito Sur de Nueva York contra Avangrid con la misma intención de la Acción Deutsch.

- Encon Monterrey, sociedad del Grupo IBERDROLA y actual propietaria de la Central Térmica de Ciclo Combinado Dulces Nombres II situada en el municipio de Pesquería, Estado de Nuevo León, al norte de México, inicio un procedimiento arbitral contra General Electric Global Services GmbH, sucursal de México, por incumplimiento de compromisos económicos derivados de un acuerdo de un anterior conflicto entre las partes y reclamando indemnización de daños y perjuicios por ser responsable la demanda de una parada no programada de la Planta. Dentro de este proceso arbitral ha formulado oposición a la demanda de IBERDROLA e interpuesto reconvencción reclamando a la demandante la cantidad de 16,5 millones de dólares estadounidenses por: (i) los trabajos realizados durante el paro forzado; (ii) reacondicionamiento de materiales; (iii) costo del personal; (iv) impuestos de importación; y (v) pago de agentes aduaneros. IBERDROLA considera que la reclamación no es ajustada a derecho y ha presentado oposición a la reconvencción.
- En relación con la desinversión en Iberdrola México, la entidad compradora México Infrastructure Partners (MIP), con fecha de 24 de febrero de 2025, ha realizado una serie de reclamaciones por supuestos incumplimientos del contrato de venta (*Stock Purchase Agreement* (SPA)), relacionados con supuestos daños en las plantas objeto de venta. MIP ha cuantificado los daños en la cantidad de 357 millones de dólares estadounidenses, de los que 116 millones de dólares estadounidenses se corresponden a supuestas pérdidas por lucros cesantes. IBERDROLA ha contestado a las reclamaciones negando su responsabilidad y señalando que ha cumplido todas sus obligaciones bajo SPA, que dentro de las responsabilidades contractuales están excluidas las derivadas de lucro cesante, y que toda la información de las plantas vendidas fue trasladada al comprador con anterioridad a la venta y que esta realizó su *due diligence* y visitó todas las plantas comprobando su situación tanto física como la relativa a los permisos y situación en el momento de la venta. De acuerdo con lo anterior, se considera que IBERDROLA no es responsable del objeto de la reclamación.
- En México, Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V. presentó una demanda de amparo indirecto ante los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo en el Estado de Querétaro, en relación con la normativa de aprobación de un Impuesto sobre emisión de gases en dicho Estado en 2024. El 15 de abril de 2025 se ha concedido a la empresa dicho amparo y protección por parte de la Justicia Federal a la empresa, a efectos de que no se le aplique la ley e incluso que le sean devueltos los importes pagados. No obstante, las autoridades responsables interpusieron un recurso de revisión, pendiente de resolución por los Tribunales Colegiados de Circuito del Estado de Querétaro.

Adicionalmente, dentro de la operativa normal de negocio del Grupo IBERDROLA surge el siguiente pasivo contingente:

- Las compañías estadounidenses de gas son propietarias, o han sido propietarias, de terrenos sobre los que operaban plantas para la generación de gas. Dichos terrenos quedaron contaminados como resultado de esta actividad. En algunos casos, los suelos ya han sido descontaminados; en otros casos, los suelos han sido evaluados y caracterizados aunque aún no han sido limpiados; por último, en alguno de ellos, el alcance de la contaminación aún no se ha determinado. Para este último grupo no se ha registrado provisión alguna a 30 de junio de 2025 dado que no se puede estimar el coste razonablemente por requerir de la participación y aprobación de los reguladores. En el pasado, las compañías de gas han recibido la aprobación para la recuperación de los gastos asociados a la descontaminación de los clientes a través de tarifas y esperan recuperar los gastos de limpieza para el resto de los suelos.

Activos contingentes

- Avangrid inició acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente.

Otra información

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2024 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA de dicho ejercicio.

20. Retribuciones al Consejo de Administración y remuneración directivos

20.1 Retribuciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones y otros beneficios recibidos por los administradores en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, expresados en millones de euros, se presentan en la siguiente tabla por conceptos retributivos:

	30.06.2025	30.06.2024
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	3,9	3,9
Otros conceptos	0,1	0,1
Total	4,0	4,0

20.2 Remuneración directivos

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales – excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o *staff* – y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna. A 30 de junio de 2025 componen la alta dirección 4 miembros.

Las remuneraciones satisfechas y devengadas por los directivos que son consejeros y por la alta dirección durante el primer semestre de 2025 y 2024 son las que se indican a continuación.

Directivos que son consejeros ⁽¹⁾	30.06.2025	30.06.2024
Retribución dineraria	1,7	1,7
Retribución variable	4,4	4,7
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,2	0,5
Otros conceptos ⁽²⁾	0,6	0,4
Total	6,9	7,3

Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2025, se han abonado los conceptos liquidables correspondientes a la finalización de la prestación de servicios del consejero delegado, incluyendo una indemnización equivalente a 2 anualidades de la retribución, por un importe total de 4,4 millones de euros.

Otros directivos	30.06.2025	30.06.2024
Retribución dineraria ⁽³⁾	1,2	1,1
Retribución variable ⁽³⁾	1,3	1,9
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,8	0,8
Otros conceptos ⁽²⁾	0,6	0,5
Total	3,9	4,3

⁽¹⁾ Con fecha 24 de junio de 2025 se produce la baja y sustitución del consejero delegado.

⁽²⁾ Incluye la remuneración de directivos que son consejeros y de los altos directivos que han desempeñado el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la Sociedad o, en lo relativo a Avangrid, Inc., en función de las exigencias de su regulación sectorial y fiscal de su jurisdicción, así como de las exigencias derivadas de su reciente fusión, se adopta un acuerdo por el consejo correspondiente. El importe ha ascendido a 0,3 y 0,3 millones de euros respectivamente, durante el primer semestre de 2025 y 0,3 y 0,4 millones de euros respectivamente, durante el primer semestre de 2024.

⁽³⁾ Con el fin de fomentar la necesaria autonomía e independencia y evitar conflictos ligados a retribución variable vinculada a resultados de Sociedad, desde 1 de enero de 2025 no participan en sistemas de retribución variable anual ni son beneficiarios del incentivo a largo plazo el personal directivo y otros profesionales del Grupo Iberdrola adscritos a direcciones o áreas con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo o de la Comisión de Desarrollo Sostenible, incluyendo las de Auditoría Interna y Riesgos y Cumplimiento.

Durante el primer semestre de 2025 se ha realizado la tercera de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022, consistente en la entrega de 941.670 acciones, una vez confirmada la vigencia de los fundamentos. Durante el primer semestre de 2024 se realizó la segunda de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022, consistente en la entrega de 941.665 acciones.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2025 y 2024 no se han producido operaciones vinculadas con el equipo directivo.

21. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas con el Grupo IBERDROLA durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, expresadas en millones de euros, han sido las siguientes:

Sin dato	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2025				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	(1)	0	(1)
Recepción de servicios	0	0	(1)	0	(1)
Compras ⁽³⁾	0	0	(107)	0	(107)
Total gastos	0	0	(109)	0	(109)
Ingresos financieros	0	0	2	0	2
Prestación de servicios	0	0	16	0	16
Ventas	0	0	30	0	30
Total ingresos	0	0	48	0	48
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	0	0	6	0	6

Sin dato	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2024				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	(1)	0	(1)
Recepción de servicios	0	0	(1)	0	(1)
Compras ⁽³⁾	0	0	(103)	0	(103)
Total gastos	0	0	(105)	0	(105)
Ingresos financieros	0	0	2	0	2
Prestación de servicios	0	0	8	0	8
Ventas	0	0	24	0	24
Total ingresos	0	0	34	0	34

Los saldos con partes relacionadas a 30 de junio de 2025 y 2024, expresados en millones de euros, son los siguientes:

Sin dato	30 de junio de 2025				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Clientes y deudores comerciales	0	0	12	0	12
Préstamos y créditos concedidos	0	0	128	0	128
Otros derechos de cobro	0	0	0	0	0
Total saldos deudores	0	0	140	0	140
Proveedores y acreedores comerciales	0	0	(34)	0	(34)
Préstamos y créditos recibidos	0	0	(118)	0	(118)
Otras obligaciones de pago	0	0	0	0	0
Total saldos acreedores	0	0	(152)	0	(152)

Sin dato	30 de junio de 2024				
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Clientes y deudores comerciales	0	0	24	0	24
Préstamos y créditos concedidos	0	0	99	0	99
Otros derechos de cobro	0	0	0	0	0
Total saldos deudores	0	0	123	0	123
Proveedores y acreedores comerciales	0	0	(43)	0	(43)
Préstamos y créditos recibidos	0	0	(83)	0	(83)
Otras obligaciones de pago	0	0	0	0	0
Total saldos acreedores	0	0	(126)	0	(126)

⁽¹⁾ A 30 de junio de 2025 y 2024 no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de Administración.

⁽²⁾ Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en la Nota 20.

⁽³⁾ Corresponden fundamentalmente a compras de energía eléctrica.

22. Hechos posteriores al 30 de junio de 2025

Con posterioridad al 30 de junio de 2025 y hasta la fecha de formulación de estos Estados financieros consolidados han tenido lugar los siguientes hechos relevantes que se describen a continuación:

Venta del 50% de la participación en East Anglia Three Holdings Limited (EA3) (Nota 8)

En julio de 2025 se ha cerrado la venta del 50% de la participación que el Grupo IBERDROLA poseía en EA3, lo que ha supuesto la pérdida de control de la participada pasando a considerarse un negocio conjunto integrado por el método de participación.

Reducción de capital

Con fecha 1 de julio de 2025 se ha realizado la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2025, bajo el punto número 11 de su orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

Las características de la reducción han sido las siguientes:

Sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Reducción de capital	3 de julio de 2025	3,114%	200.561.000	0,75	150.420.750

Tras la reducción el capital queda establecido en 4.680.000.000 euros, representados en 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de nominal cada una.

Iberdrola retribución flexible

El 2 de julio de 2025 han quedado determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 30 de mayo de 2025, bajo el punto número 9 de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 160.000.000.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 39.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 120.000.000 euros.
- El importe del Dividendo a cuenta bruto por acción es de 0,409 euros.

Aumento de capital

El 22 de julio de 2025, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. ha acordado llevar a cabo un aumento de capital social por un importe efectivo (incluyendo valor nominal y prima de emisión) de 5.000 millones de euros mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de la Sociedad pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, por medio de aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (el "Aumento de Capital"). El Aumento de Capital ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización conferida bajo el punto 20 del orden del día de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en primera convocatoria el 17 de mayo de 2024.

Mercado bancario

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA con posterioridad al 30 de junio de 2025 en el mercado bancario y de capitales han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Coelba ⁽¹⁾	Préstamo BEI	300	EUR		jul-33
Iberdrola Financiación	Línea de crédito sindicada sostenible	2.500	EUR		jul-30
East Anglia Three	Project Finance verde	3.621	GBP		mar-48

⁽¹⁾ Contratados swaps de divisa a la moneda de la sociedad.

La posición de liquidez del Grupo IBERDROLA, teniendo en cuenta las operaciones de financiación firmadas con posterioridad a 30 de junio de 2025, alcanza los 19.299 millones de euros (Nota 15).

ANEXO

REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA

En el primer semestre de 2025, se han aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este apartado se presentan las novedades más significativas.

España

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Se establece la Tarifa de último Recurso (TUR) de gas para el primer trimestre de 2025, en el que el coste de la materia prima (Cmp) se incrementa en torno a un 20% respecto al trimestre anterior.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos y Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos. Se publican los listados con los operadores dominantes y operadores principales en los sectores energéticos (electricidad, gas y petróleos). La inclusión en estos listados implica una serie de obligaciones o de limitaciones.

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2025. Establece provisionalmente la retribución de las empresas de transporte y distribución de electricidad para 2025. Son normas habituales de principios de año para establecer las retribuciones provisionales que se liquidarán durante el ejercicio, ya que las definitivas se están publicando con retraso debido a los distintos procesos judiciales. La retribución provisional que establece la CNMC para cada actividad coincide con la del último año que tiene retribución definitiva aprobada y se actualizará si se aprueban nuevas retribuciones definitivas.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. Se deroga el RDL 9/2024 “ómnibus”, por lo que las medidas quedan derogadas. En relación al sector energético se anula la prohibición de corte, se recupera la senda de reducción de descuentos del bono social que estaba vigente, finaliza la reducción del 80% de los peajes de los consumidores electrointensivos, finalizan las ayudas a la compra de vehículos eléctricos...

Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 10/2024, de 23 de diciembre, para el establecimiento de un gravamen temporal energético durante el año 2025. Se deroga el RDL 10/2024, por lo que queda anulado el gravamen temporal a las energéticas para 2025.

Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad. Se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad. Se prorroga hasta el 31/12/2025 la prohibición de corte de suministro de electricidad, gas y agua y se vuelve a implantar la senda de reducción de los descuentos del bono social hasta final de año.

Circular 1/2025, de 28 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Se modifican algunos aspectos de la Circular 3/2020 de la CNMC de Metodología de Peajes, tales como, modificaciones técnicas en la estructura y metodología del cálculo, habilita a la CNMC a utilizar el superávit de peajes de ejercicios anteriores, crea un nuevo peaje para recarga pública del vehículo eléctrico.

Resolución de 29 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica del ejercicio 2025 por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas. Se fija el ajuste por alquiler de fibra óptica de transporte y distribución del año 2025.

Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021. Se aprueba la retribución definitiva de distribución para el ejercicio 2021. La retribución también se aplica a las liquidaciones provisionales de 2022, 2023, 2024 y 2025, ajustándose al valor de la R2021 sin incentivos.

Orden TED/197/2025, de 26 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025. Establece las obligaciones de eficiencia energética impuestas a los comercializadores de electricidad, gas y petróleos para el ejercicio 2025. Estas obligaciones se pueden cumplir mediante aportaciones económicas al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) o mediante Certificados de Ahorro Energético (CAEs).

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025. Se modifican los precios de los excesos de potencia de los peajes eléctricos, reduciendo la penalización de precio. Esta modificación afecta a los consumidores con tipo de medida 4 y 5.

Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2022. Se establece la retribución definitiva de transporte de energía eléctrica para el año 2022. La retribución también se aplica de forma provisional a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, hasta que se aprueben sus respectivas retribuciones definitivas.

Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe definitivo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023, del derecho de cobro adjudicado en la subasta de 12 de junio de 2008, del déficit reconocido ex ante en la liquidación de las actividades reguladas y Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024, de los derechos de cobro cedidos al fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico. Se establecen los saldos pendientes de la deuda histórica del sector eléctrico para el déficit ex ante y el déficit FADE (Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico), que se generaron en las liquidaciones de actividades reguladas hasta el año 2012. Ambos fueron subastados y titulizados y se recuperan durante un período de 15 años.

Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Se establece la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas para el segundo trimestre de 2025, en el que el coste de la materia prima (Cmp) se reduce en torno a un 36% respecto al trimestre anterior.

Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025. Se prorroga el Plan MOVES III desde el 01/01/25 hasta 31/12/25 y las deducciones en el IRPF. Tiene dotación de 400 millones de euros con cargo a PGE.

Resolución de 2 de abril de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la forma de remisión de la información dinámica de la infraestructura de recarga eléctrica de acceso público, al Sistema de Gestión y Visualización de la información remitida por los operadores de puntos de recarga eléctricos. Se aprueban las instrucciones técnicas que regulan el envío de información dinámica para la puesta en marcha del mapa de puntos de recarga (PR) de acceso público. Información que se incorporará al Sistema de Gestión de Visualización del MITECO, desarrollado por REE tras el mandato recogido en el RDL 4/2024. Los CPOs tienen obligación de remitir información dinámica de sus PR de acceso público con potencia $\geq 43\text{kW}$.

Extracto de la Orden de 10 de abril de 2025, por la que se convoca en 2025 la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos soportados durante el año 2024 por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. Se otorga el presupuesto para ayudas 2025 de 11 millones de euros, para compensar entre el 75-85% del coste de los cargos, (supone una reducción del 66% respecto a los presupuestos de 2024, 32 millones de euros).

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los formatos para la publicación de las capacidades de acceso para instalaciones de demanda y de generación de energía eléctrica por parte de los gestores de la red de distribución. Se establecen los formatos de las capacidades de acceso de generación y demanda. Homogeneiza los formatos que venían utilizando distribuidores y transportistas para la publicación de la capacidad de generación y establece el formato estándar en el que se publicará la capacidad de demanda. Entra en vigor cuando se publiquen las especificaciones de la demanda.

Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética. Se actualiza el catálogo de las CAEs que afecta a fichas del sector terciario relacionados con luminarias.

Orden TED/535/2025, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. Se otorgan ayudas Fondos FEDER de un total de 700 millones de euros que podrán ampliarse en 140 millones de euros y pretende movilizar entre 2,5 – 3,5 GW de almacenamiento.

Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico. Se implementan medidas para reforzar el sistema eléctrico tras el apagón del 28 de abril de 2025. Estas medidas incluyen importantes avances en la electrificación de la demanda, en las renovables y en el acceso a la demanda, así como en la seguridad de suministro y prevención de apagón.

Resolución de 26 de junio de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la Tarifa de Último Recurso de gas natural. Se establece la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas para el tercer trimestre de 2025, en el que el coste de la materia prima (Cmp) se reduce en torno a un 4% respecto al trimestre anterior.

Reino Unido

Programa legislativo del Gobierno: el proyecto de ley sobre energía del Reino Unido (*Great British Energy Bill*, que establece *Great British Energy* como una empresa de energía de propiedad pública y operativamente independiente) se promulgó el 15 de mayo de 2025, con una disposición para garantizar que no se utilice trabajo forzoso en sus actividades ni en sus cadenas de suministro. El proyecto de ley sobre planificación e infraestructuras también ha avanzado en la Cámara de los Comunes y se sometió a primera lectura en la Cámara de los Lores el 12 de junio de 2025. El proyecto de ley incluye cláusulas relativas a la reforma de las conexiones a la red eléctrica, la mejora del régimen de autorización de la planificación de las infraestructuras eléctricas en Escocia, las competencias para establecer un sistema de descuentos en la factura energética para las personas que viven cerca de las infraestructuras de transporte de electricidad, la ampliación a 27 meses de la cláusula de puesta en servicio de los generadores en el régimen OFTO (*Offshore Transmission Owners*), y la introducción de un sistema de límites máximos y mínimos por parte de la OFGEM para respaldar el almacenamiento de electricidad de larga duración.

Subasta de contratos por diferencias (CfD) y bonificación para la industria limpia: A la luz de la publicación del Plan de Acción para la Energía Limpia 2030 del Gobierno en diciembre de 2024, el Departamento de Energía (*Department for Energy Security and Net Zero*, DESNZ) se está preparando para llevar a cabo la séptima ronda de asignación de contratos por diferencias (AR7) este año. Se prevé que el plazo de solicitud de la AR7 se extienda del 7 al 27 de agosto de 2025 y que los resultados de la AR7 se anuncien a finales de 2025 o principios de 2026. El DESNZ ha publicado una respuesta a su consulta sobre las reformas de la AR7, confirmando que (i) se ampliará la duración del contrato CfD de 15 a 20 años (con indexación al CPI durante todo este período) para la eólica *offshore* con base fija, la eólica *offshore* flotante, la eólica *onshore* y la energía solar fotovoltaica; (ii) se flexibilizarán los criterios de elegibilidad para los proyectos de eólica *offshore* con base fija que participen en la AR7, eliminando el requisito de contar con el consentimiento de la planificación. El Gobierno también publicó la Notificación Presupuestaria Definitiva para la nueva ronda de asignación de bonificaciones para el nuevo CfD *Clean Industry Bonus* (CIB) para la energía eólica marina que se llevará a cabo en el marco de la AR7, con un presupuesto fijado en 20,1 millones de libras esterlinas por GW de capacidad que solicite la CIB, lo que supone un posible presupuesto total de 544 millones de libras esterlinas (suponiendo que todos los proyectos CIB sean seleccionados).

Mercado de capacidad: el 4-5 de marzo y el 11-12 del mismo mes tuvieron lugar las subastas de capacidad T-1 y T-4, respectivamente. La subasta T-1 adjudicó 7,94 GW de capacidad que deberá ser puesta en marcha en 2025/26 a un precio de 20 GBP/kW/año, mientras que la T-2 adjudicó 43,1 GW a un precio de 60 GBP/kW/año, que deberá ser puesta en marcha en 2028/29, manteniendo la tendencia de mayores precios en los últimos años. Cinco de los parques eólicos terrestres de ScottishPower participaron en la subasta (28,7 MW de capacidad total) y se les adjudicaron contratos de un año.

El Departamento de Energía anunció el 29 de mayo de 2025 que abandona sus planes anteriores de establecer nuevos límites de emisiones para las unidades del mercado de capacidad de nueva construcción y rehabilitación. El DESNZ ha declarado que el nuevo objetivo del Gobierno de suministrar energía limpia para 2030 debería significar que las horas de funcionamiento del gas sin reducción se reduzcan drásticamente a medida que se ponga en marcha nueva capacidad renovable para cumplir el objetivo de 2030.

Programa de adquisición de equipos de redes “Advanced Procurement Mechanism”: el 20 de marzo de 2025 OFGEM publicó una decisión para empezar a aplicar el programa “Advanced Procurement Mechanism o APM en el control de precios denominado RIIO-ET, que regula las redes de transmisión. El programa pondrá un total de 4.000 millones de libras esterlinas a disposición de los operadores de redes de transmisión (*Transmission Owners*) para que puedan adquirir equipos de redes (dentro de unos límites establecidos) sin la necesidad de aprobación previa por parte de OFGEM.

Revisión del gasto público del Gobierno para 2025: el 11 de junio de 2025, el Gobierno presentó la segunda fase de su revisión del gasto público (SR), que abarca el periodo hasta 2029/30. Entre los compromisos significativos de inversión pública en infraestructuras energéticas figuran 14.200 millones de libras esterlinas durante el período de la SR para el nuevo proyecto nuclear Sizewell C, incluidos 2.700 millones de libras esterlinas para 2025/26 anunciados anteriormente en los presupuestos de otoño de 2024. Se espera que la decisión final sobre la inversión en Sizewell C se tome en el verano de 2025. Se han asignado 2.500 millones de libras esterlinas adicionales al programa de reactores modulares pequeños (SMR) durante el periodo de la SR. El Gobierno también asignó 9.400 millones de libras esterlinas en gastos de capital durante el período de la SR para apoyar la puesta en marcha de proyectos de captura, utilización y almacenamiento de carbono (*Carbon Capture, Usage, and Storage*, CCUS). Junto con estos anuncios, el Gobierno reiteró su compromiso de destinar un total de 13.200 millones de libras esterlinas al Plan de Hogares Cálidos (*Warm Home Discount Scheme*), que respalda el despliegue a nivel doméstico de tecnologías de eficiencia energética y bajas emisiones de carbono, así como redes de calefacción durante el período de referencia; sin embargo, esta cifra incluye 5.000 millones de libras esterlinas de nueva financiación para transacciones financieras en forma de préstamos, etc. El Gobierno publicó su «Estrategia de Infraestructuras a 10 Años» el 19 de junio de 2025, en la que reiteraba estos compromisos, y una Estrategia Industrial el 23 de junio de 2025.

Revisión de los acuerdos del mercado eléctrico (*Review of Electricity Market Arrangements*, REMA): El Gobierno publicó una “Actualización de Verano” del programa REMA el 10 de julio de 2025, en la que anunció que mantendrá un mercado mayorista único a nivel nacional en Gran Bretaña y que no tiene intención de introducir precios por zonas. A partir de ahora, desarrollará un paquete de reformas del modelo de precios nacional y tiene previsto publicar un “Plan de Implantación del Nuevo Modelo de Precios Nacional” más adelante este año, en el que se detallarán los próximos pasos y aspectos clave.

Límite máximo y mínimo para el almacenamiento de electricidad de larga

duración: Tras la publicación de un documento de decisión técnica sobre el diseño del régimen de límites máximos y mínimos para el almacenamiento de electricidad de larga duración en marzo de 2025, el primer plazo de solicitud se abrió el 8 de abril de 2025. OFGEM consultó el 28 de mayo de 2025 su enfoque propuesto para evaluar qué proyectos deben recibir apoyo con límites máximos y mínimos y, el 19 de junio, su marco financiero propuesto para los proyectos que se presenten en el plazo.

Plan de modelo de negocio para la producción de hidrógeno: El Departamento de Energía publicó el 7 de abril de 2025 los resultados del proceso de preselección de la segunda ronda de asignación de hidrógeno (HAR2), en el que se seleccionaron 27 proyectos para pasar a la fase de «diligencia debida», entre los que se incluyen los proyectos Irvine y Whitelee Fase 2 de ScottishPower. Si bien todavía no se ha publicado el nivel presupuestario para la HAR2, se espera que los resultados se anuncien a principios de 2026.

Controles de precios RIIO-3: Los controles de precios RIIO-3 de OFGEM para las redes de transporte de electricidad y gas y de distribución de gas tendrán una duración de cinco años, desde abril de 2026 hasta marzo de 2031. Los titulares de las licencias presentaron sus planes de negocio definitivos el 11 de diciembre de 2024 y, el 1 de julio de 2025, OFGEM publicó sus proyectos de resolución (DD). En el caso de las redes de transporte de electricidad, el DD permite un gasto inicial total de referencia de 8.900 millones de libras esterlinas (1.600 millones para SPT) en RIIO-ET3 y establece un WACC real implícito permitido del 4,61% para SPT. Se espera que la OFGEM publique su determinación definitiva en diciembre de 2025. Los controles de precios de la OFGEM para las redes de distribución de electricidad (RIIO-ED3) tendrán una duración de cinco años, desde abril de 2028 hasta marzo de 2033. OFGEM publicó su decisión marco para el RIIO-ED3 en abril de 2025 y se espera que publique una consulta sobre la metodología específica del sector (SSMC) en el tercer trimestre de 2025.

Reforma de las conexiones a la red: El Gobierno está trabajando con OFGEM y NESO para reducir los plazos de conexión a la red con el fin de respaldar los avances hacia la descarbonización del sector eléctrico. Las propuestas de reforma de las conexiones de la NESO (TMO4+) tienen por objeto lograr una cartera racionalizada de proyectos que estén verificablemente listos para conectarse y se ajusten al Plan de Energía Limpia 2030 del Gobierno y a la posterior planificación estratégica en materia de energía. La OFGEM aprobó el paquete de propuestas de reforma TMO4+ el 15 de abril de 2025, que incluye modificaciones de los códigos del sector y de las licencias de transporte, distribución y NESO. Las competencias legislativas para facilitar estas reformas se incluyen en el proyecto de ley de planificación e infraestructuras del Gobierno, que se está tramitando actualmente en el Parlamento. Las reformas se aplicarán a las solicitudes de conexión existentes a partir de julio de 2025 y el primer plazo para nuevas solicitudes está previsto para finales de 2025.

Beneficios comunitarios de las infraestructuras energéticas con bajas emisiones de carbono: El Departamento de Energía publicó el 21 de mayo de 2025 un documento de trabajo consultivo sobre los beneficios comunitarios y la propiedad compartida de las infraestructuras de generación con bajas emisiones de carbono. El documento recaba opiniones sobre el diseño de un posible plan para imponer fondos de beneficios comunitarios en todo el Reino Unido para las tecnologías incluidas en el ámbito de aplicación, incluidas las tecnologías renovables clave y otras tecnologías bajas en carbono. Si se aplica, el plan entraría en vigor a finales de 2027 como muy pronto.

Límite máximo de las tarifas minoristas: El límite máximo de las tarifas por defecto de OFGEM se introdujo en 2019 para proteger a los clientes domésticos con tarifas por defecto. Tras una revisión de las metodologías para fijar los costes operativos y las deducciones por costes relacionados con la deuda, la OFGEM publicó su decisión el 23 de mayo de 2025, que reduce el coste operativo global y la deducción por deuda en 8 libras por cliente de doble combustible (media ponderada entre los distintos métodos de pago) con efecto a partir del 1 de julio de 2025. OFGEM prevé realizar una evaluación a finales de 2025/26 para determinar si es necesario un ajuste adicional de «ajuste» con respecto a los costes relacionados con la deuda incurridos entre abril de 2022 y junio de 2025. Se tendrán en cuenta las interacciones con un plan de alivio de la deuda (DRS) propuesto, que obligaría a los proveedores a condonar determinadas deudas históricas de los clientes con bajos ingresos que cumplan los requisitos.

Programa de descuento para hogares con calefacción: El Departamento de Energía confirmó el 19 de junio de 2025 que seguirá adelante con sus planes de ampliar la elegibilidad para el programa de ayuda *Warm Home Discount*, que ofrece un descuento anual de 150 libras en las facturas de electricidad a los clientes con bajos ingresos y vulnerables. Para el invierno de 2025/26, el programa se ampliará para dar cobertura a 2,7 millones de hogares adicionales, lo que elevará el total a unos 6,1 millones y aumentará el coste total del programa de unos 600 millones de libras esterlinas a unos 1.000 millones. El programa seguirá financiándose con cargo a las facturas de los consumidores. A más largo plazo, el Gobierno tiene previsto consultar a finales de este año su enfoque respecto a este tipo de ayudas.

Estados Unidos

Administración Trump

Órdenes ejecutivas

El presidente Trump comenzó su segundo mandato emitiendo un número récord de órdenes ejecutivas. En su primer día en el cargo, emitió una orden ejecutiva sobre la energía eólica terrestre y marina. La orden instruye al Departamento del Interior a llevar a cabo una revisión exhaustiva de la necesidad de rescindir o modificar cualquier arrendamiento eólico marino existente, identificando cualquier base legal para dicha eliminación. La orden también ordena a las agencias federales que no expidan nuevas aprobaciones, derechos de paso, permisos, concesiones o préstamos para proyectos eólicos terrestres o marinos hasta que se complete una evaluación y revisión exhaustiva de las prácticas federales de concesión y permiso de energía eólica.

Aranceles

La Administración Trump está aplicando una agresiva política comercial que da prioridad a Estados Unidos. Se han anunciado aranceles a casi todos los países y otros adicionales a determinados productos, como el acero y el aluminio. Los tipos arancelarios siguen siendo variables.

El 2 de abril, el presidente emitió una orden ejecutiva para aplicar nuevos aranceles recíprocos con un arancel universal del 10% para la mayoría de los países, excepto México y Canadá, así como tipos recíprocos más elevados para determinados países, como los impuestos a China. Existen algunas exclusiones de productos de los aranceles, incluidos los aranceles 232 sobre el acero y el aluminio; en los demás casos, estos aranceles se acumulan a los existentes. El presidente ha suspendido los tipos recíprocos más elevados hasta el 1 de agosto. Se están llevando a cabo negociaciones comerciales con los principales socios comerciales.

Los aranceles sobre los productos chinos han fluctuado. Actualmente existe un arancel del 20% sobre el fentanilo y un arancel de referencia, fijado actualmente en el 10% hasta el 10 de agosto. El 20 de mayo, el Departamento de Comercio anunció derechos compensatorios preliminares (CVD) sobre las importaciones de grafito chino, un insumo clave para la producción de ánodos de baterías, de hasta el 721%.

El 10 de febrero, el presidente Trump anunció nuevos aranceles en virtud del artículo 232 sobre el acero y el aluminio y sus productos derivados. Estos aranceles 232 se sitúan actualmente en el 50% y entraron en vigor el 4 de junio.

El presidente Trump ha fijado como objetivo las importaciones procedentes de Canadá y México para aplicar aranceles adicionales. Si bien los aranceles entraron en vigor el 4 de marzo, el 7 de marzo la Administración aclaró que no se aplicarán aranceles adicionales a los productos de Canadá y México que cumplan los requisitos para acogerse a la preferencia del T-MEC. De cara al futuro, sigue siendo posible que el presidente intente promulgar los aranceles propuestos del 25%, con un arancel más bajo del 10% para la energía canadiense para los productos que actualmente cumplen los requisitos para la preferencia del USMCA.

Estos aranceles se han enfrentado a impugnaciones legales y su situación sigue siendo incierta.

Nueva York:

Durante 2024 y hasta 2025, NYSEG y RG&E seguirán operando en virtud del acuerdo de propuesta conjunta (*Joint Proposal*, JP) aprobado por la Comisión de Servicios Públicos de Nueva York (NYPSC) el 12 de octubre de 2023. La JP estableció un plan tarifario de tres años que comienza el 1 de mayo de 2023 y continúa hasta el 30 de abril de 2026. La tasa de rendimiento permitida sobre el capital ordinario (ROE) para NYSEG y RG&E es del 9,20%. El coeficiente de capital ordinario para cada una es del 48%. El JP también incluye bandas de participación en los beneficios para los beneficios que superen los 50 puntos básicos del ROE del 9,20%, utilizando un ratio de capital del 50%.

El 30 de junio de 2025, NYSEG y RG&E presentaron, de conformidad con los requisitos de la NYPSC, una solicitud para establecer tarifas revisadas para los servicios de electricidad y gas de las empresas. Las solicitudes de tarifas respaldan las inversiones necesarias para satisfacer la demanda energética futura, incluida la creciente demanda de energía en todo el estado de Nueva York, junto con los planes para modernizar las infraestructuras y los sistemas obsoletos existentes con el fin de mejorar la fiabilidad y el servicio al cliente para millones de consumidores de energía del norte del estado de Nueva York.

El 19 de mayo de 2025, la NYPSC autorizó la publicación del informe final de auditoría de gestión de Nueva York. Con la publicación del informe, la NYPSC también ordenó a NYSEG y RG&E que presentaran planes de implementación en respuesta a las ciento veintiocho (128) recomendaciones contenidas en el informe final. El 18 de junio de 2025, NYSEG y RG&E presentaron sus planes de implementación ante la NYPSC. La NYPSC publicará los planes de implementación para que el público pueda presentar comentarios.

El 13 de febrero de 2025, la NYPSC inició una auditoría operativa específica para examinar los programas de remuneración de incentivos de la dirección de las empresas de servicios públicos de electricidad, gas y agua. El 15 de mayo de 2025, la NYPSC seleccionó a Overland Consulting como auditor independiente y ordenó a NYSEG y RG&E, junto con otras empresas de servicios públicos de Nueva York, que firmaran un contrato con Overland. Overland ha emitido una serie inicial de solicitudes de datos. NYSEG y RG&E están en proceso de responder a esas solicitudes.

En noviembre de 2024, NYSEG y RG&E presentaron una petición de proyectos urgentes como parte de la Orden de Planificación Proactiva de Nueva York. La presentación consistía en un total de 10 proyectos estimados en 554 millones de dólares. La presentación se realizó en respuesta a una orden más amplia de la Comisión de Servicios Públicos de Nueva York sobre el establecimiento de un marco de planificación proactiva a largo plazo. El 12 de junio de 2025, la NYPSC emitió una orden por la que se aprobaban dos de los diez proyectos, por un total de aproximadamente 70 millones de dólares, para acelerar el avance de la electrificación del transporte y la construcción en Nueva York a corto plazo, con el inicio de las obras antes de la segunda mitad de 2026.

Maine:

El 11 de junio de 2025, la Comisión de Servicios Públicos de Maine emitió una orden por escrito en la que aprobaba una estipulación no impugnada de la presentación anual de cumplimiento de Central Maine Power. El impacto de esta estipulación se reflejará en las tarifas a partir del 1 de julio de 2025 e incluye la recuperación de 242 millones de dólares hasta el 30 de junio de 2026 y 66 millones de dólares adicionales desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027. La mayor parte de estos costes se atribuyen a los aplazamientos de los costes de las tormentas de 2023 y 2024, que se amortizarán íntegramente antes del 30 de junio de 2027.

Connecticut:

Está en curso un recurso contra una decisión sobre las tarifas de 2023, en la que la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos de Connecticut (PURA) autorizó a United Illuminating (UI), filial de Avangrid, un rendimiento del capital (ROE) del 8,63%, que incluía una penalización de 47 puntos básicos por cuestiones de gestión y rendimiento operativo. Incluso sin la penalización, el ROE base implícito del 9,10% se encontraba entre los más bajos aprobados para una empresa de servicios públicos de energía en los últimos años.

La tendencia a las decisiones restrictivas continuó con las decisiones sobre las tarifas del gas emitidas por la PURA en noviembre de 2024 para las empresas de servicios públicos Avangrid Connecticut Natural Gas (CNG) y Southern Connecticut Gas (SCG). En esos casos, la PURA ordenó importantes recortes de tarifas y autorizó a ambas empresas un ROE del 9,15%, un coeficiente de capital ordinario del 53% y unos requisitos de ingresos totales de 418 millones de dólares para CNG y 425 millones de dólares para SCG. Para ambas empresas, el ROE incluía una reducción de 5 puntos básicos que, según la PURA, tenía por objeto incentivar a las empresas de servicios públicos para que gestionaran y redujeran la infrautilización de sus redes principales y líneas de servicio. Las apelaciones de las decisiones de la PURA sobre las tarifas del gas para 2024 están pendientes ante el Tribunal Superior de Connecticut. El 13 de marzo de 2025 se dictó una resolución judicial. A continuación, UI presentó un recurso ante el Tribunal de Apelación el 28 de marzo, y el escrito de apelación debía presentarse el 15 de agosto.

Brasil

Tasa Reguladora de Rendimiento del Capital: El 30 de abril se actualizaron las Tasas Reguladoras de Remuneración del Capital para los segmentos de Distribución, Transporte y Generación que se aplican en los procesos tarifarios instruidos por las áreas técnicas entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026. El tipo real después de impuestos se ajustó del 8,06% al 8,03% para la distribución y del 7,91% al 7,89% para el transporte y la generación. La tasa real antes de impuestos se situó en el 12,17% para la distribución y en el 11,94% para la transmisión y la generación.

Reajustes tarifarios de Neoenergía Coelba y Neoenergía Cosern: En abril de 2024, el Consejo de Administración de ANEEL publicó los Reajustes Tarifarios Anuales de 2024 para Neoenergía Cosern, Neoenergía Coelba y Neoenergía Pernambuco, que entraron en vigor el 22 de abril (para Coelba y Cosern) y el 29 de abril (para Pernambuco). El efecto medio fue del 2,05%, siendo del 1,88% como efecto medio para la baja tensión y del 2,53% como efecto medio para la alta tensión. Por su parte, los residenciales B1 tuvieron una reducción tarifaria del 1,78% para los consumidores de Neoenergía Coelba. En cuanto a los consumidores de Neoenergía Cosern, el efecto medio fue del -0,32%, siendo -0,33% el efecto medio para la baja tensión y -0,30% el efecto medio para la alta tensión. Por su parte, los consumidores residenciales B1 tuvieron una reducción tarifaria del -0,49%.

Revisión tarifaria de Neoenergía Pernambuco: Publicada en abril, la REH 3.451/2025 homologó la Revisión Tarifaria Periódica — RTP 2025 de Neoenergía Pernambuco, que entró en vigor el 29 de abril de 2025. El efecto medio para el consumidor fue del 0,61%, siendo del 3% como efecto medio para la baja tensión y del -7,10% el efecto medio para la alta tensión. Por su parte, los consumidores residenciales B1 tuvieron un reajuste del 2,85%.

Prórroga de concesiones: La ANEEL publicó el 3 de junio de 2025 la Resolución n.º 1.582/2025, en la que recomendaba al Ministerio de Minas y Energía (MME) la prórroga del Contrato de Concesión de Distribución n.º 26/2020-ANEEL, de conformidad con la solicitud administrativa presentada por Neoenergía Pernambuco. La ANEEL concluyó que se cumplían los requisitos de elegibilidad exigidos para la prórroga en relación con el criterio de gestión económico-financiera y el criterio de continuidad del suministro.

Regulación sobre Generación Offshore: Tras varias discusiones entre los parlamentarios, el proyecto de ley n.º 576/2021 fue aprobado por el Senado Federal el 12 de diciembre de 2024 y sancionado por el presidente de la República el 10 de enero de 2025, convirtiéndose en la Ley n.º 15.097/2025. El texto sancionado eliminó la reserva de mercado para el sector de O&G, pero mantuvo las participaciones gubernamentales (R\$): (i) bonificación por firma, (ii) tasa anual de ocupación del área y (iii) pago mensual por la energía generada.

Los temas ajenos al objeto de la Ley, que incluían (i) el aumento del plazo para la entrada de miniplantas de generación distribuida, (ii) la contratación de centrales térmicas de carbón, gas y minicentrales hidroeléctricas en subastas de reserva y eólicas en el sur, (iii) la construcción de plantas de H2 líquido en el NE a partir del etanol y (iv) la prórroga de los contratos del PROINFA fueron vetados por el Gobierno cuando se publicó la Ley. Sin embargo, el 17 de junio de 2025, el Congreso derogó algunos de los vetos, reincorporando a la Ley las siguientes disposiciones:

- PCH: contratación de 4,9 GW
- PROINFA: prórroga por 20 años
- Hidrógeno: contratación de 250 MW de energía procedente del hidrógeno a partir del etanol
- Eólica en el sur: contratación de 300 MW hasta el segundo semestre de 2025

El análisis de los demás vetos se pospuso, a saber: (i) contratación obligatoria de centrales térmicas, (ii) ampliación del plazo para el inicio de la inyección de energía para GD I y (iii) prórroga de los contratos de centrales térmicas de carbón. Todavía no hay fecha prevista para esta nueva votación.

Medida provisional n.º 1.300: El 21 de mayo de 2025 se publicó la MP n.º 1.300, con diversos cambios en el sector eléctrico brasileño, centrados en promover la justicia tarifaria, ampliar la libertad de elección del consumidor y redistribuir las cargas de forma más equitativa.

Uno de los principales cambios es la liberalización del mercado a partir del 1 de agosto de 2026 para los consumidores industriales y comerciales, y a partir del 1 de diciembre de 2027 para los demás consumidores.

Se ha simplificado la Tarifa Social de Energía Eléctrica, de modo que el descuento será del 100% para el consumo de hasta 80 kWh/mes. Con el objetivo de promover una transición entre la Tarifa Social y la tarifa normal, se eximirá del pago del CDE a las familias beneficiarias de programas sociales por un consumo de hasta 120 kWh/mes.

También se han modificado las condiciones para la concesión del descuento en las Tarifas de Uso de los Sistemas de Transmisión y Distribución para los consumidores de fuentes renovables incentivadas. El descuento se mantendrá solamente para contratos firmados y registrados hasta el 31 de diciembre de 2025.

También se ha determinado la separación tarifaria y contable entre la distribución y la comercialización de la energía, se han dado las directrices para la actividad de distribución en última instancia, se han endurecido las normas para la autoproducción de energía y se han estimulado cambios en la distribución por encargo de CDE entre los rangos de tensión, entre otros.

El plazo para la presentación de enmiendas ya ha finalizado, con la presentación de 600 propuestas, que deberán ser analizadas durante el período de vigencia de la MP, que se extiende hasta septiembre de 2025 (60 días de vigencia + 60 días de prórroga automática). Al final de este período, si la MP no es aprobada, perderá su eficacia.

Regulación del esfuerzo máximo de las transmisoras: La ANEEL publicó el 5 de junio de 2025 la Resolución n.º 1.125, que establece la metodología para analizar el esfuerzo máximo de las concesionarias de transmisión en el cobro de los valores correspondientes a los cargos de rescisión de los Contratos de Uso del Sistema de Transmisión (CUST) celebrados sin las garantías establecidas por la Orden n.º 3.245/2023 y rescindidos hasta la publicación de la Orden n.º 1.687/2024. Estos valores ascienden, para Neoenergia, a un importe aproximado de 15 millones de reales.

El reglamento definió los siguientes criterios para otorgar a las transmisoras cobertura tarifaria de los ingresos no recaudados mencionados: a) inclusión oportuna de los débitos, por parte de los acreedores, en el CADIN ANEEL; b) protesto extrajudicial de la deuda; y c) interposición de una acción judicial con miras a la recuperación del crédito por parte del ONS.

Corresponde a las transmisoras solicitar la cobertura tarifaria hasta el 1 de marzo de cada año relativo al ciclo tarifario, condicionada a la adopción previa de todas las medidas de cobro previstas en la Resolución. Todos los costes y resultados se dividirán de manera proporcional entre las transmisoras acreedoras, en la medida exacta de sus respectivos créditos.

Unión Europea

Tal como se anunció al inicio de la presente legislatura en 2024, entre los primeros pasos por la nueva Comisión, destacan, el Pacto por una Industria Limpia (CID, por sus siglas en inglés) que se presentó en febrero de 2025, al mismo tiempo que el Plan de Acción sobre precios asequibles de la energía.

El CID describe medidas concretas para convertir la descarbonización en un motor de competitividad y crecimiento para las industrias europeas. Las medidas incluyen la reducción de los precios de la energía, el impulso a la demanda de productos limpios, la financiación de la transición limpia, el fomento de la circularidad y acceso a materiales estratégicos, y el fomento de la innovación y cualificación de la mano de obra.

En cuanto a las acciones para abaratar la energía, la Comisión propondrá medidas para:

- acelerar el despliegue de la energía limpia a través de PPA, promoviendo la electrificación de la industria, y desarrollando las infraestructuras de red para facilitar la conexión a la generación limpia, electrificación de la demanda y centros de datos;
- completar el mercado interior de la energía con interconexiones físicas;
- utilizar la energía de manera más eficiente y reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados.

Estas iniciativas se concretarán a lo largo de los próximos dos años en diferentes propuestas, algunas de ellas de carácter legislativo, y que se tramitarán durante el resto de la legislatura.

Con carácter preliminar, se ha publicado la Comunicación de la Comisión C(2025) 7600, de 25 de junio de 2025, sobre el nuevo Marco de ayudas de Estado para la Industria Limpia (o CISAF por sus siglas en inglés). El CISAF tiene por objeto dar certidumbre y acelerar la aprobación de ayuda a determinadas inversiones que contribuyen a los objetivos del CID. Para ello, en el CISAF se definen en detalle cada una de las siguientes nueve posibles ayudas:

- Esquemas para acelerar el despliegue de energías renovables
- Esquemas para acelerar el despliegue de combustible bajos en carbono
- Esquemas para nueva flexibilidad no fósil
- Mecanismos de capacidad
- Alivio temporal del precio de la electricidad para electrointensivos
- Ayudas para la descarbonización de la industria
- Ayudas para asegurar suficiente capacidad de producción de tecnologías limpias
- Esquemas para apoyar determinados proyectos del Fondo de Innovación
- Ayudas para reducir el riesgo de inversiones privadas en portafolios de proyectos renovables, combustibles bajos en carbono, flexibilidad no fósil, descarbonización de la industria y producción de tecnologías limpias

Si un Estado notifica alguna de estas, cumpliendo exactamente con todos sus detalles, tiene la seguridad de que será autorizada rápidamente. El CISAF estará en vigor hasta el fin de 2030, lo que significa que tras esta fecha no será posible conceder nuevas ayudas bajo dicho marco, si bien esquemas multianuales concedidos bajo el CISAF podrán seguir dando las ayudas ya comprometidas más allá de esa fecha.

Por otra parte, desde la Comisión Europea se está desarrollando un conjunto de propuestas para simplificar determinados procesos administrativos involucrados en normativa europea reciente, con objeto de aligerar la carga burocrática de las empresas. Hasta el momento, se ha publicado la Directiva (UE) 2025/794 de 14 de abril de 2025, por la que modifican determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas.

En el ámbito de la movilidad limpia, se ha publicado el Reglamento (UE) 2025/1214 de 17 de junio de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631 para incluir una mayor flexibilidad en el cumplimiento por parte de los fabricantes, de los límites de emisiones carbónicas de los vehículos ligeros entre 2025 y 2027.

Por último, se ha publicado parte de la normativa de segundo nivel por la Comisión, para la implementación del Reglamento de la industria cero emisiones netas (NZIA, por sus siglas en inglés).

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1176, de 23 de mayo de 2025**, por el que se especifican los criterios de preclasificación y adjudicación en las subastas para la implantación de energías procedentes de fuentes renovables;
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1176, de 23 de mayo de 2025**, que establece la lista de productos finales de tecnologías de cero emisiones netas y sus principales componentes a efectos de evaluar la contribución a la resiliencia;
- **Decisión de Ejecución (UE) 2025/1100, de 23 de mayo de 2025**, sobre directrices para la aplicación de determinados criterios de selección de proyectos estratégicos de cero emisiones netas.

Informe de Gestión consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

1. Hechos significativos del primer semestre del ejercicio 2025

1.1 Evolución divisas

Durante el primer semestre de 2025, los tipos de cambio medios de las principales divisas de referencia de IBERDROLA, el dólar estadounidense y el real brasileño se han depreciado respecto al euro un 0,5% y un 13% respectivamente, mientras que la libra esterlina se ha apreciado respecto al euro un 1,8%. El impacto que el tipo de cambio ha tenido sobre la cuenta de resultados del periodo ha sido de 151 millones de euros negativo en el EBITDA y 113 millones de euros positivos en el resultado neto.

1.2 Demanda

Respecto a la evolución de la demanda del periodo en las principales zonas de actividad de la compañía:

- En España el Balance Energético en el primer semestre del ejercicio 2025 se caracteriza por el incremento de la producción por ciclos combinados (+48,2%), solar fotovoltaica (+9,4%), nuclear (+1,2%) e hidroeléctrica (+0,5%) respecto al primer semestre de 2024, con un descenso en la eólica (-9,8%), carbón (-7,7%) y cogeneración (-3,8%).

En los seis primeros meses del año 2025 la demanda eléctrica peninsular aumenta un 2,7% respecto al año anterior que, en términos ajustados por laboralidad y temperatura, se traduce en un incremento 1,3%.

Asimismo, el primer semestre del ejercicio 2025 cierra con un índice de producible de 1,3 y con reservas hidroeléctricas en niveles de 14,7 TWh (78,7%), frente a un índice de 1,3 y niveles de 13,4 TWh (72,4%) a cierre de junio de 2024.

- En el Reino Unido, la demanda eléctrica se incrementa un 0,5% y la demanda de gas convencional lo hace un 0,4% en el primer semestre de 2025 respecto al mismo periodo del ejercicio 2024.
- En el área de gestión de Avangrid en la costa este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica se mantiene estable (+0,03%) en el periodo respecto al primer semestre de 2024, mientras que la demanda de gas ha aumentado un 9,9%, en el periodo comparado con el ejercicio 2024.
- La demanda en las zonas de gestión de Neoenergía en Brasil disminuye un 0,4% con respecto al primer semestre de 2024.

1.3 Evolución proyectos relevantes en el semestre

En marzo de 2025 se ha tomado control de Electricity North West Limited, una vez que la autoridad de defensa de la competencia y los mercados del Reino Unido (CMA) ha completado la revisión de la operación.

En abril de 2025 Iberdrola cerró la operación de desinversión de una participación del 49% del parque eólico marino Windanker, situado en Alemania, a la eléctrica japonesa Kansai tras la obtención de las autorizaciones regulatorias necesarias. El parque, de 315 MW de potencia instalada, se encuentra actualmente en construcción y se espera que esté operativo en el último trimestre de 2026.

En junio, se ha cerrado la operación de venta de la central hidroeléctrica Baixo Iguaçu a la francesa EDF y al fondo de inversión francés STOA. Neoenergía controlaba el 70% de la central, ubicada en Paraná, con una capacidad instalada de 350 MW.

1.4 Principales magnitudes operativas

• Capacidad instalada

A cierre del primer semestre de 2025 el Grupo IBERDROLA cuenta con 55.175 MW instalados, 488 MW netos más que en el cierre del ejercicio 2024. A 30 de junio de 2025 IBERDROLA alcanza una capacidad de fuentes libres de emisiones del 84,1 % (46.416 MW consolidados) del total de capacidad, frente al 84,0 % a cierre de 2024.

La capacidad instalada por tecnología y área geográfica es la siguiente:

Sin dato	30.06.2025			31.12.2024			
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Var. MW consolidados
Renovables	43.239	1.826	45.065	42.751	1.728	44.479	488
Eólica terrestre	20.211	450	20.661	20.298	450	20.748	(87)
Eólica marina	2.230	241	2.471	2.230	143	2.373	0
Hidroeléctrica	11.977	1.123	13.100	11.977	1.123	13.100	0
Minihidroeléctrica	234	0	234	234	0	234	0
Solar y otras ^{(1) (2)}	8.260	12	8.272	7.784	12	7.796	476
Baterías	327	0	327	228	0	228	99
Térmica	11.936	255	12.191	11.936	255	12.191	0
Nuclear	3.177	0	3.177	3.177	0	3.177	0
Ciclos combinados de gas	7.654	204	7.858	7.654	204	7.858	0
Cogeneración	1.105	51	1.156	1.105	51	1.156	0
Total potencia (MW)	55.175	2.081	57.256	54.687	1.983	56.670	488

Sin dato	30.06.2025			31.12.2024			
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Var. MW consolidados
España	31.697	250	31.947	31.523	250	31.773	174
Reino Unido	3.102	15	3.117	2.981	15	2.996	121
Estados Unidos (2)	9.872	693	10.565	9.948	595	10.543	(76)
México	2.600	0	2.600	2.600	0	2.600	0
Brasil	3.289	1.123	4.412	3.289	1.123	4.412	0
IEI	4.615	0	4.615	4.346	0	4.346	269
Total potencia (MW)	55.175	2.081	57.256	54.687	1.983	56.670	488

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

(1) La potencia solar / fotovoltaica se informa en MWdc.

(2) En Estados Unidos existen 13 MW de capacidad instalada de pilas de combustibles que se incluyen en solar y otras.

El detalle de las variaciones en la capacidad instalada ha sido el siguiente:

- En España la variación neta es de 174 MW:
 - nueva potencia en la planta solar fotovoltaica de Ciudad Rodrigo 205 MW instalados en el semestre;
 - nueva potencia eólica por 17 MW en el parque Finca San Juan y baja de 97 MW eólicos para re-potenciar los parques eólicos de Molar del Molinar (49 MW) e Isabela (48 MW); e
 - instalación de 49 MW de baterías en las hibridaciones de Campo Arañuelo I (10 MW), Campo Arañuelo II (14 MW) y Revilla-Vallejera (25 MW).
- En Estados Unidos se dan de baja 80 MW en Leaning Juniper II para repotenciación y se han instalado 5 MW del nuevo parque.
- En Reino Unido, se instalan 74 MW eólicos en Hagshaw Hill I y se dan de baja 3 MW en Coldham (2 MW) y Barnesmore (1 MW). En baterías se han instalado 50 MW en Harestanes.
- En Iberdrola Energía Internacional la potencia se incrementa en 269 MW,
 - En Italia, aumenta la potencia instalada en plantas solares fotovoltaicas, 27 MW en las de Limes 10 y Limes 15 en conjunto y 228 MW en la planta de Fénix ;
 - en Australia se instalan 16 MW en la planta solar fotovoltaica de Broadsound Solar y se dan de baja 2 MW eólicos en el parque Alinta/Walkaway.
- En Brasil, si bien no se presenta en la tabla anterior, el 30 de junio se completó la desinversión de Geração Céu Azul S.A., que poseía una participación del 70% en el consorcio propietario de la central hidroeléctrica de Baixo Iguaçu de 245 MW.

• Producción

Durante el primer semestre de 2025, la producción total del Grupo IBERDROLA ha disminuido un 8 % hasta los 62.870 GWh (68.365 GWh en el primer semestre de 2024).

La producción por tecnologías y área geográfica es la siguiente:

Sin datos Por tecnología	30.06.2025			30.06.2024			Sin datos % Variación consolidada
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
Renovables	44.294	3.329	47.623	42.694	2.528	45.222	3,7
Eólica terrestre	21.795	499	22.294	22.404	436	22.840	(2,7)
Eólica marina	3.466	35	3.501	2.776	38	2.814	24,9
Hidroeléctrica	14.349	2.791	17.140	14.325	2.041	16.366	0,2
Minihidroeléctrica	256	0	256	273	0	273	(6,2)
Solar y otras	4.428	4	4.432	2.916	13	2.929	51,9
Térmica	18.576	117	18.693	25.671	107	25.778	(27,6)
Nuclear	10.663	0	10.663	10.089	0	10.089	5,7
Ciclos combinados de gas	5.579	7	5.586	12.370	1	12.371	(54,9)
Cogeneración	2.334	110	2.444	3.212	106	3.318	(27,3)
Total producción (GWh)	62.870	3.446	66.316	68.365	2.635	71.000	(8,0)

Sin datos Por países	30.06.2025			30.06.2024			Sin datos % Variación consolidada
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
España	32.972	270	33.242	30.865	237	31.102	6,8
Reino Unido	3.379	7	3.386	3.765	8	3.773	(10,3)
Estados Unidos ⁽²⁾	12.474	378	12.852	12.885	349	13.234	(3,2)
México	5.332	0	5.332	12.637	0	12.637	(57,8)
Brasil	4.328	2.791	7.119	4.386	2.041	6.427	(1,3)
IEI	4.385	0	4.385	3.827	0	3.827	14,6
Total producción (GWh)	62.870	3.446	66.316	68.365	2.635	71.000	(8,0)

⁽¹⁾ Incluye la parte proporcional de MW.

⁽²⁾ En Estados Unidos existen 30 GWh de producción de pilas de combustibles que se incluyen en solar y otras.

- **Comercialización**

- España

Las ventas de electricidad del Grupo IBERDROLA en España durante el primer semestre del 2025 aumentan un 0,7% y se distribuyen como sigue:

España	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
Mercado libre	30.513	31.786	(4,0)
PVPC	3.373	3.302	2,2
Otros mercados	7.675	6.192	24,0
Comercialización de electricidad (GWh)	41.561	41.280	0,7

- Reino Unido

En el periodo terminado el 30 junio de 2025 se han suministrado a clientes 4.748 GWh de electricidad (6.395 GWh en el primer semestre de 2024) y 10.531 GWh de gas (10.702 GWh en el primer semestre de 2024), un 25,8 % y un 1,6% menos, respectivamente, que en el mismo periodo de 2024, debido a la disminución del número de clientes y a la interrupción de la actividad Industrial y Comercial (I&C).

- México

Las ventas de electricidad en el primer semestre de 2025 descienden a 8.855 GWh, un 37,8% inferior a las del mismo periodo de 2024, debido a que en el primer semestre de 2024 se incluye la producción de los activos dentro del perímetro de la transacción de venta de centrales a MIP, con el siguiente desglose:

México	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
CFE	0	6.154	(100,0)
Privados	8.855	8.083	9,6
Comercialización de electricidad (GWh)	8.855	14.237	(37,8)

- Brasil

Las ventas de electricidad en el primer semestre de 2025 descienden a 5.581 GWh, un 19,7% inferior a las del mismo periodo de 2024 con el siguiente desglose:

Brasil	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
PPA	2.741	4.278	(35,9)
Mercado libre	2.840	2.673	6,2
Comercialización de electricidad (GWh)	5.581	6.951	(19,7)

- **Redes**

Durante el primer semestre de 2025, la energía eléctrica distribuida por el Grupo ha sido de 124.202 GWh, un 4,9% más que el mismo periodo de 2024. Por su parte, la distribución de gas aumenta un 9,9%, hasta los 38.369 GWh.

El detalle por área geográfica es el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024	% variación
España	44.871	43.593	2,9
Reino Unido	20.190	15.479	30,4
Estados Unidos	18.435	18.426	0,0
Brasil ⁽²⁾	40.706	40.866	(0,4)
Total distribución eléctrica (GWh) ⁽¹⁾	124.202	118.364	4,9
Estados Unidos	38.369	34.909	9,9
Total distribución gas (GWh)	38.369	34.909	9,9

⁽¹⁾ Informado en barras de central.

⁽²⁾ Las unidades en Brasil con base en la energía inyectada en la red, que es sobre la que recibe peajes cada licencia.

Los puntos de suministro de electricidad y gas aumentan un 8,5% respecto a junio de 2024, superando los 37 millones, gracias al crecimiento orgánico en todas las geografías.

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	11,60	11,48	1,0
Reino Unido	6,10	3,56	71,3
Estados Unidos	2,30	2,25	2,2
Brasil	16,80	16,50	1,8
Total electricidad	36,80	33,79	8,9
Estados Unidos	1,00	1,04	(3,8)
Total gas	1,00	1,04	(3,8)
Total puntos de suministro gestionados	37,80	34,83	8,5

1.5 Principales magnitudes del Estado consolidado del resultado

Las cifras más destacables del primer semestre de 2025, expresadas en millones de euros, son las siguientes:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
Margen bruto	12.693	12.489	1,6
Resultado de explotación bruto - EBITDA	8.287	9.614	(13,8)
Resultado de explotación neto - EBIT	5.467	6.859	(20,3)
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	3.562	4.134	(13,8)

En la comparativa entre ambos periodos hay que tener en cuenta la operación de venta de activos en México, suscrita entre filiales de Iberdrola México y México Infrastructure Partners (MIP), cerrada el 26 de febrero de 2024, que supuso una contribución extraordinaria en el periodo de seis meses cerrado el 30 de junio de 2024 en el Beneficio Neto de 1.166 millones de euros y en el EBITDA de 1.717 millones de euros.

1.5.1 Margen bruto

El Margen bruto, se sitúa en 12.693 millones de euros, con un aumento del 1,6% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2024 (12.489 millones de euros). El efecto de la evolución del tipo de cambio medio de las divisas disminuye esta partida en 206 millones de euros; sin este efecto, la mejora del margen bruto habría sido del 3,3%.

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	4.336	4.654	(6,8)
Reino Unido	2.586	2.505	3,2
Estados Unidos	3.294	2.817	16,9
Brasil	1.552	1.695	(8,4)
México	343	373	(8,0)
IEI	568	442	28,5
Otros negocios, Corporación y ajustes	14	3	366,7
Total Margen Bruto	12.693	12.489	1,6

- En España el Margen bruto disminuye un 6,8%, 318 millones de euros, hasta los 4.336 millones de euros.
 - En el negocio de Redes disminuye la aportación en 76 millones de euros. La comparativa se ve afectada por el impacto positivo que tuvo lugar en el primer trimestre de 2024 por la regularización de inversiones.
 - En el negocio de Clientes disminuye su aportación al margen bruto en 470 millones de euros lastrada por un entorno más competitivo (con menor precio de venta y menor volumen de ventas a cliente final) y por el traspaso a IEI del negocio de clientes en Portugal en enero de 2025.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible aumenta su aportación 75 millones de euros respecto al primer semestre del ejercicio 2024. La mejora se explica por el aumento de la producción renovable fotovoltaica e hidráulica pese a la disminución de la producción eólica y también de la producción térmica nuclear y con ciclos.
- El Reino Unido aumenta su aportación un 3,2%, 81 millones de euros, hasta los 2.586 millones de euros.
 - El negocio de Redes aumenta su aportación 288 millones de euros, con un efecto positivo de tipo de cambio de 21 millones de euros, principalmente por la aportación de Electricity North West, que ha empezado a consolidar en el primer trimestre de 2025, por la mayor contribución de transmisión por mayores tarifas y por el aumento de la base de activos en distribución.
 - El negocio de Clientes disminuye su aportación 70 millones de euros, que incluye un efecto de tipo de cambio positivo de 11 millones de euros. La causa principal de la caída de los márgenes y caída del volumen en un contexto de pérdida neta de cartera de clientes.

- El negocio de Renovables y Generación Sostenible disminuye su aportación en 139 millones de euros, el efecto positivo de la evolución del tipo de cambio supone 13 millones de euros. El descenso deriva, principalmente de la menor producción tanto de la producción eólica terrestre como de la marina y también menores precios.
- La contribución de Estados Unidos en el período aumenta 477 millones de euros (16,9%) hasta los 3.294 millones de euros.
 - El negocio de Redes mejora su aportación en 464 millones de euros, con un efecto negativo de tipo de cambio de 10 millones de euros. La mejora de la contribución es consecuencia de reconocimiento de activos garantizados por el regulador en Nueva York.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible aporta 13 millones de euros más que en el primer semestre del ejercicio 2024 con un efecto negativo de 3 millones de euros por la evolución del tipo de cambio. La mejora se produce gracias a los mayores precios "merchant" conseguidos en el periodo.
- El Margen Bruto de Brasil alcanza 1.552 millones de euros disminuyendo 143 millones de euros su aportación, una reducción del 8,4%.
 - El negocio de Redes disminuye 82 millones de euros muy afectado por la evolución del tipo de cambio que supone un impacto negativo de 212 millones de euros. Sin este impacto hubiera mejorado en 130 millones de euros por los reajustes anuales y de las revisiones plurianuales de las tarifas de las distribuidoras.
 - El Margen Bruto del negocio de Clientes aporta 36 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. La reducción del margen bruto se explica por el fin del contrato PPA de la central de Termopernambuco.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible disminuye 26 millones de euros de los cuales 17 millones de euros son por tipo de cambio. El resto del descenso se debe principalmente a los menores precios.
- El Margen Bruto de México alcanza los 343 millones de euros una disminución del 8,0% respecto al mismo periodo del ejercicio 2024, esto es 30 millones de euros.
 - El negocio de Clientes disminuye 20 millones de euros con un efecto de tipo de cambio negativo de 1 millones de euros, la mayor aportación al margen bruto de los activos retenidos no compensan la pérdida de resultado por los activos vendidos en 2024.
 - El negocio Renovable disminuye su margen bruto en 8 millones de euros principalmente por la pérdida de aportación del parque eólico Santiago vendido en 2024.

- Iberdrola Energía Internacional aporta 568 millones de euros al Margen Bruto, un incremento del 28,5%, 126 millones de euros superior al ejercicio anterior.
 - El negocio de Clientes mejora el margen bruto en 33 millones de euros respecto al mismo periodo del ejercicio 2024, principalmente por el efecto de la incorporación del negocio comercial de Portugal que pertenecía a España en el ejercicio 2024.
 - El negocio Renovable aumenta su margen bruto en 93 millones de euros respecto al ejercicio 2024, 98 millones de euros sin el efecto del tipo de cambio, principalmente por las aportaciones de los parques eólicos marinos de Saint Brieuc y Baltic Eagle.

1.5.2 Resultado de explotación bruto - EBITDA

El resultado de explotación bruto (EBITDA) del primer semestre de 2025 disminuye en 1.327 millones de euros (13,8%), situándose en 8.287 millones de euros (9.614 millones de euros en el primer semestre de 2024). El efecto del tipo de cambio afecta negativamente en 53 millones de euros.

De dicho descenso 1.717 millones de euros tiene origen en la operación de venta de activos en México en 2024.

El resultado de explotación bruto (EBITDA) por país, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	2.912	3.480	(16,3)
Reino Unido	1.728	1.753	(1,4)
Estados Unidos	1.887	1.059	78,2
Brasil	1.137	1.249	(9,0)
México	258	1.940	(86,7)
IEI	408	307	32,9
Otros negocios, Corporación y ajustes	(43)	(174)	(75,3)
Total EBITDA	8.287	9.614	(13,8)

A la evolución ya explicada del Margen Bruto hay que añadir un Gasto Operativo Neto que aumenta 1.412 millones de euros, un 100,2%, alcanzando los 2.821 millones de euros; el impacto del tipo de cambio no ha sido significativo (4 millones de euros). El principal efecto es la operación de México descrita.

El Gasto Operativo Neto por país, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	602	647	(7,0)
Reino Unido	621	454	36,8
Estados Unidos	916	1.296	(29,3)
Brasil	410	441	(7,0)
México	82	(1.573)	(105,2)
IEI	136	128	6,3
Otros negocios, Corporación y ajustes	54	16	237,5
Total GON	2.821	1.409	100,2

La partida de Tributos aumenta 119 millones de euros, hasta los 1.585 millones de euros, frente a los 1.466 millones de euros del mismo periodo de 2024.

La comparativa se ve afectada por los efectos extraordinarios registrados en el mismo periodo de 2024 y pese a la desaparición en el ejercicio de gravamen temporal energético.

Los Tributos por país, expresados en millones de euros, son los siguientes:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	822	527	56,0
Reino Unido	237	298	(20,5)
Estados Unidos	491	462	6,3
Brasil	5	5	0,0
México	3	6	(50,0)
IEI	24	7	242,9
Otros negocios, Corporación y ajustes	3	161	(98,1)
Total Tributos	1.585	1.466	8,1

1.5.3 Resultado de explotación neto - EBIT

El Resultado de explotación neto - EBIT se situó en 5.467 millones de euros, con una disminución del 20,3% respecto del primer semestre de 2024 (6.859 millones de euros) al arrastrar el impacto extraordinario de la operación de venta de activos de México en 2024. El efecto de tipo de cambio en esta partida es negativo por 43 millones de euros.

El Resultado de explotación neto - EBIT por país, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	2.036	2.589	(21,4)
Reino Unido	1.135	1.211	(6,3)
Estados Unidos	1.138	309	268,3
Brasil	813	890	(8,7)
México	202	1.883	(89,3)
IEI	211	174	21,3
Otros negocios, Corporación y ajustes	(68)	(197)	(65,5)
Total EBIT	5.467	6.859	(20,3)

La partida de Amortizaciones y provisiones y las Correcciones valorativas por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato aumentan en 65 millones de euros. El efecto del tipo de cambio afecta de forma positiva a esta partidas en 10 millones de euros:

- las Correcciones valorativas por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato disminuyen 84 millones de euros, hasta los 177 millones de euros, y
- las Amortizaciones y provisiones crecen 149 millones de euros hasta situarse en 2.643 millones de euros, frente a 2.494 millones de euros en 2024.

Las Amortizaciones y provisiones y las Correcciones valorativas por país son las siguientes:

	30.06.2025	30.06.2024	% Variación
España	876	891	(1,7)
Reino Unido	593	542	9,4
Estados Unidos	749	750	(0,1)
Brasil	324	359	(9,7)
México	56	57	(1,8)
IEI	197	133	48,1
Otros negocios, Corporación y ajustes	25	23	8,7
Total amortizaciones y provisiones	2.820	2.755	2,4

1.5.4 Resultado financiero

El resultado financiero negativo ha mejorado en 183 millones de euros hasta los 665 millones de euros (848 millones de euros en el primer semestre de 2024), siendo el desglose por conceptos de dicha variación el siguiente:

	30.06.2025	30.06.2024	Variación
Resultado de deuda	(1.279)	(1.122)	(157)
Derivados y otros	614	274	340
Total	(665)	(848)	183

Las principales partidas que explican la variación son:

- El resultado de deuda ha aumentado en 157 millones de euros, principalmente por el aumento del saldo medio.

- El resto de conceptos suponen una mejora de 340 millones de euros, 282 millones de euros debido a la liquidación de los derivados de East Anglia Three y 68 millones de euros debido a un mejor resultado de otros derivados.

El coste medio de la deuda financiera neta ajustada disminuye 19 puntos básicos hasta el 4,70% frente al 4,89% del mismo período del año anterior. La disminución del coste se debe principalmente a la variación de la estructura de la deuda, con mayor peso de la libra esterlina y menor del real brasileño, afectado por su fuerte depreciación.

El coste sin considerar Brasil disminuye en 16 puntos básicos hasta el 3,52% frente al 3,68% del mismo período del año anterior, debido a la bajada de los tipos de interés a corto plazo y a la variación de la estructura de la deuda, con mayor peso de la libra esterlina y menor del dólar estadounidense que tiene un coste superior al coste medio.

1.5.5 Resultados de sociedades por el método de participación

Los Resultados de sociedades por el método de participación suponen un beneficio de 48 millones de euros frente a los beneficios de 10 millones de euros en el mismo periodo de 2024, por la aportación de las sociedades objeto de la transacción con GIC (redes Brasil).

1.5.6 Beneficio antes de impuestos

El Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 4.850 millones de euros frente a 6.021 millones de euros en el primer semestre de 2024.

1.5.7 Impuestos

El gasto por impuesto de sociedades procedente de actividades continuadas disminuye en 631 millones de euros hasta los 978 millones de euros, principalmente por el efecto en 2024 de los mayores resultados a raíz de la plusvalía en México, que se tradujeron en impuestos adicionales por valor de 552 millones de euros.

La tasa efectiva de gravamen correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 es del 24,12%, frente al 26,13% del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

1.5.8 Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante

Finalmente, el Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante asciende a 3.562 millones de euros, con una disminución del 13,8% frente al obtenido en el mismo semestre de 2024 (4.134 millones de euros).

El resultado neto disminuye 572 millones de euros, sin considerar el efecto de la plusvalía de México registrada en el primer semestre de 2024, 1.165 millones de euros, aumentaría en 593 millones de euros.

1.6 Principales magnitudes del Estado consolidado de situación financiera

El Balance del Grupo IBERDROLA presenta a 30 de junio de 2025 un Activo total de 157.570 millones de euros, destacando el mantenimiento de su fortaleza patrimonial.

• Inversiones en Propiedad, planta y equipo

El total de inversiones netas en Propiedades, planta y equipo en el periodo de enero a junio de 2025, desglosado en la Nota 7, ascendió a 4.418 millones de euros.

Las inversiones se concentraron en el negocio de Renovables y en el de Redes, en línea con la estrategia del Grupo. Estos dos negocios suponen aproximadamente el 96,3% de las inversiones brutas realizadas durante el primer semestre de 2025 con el siguiente desglose, expresado en millones de euros:

30.06.2025		% s/Total invertido
Negocio Clientes	147	3,3
Negocio de Renovables y Generación Sostenible	2.030	45,9
Negocio Redes	2.221	50,3
Otros negocios, Corporación y ajustes	20	0,5
Total	4.418	100,0

En lo referido a las actividades inversiones por países, expresadas en millones de euros, son las siguientes:

30.06.2025		% s/Total invertido
España	505	11,4
Reino Unido	1.673	37,9
Estados Unidos	1.614	36,5
México	55	1,2
Brasil	20	0,5
Iberdrola Energía Internacional	531	12,0
Otros negocios, Corporación y ajustes	20	0,5
Total	4.418	100,0

- España (505 millones de euros) principalmente en redes y en proyectos fotovoltaicos, hidroeléctricos, eólicos y baterías;
- Reino Unido (1.673 millones de euros), principalmente en redes, el complejo eólico marino East Anglia 3, en proyectos fotovoltaicos y eólicos terrestres;
- Estados Unidos (1.614 millones de euros), principalmente en redes y proyectos fotovoltaicos y eólicos terrestres;
- IEI (531 millones de euros) en la construcción de proyectos eólicos marítimos en Francia (St Brieuc) y Alemania (Windanker) y en proyectos fotovoltaicos y eólicos principalmente en Italia y Australia.

• Capital

Tras la ejecución del aumento de capital liberado el pasado 5 de febrero de 2025 con motivo del programa Iberdrola retribución flexible, el capital social de la compañía a 30 de junio de 2025 ascendía a 6.440.561.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una (Nota 11).

En línea con el compromiso anunciado de mantener estable el número de acciones en 6.240 millones, la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 200.561.000 acciones propias representativas del 0,75% del capital social de la Sociedad. La reducción de capital se llevó a cabo el 1 de julio de 2025 (Nota 22).

• Estructura de la deuda

La Deuda financiera neta ajustada a 30 de junio de 2025 aumenta en 994 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2024 y en 7.513 millones de euros respecto al mismo período del año anterior hasta alcanzar los 52.666 millones de euros (51.672 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 45.153 millones de euros a 30 de junio de 2024).

Adicionalmente, el Apalancamiento neto ajustado a 30 de junio de 2025 aumenta en 1,35% hasta el 46,79% en comparación con el 45,44% registrado a 31 de diciembre de 2024 y en 5,39% respecto al 41,40% registrado en el mismo periodo del año anterior.

	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2024
De la sociedad dominante	45.628	47.125	46.658
De participaciones no dominantes	13.794	13.926	17.140
Patrimonio neto	59.422	61.051	63.798
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	468	995	83
Patrimonio neto ajustado	59.890	62.046	63.881
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 15)	53.726	54.390	48.206
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA	53	100	83
Instrumentos derivados pasivos	741	707	913
Arrendamientos	2.656	2.799	2.666
Deuda financiera bruta (A)	57.176	57.996	51.868
Imposiciones financieras a largo plazo	83	111	112
Instrumentos derivados activos	762	1.026	1.027
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA	136	95	90
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses)	16	15	11
Efectivo y equivalentes (Nota 10)	2.365	4.082	5.393
Total activos tesoreros (B)	3.362	5.329	6.633
Deuda financiera neta (A-B)	53.814	52.667	45.235
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar (C)	468	995	82
Titulización de activos regulatorios (D) ⁽¹⁾	680	0	0
Deuda financiera neta ajustada (A-B-C-D)	52.666	51.672	45.153
Apalancamiento neto ajustado	46,79 %	45,44 %	41,40 %

⁽¹⁾ Venta en firme reconocida por el regulador titulizada en dos SPV 100% Grupo Iberdrola (Nota 15).

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior no incluyen aquellos relacionados con el precio de materias primas y los índices de precio.

La estructura por divisa de la deuda clasificada en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” después de coberturas se puede ver en la Nota 15 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México). El riesgo de tipo de interés se mitiga con la emisión de deuda a tipo fijo, derivados y con la cobertura de financiación futura.

El desglose de la deuda financiera bruta ajustada por fuente de financiación es el siguiente:

	30.06.2025	31.12.2024
Bonos Euro	22,17%	22,80%
Bonos Dólar estadounidense	15,75%	19,40%
Bonos Libra esterlina	7,91%	3,80%
Bonos Real Brasileño	7,87%	6,40%
Bonos otras divisas	1,98%	1,90%
Pagarés	10,00%	10,00%
Préstamos multilateral	9,20%	11,20%
Préstamos bancos de desarrollo	10,80%	9,70%
Financiación estructurada	0,16%	0,10%
Arrendamientos	4,86%	5,00%
Préstamos, créditos bancarios y otros	9,30%	9,70%
Total	100,00%	100,00%

La financiación verde y sostenible firmada durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 (3.683 millones de euros, Nota 15), e incluyendo las operaciones firmadas con posterioridad a 30 de junio de 2025 (2.500 millones de euros y 3.621 millones de libras esterlinas (4.243 millones de euros), Nota 22), asciende a 10.426 millones de euros. El desglose por producto, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	Nota	Financiación verde	Financiación sostenible	Total
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables				
Obligaciones y bonos	15	1.476		1.476
Préstamos bancarios	15	931	265	1.196
Préstamos multilaterales	15	308		308
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs	15	703		703
Project Finance	22	4.243		4.243
Línea de crédito	22		2.500	2.500
Total		7.661	2.765	10.426

La cartera de operaciones financieras verdes y sostenibles a 30 de junio de 2025 alcanza la cifra de 57.022 millones de euros, incluyendo las líneas de crédito sostenibles y el programa de ECP sostenible, así como el acuerdo de financiación *Tax Equity Investment Verde* y el *Project Finance* de la sociedad Vineyard Wind 1, integrada por el método de participación. Considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 30 de junio de 2025 (Nota 22) se eleva hasta 63.765 millones de euros. El Grupo IBERDROLA es el grupo privado líder mundial en bonos verdes emitidos.

El Grupo IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con una vida media de su deuda financiera bruta ajustada por encima de seis años.

• Liquidez

El Grupo IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a 30 de junio de 2025, por un total de 18.999 millones de euros (Nota 15) que, considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 30 de junio, se eleva hasta 19.299 millones de euros (Nota 22).

Dicha liquidez proviene principalmente de líneas sindicadas con bancos de relación, préstamos con entidades de crédito multilateral, bancos de desarrollo y agencias de crédito a la exportación, además de efectivo y otros medios equivalentes e inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses). Estas operaciones de liquidez se han formalizado con contrapartes de elevada calidad crediticia.

Esta liquidez cubre las necesidades financieras de 19 meses en el caso base y 15 meses en el escenario de riesgo.

1.7 Solvencia financiera

• Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

Agencia	Largo plazo ⁽¹⁾	Perspectiva
Moody's	Baa1 (15/06/2012)	Estable (14/03/2018)
Fitch	BBB+ (02/08/2012)	Estable (25/03/2014)
Standard & Poors	BBB+ (22/04/2016)	Estable (22/04/2016)

⁽¹⁾ Las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadoradora en cualquier momento.

• Ratios de solvencia financiera

A continuación, se muestra el cálculo de los ratios de solvencia financiera (*):

		30.06.2025	30.06.2024
FFO Ajustado / Deuda financiera neta ajustada	%	24,2	25
RCF Ajustado / Deuda financiera neta ajustada	%	20,8	20,8
Deuda financiera neta ajustada / EBITDA ajustado	Veces	3,32	3,06

(*) Ratios calculados sobre los últimos cuatro trimestres.

Las principales medidas utilizadas por el Grupo IBERDROLA para evaluar la generación de caja del periodo son:

- Fondos generados en operaciones (*Funds From Operations* – FFO).
- Flujo de caja retenido (*Retained Cash Flow* - RCF): FFO – pagos dividendos propios y a minoritarios - flujos netos de obligaciones perpetuas subordinadas.

El cálculo de estas medidas, expresado en millones de euros, se recoge a continuación:

	30.06.2025	30.06.2024
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	5.040	6.416
Resultado neto del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	18	22
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	387	586
Amortizaciones y provisiones	6.797	4.963
Resultado de sociedades por el método de participación	(1)	(247)
Actualización financiera provisiones	177	188
Participaciones no dominantes	369	619
Dividendos cobrados	69	76
Imputación a resultados de subvenciones de capital	(118)	(85)
Deducibilidad fiscal Fondo de Comercio	0	71
Otros ⁽¹⁾	(232)	(153)
Fondos generados en operaciones (FFO)	12.506	12.456
Rotación de activos	(5)	(1.166)
Aportación nuevas incorporaciones proforma hasta 1 año ⁽²⁾	230	0
Fondos generados en operaciones (FFO) Ajustado	12.731	11.290

	30.06.2025	30.06.2024
Fondos generados en operaciones (FFO) Ajustado	12.731	11.290
Dividendos pagados	(1.802)	(1.909)
Cash Flow Retenido (RCF) Ajustado	10.929	9.381

	30.06.2025	30.06.2024
EBITDA	15.521	16.470
Rotación de activos	(26)	(1.717)
Aportación nuevas incorporaciones proforma hasta 1 año ⁽²⁾	252	0
Plan de salidas	111	0
EBITDA Ajustado	15.858	14.753

⁽¹⁾ Otros a 30.06.2025: Partidas deducibles de impuestos (-330 millones de euros) y plusvalías/ minusvalías inversiones grupo (+98 millones de euros). Otros a 30.06.2024: Partidas deducibles de impuestos (+16 millones de euros) y sentencia Bono Social (-169 millones de euros).

⁽²⁾ Aportación adicional estimada al FFO y EBITDA por parte de ENW para completar un período de 12 meses.

2. Principales riesgos e incertidumbres del primer semestre de 2025

Las actividades del Grupo IBERDROLA han estado sometidas durante el primer semestre de 2025, de forma estructural, a diversos riesgos, fundamentalmente similares a los descritos en el apartado 4 del Informe de Gestión del Informe Financiero Anual consolidado 2024 del Grupo Iberdrola.

Frente al cierre del ejercicio 2024 cabe destacar que no se han producido cambios relevantes en el perfil de riesgo del Grupo, globalmente considerado. Reseñar tan solo las medidas arancelarias anunciadas por la administración americana, en un contexto de negociaciones bilaterales aún en curso.

Cero eléctrico

En relación con el cero de tensión que se produjo en el sistema eléctrico peninsular el 28 de abril de 2025 (el “Cero Eléctrico”), señalar que, el incidente ha sido analizado por los expertos internos y externos del Grupo, que han concluido que las sociedades del Grupo no fueron las causantes del Cero Eléctrico, ni contribuyeron de forma alguna a que ocurriese el mismo. Al contrario, las sociedades del Grupo en España pusieron a disposición del Operador del Sistema sus activos de generación y distribución, que contribuyeron eficazmente a la reposición del suministro eléctrico.

En base a lo anterior, se ha calificado como remoto el riesgo derivado del Cero Eléctrico para el Grupo.

En cuanto a las eventuales reclamaciones patrimoniales de clientes que pudieran dirigirse contra las sociedades comercializadoras, distribuidoras y generadoras de electricidad del Grupo en España por motivo del Cero Eléctrico, además de la inexistencia de responsabilidad de dichas sociedades en la causación del Cero Eléctrico, dichas reclamaciones estarían cubiertas por los seguros de responsabilidad civil suscritos por dichas sociedades. A la fecha, no se ha recibido ninguna reclamación judicial solicitando indemnización de daños por responsabilidad civil contra ninguna de las sociedades del Grupo en relación con el Cero Eléctrico

La Nota 4 identifica fuentes de incertidumbre asociadas a las estimaciones efectuadas.

El Grupo cuenta con un sistema integral de control y gestión de riesgos sólidamente implantado, diseñado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, para la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos. Se puede encontrar información detallada del mismo en la sección 8.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 de Iberdrola, S.A.

3. Datos bursátiles - la acción de Iberdrola

Datos bursátiles:

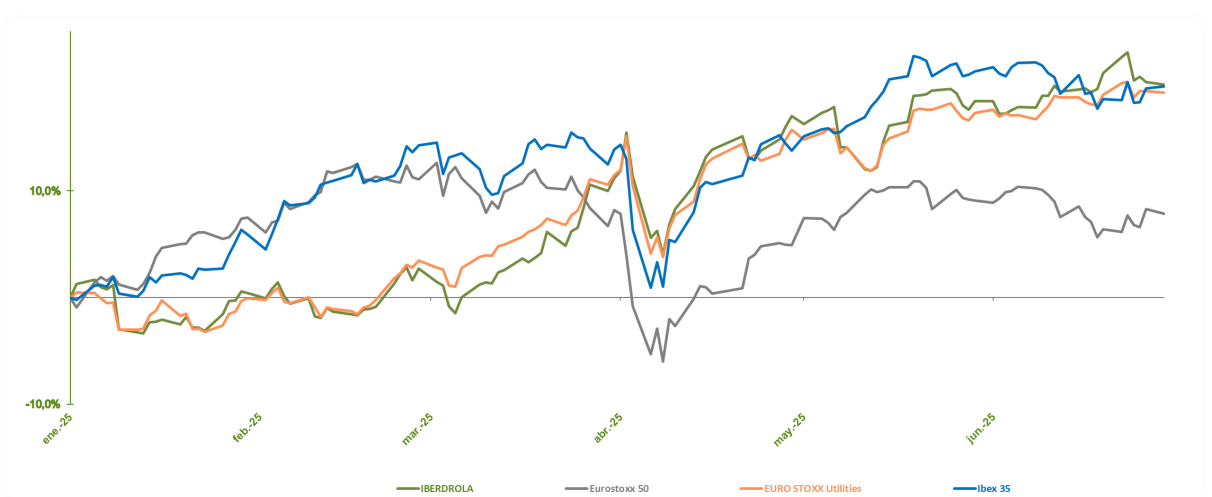
		30.06.2025	30.06.2024
Capitalización Bursátil	Millones de euros	104.917	77.818
Precio / V. Libros	Nº veces	2,3	1,7
(Capitalización / Patrimonio neto sociedad dominante a cierre del periodo)			
Número de acciones en circulación	nº	6.440.561.000	6.423.299.000
Cotización cierre del periodo	Euros	16,290	12,115
Cotización media periodo	Euros	14,715	11,483
Volumen medio diario	nº	11.066.299	12.041.559
Volumen máximo 30/05/2025 y 31/05/2024, respectivamente	nº	47.306.599	51.401.917
Volumen mínimo 14/01/2025 y 27/05/2024, respectivamente	nº	3.749.794	4.429.664
Dividendos pagados (euros) ⁽¹⁾ :	Euros/ acción	0,645	0,558
- A cuenta bruto (31/01/2025 y 31/01/2024)	Euros/ acción	0,231	0,202
- Complementario bruto (28/07/2025 (previsto) y 29/07/2024)	Euros/ acción	0,409	0,351
- Dividendo de involucración (2/06/2025 y 21/05/2024)	Euros/ acción	0,005	0,005
Rentabilidad por dividendo ⁽²⁾	%	3,96 %	4,61 %

⁽¹⁾ Cantidad a cuenta del dividendo de acuerdo al sistema Iberdrola retribución flexible.

⁽²⁾ Dividendo a cuenta, complementario y dividendo de involucración / cotización cierre del periodo.

La acción de IBERDROLA:

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices:



4. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera preparada de acuerdo con las NIIF, esta información financiera incluye ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento ("MARs"), a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, y según se definen en las Directrices sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es). Las MARs son medidas del rendimiento financiero elaboradas a partir de la información financiera de Iberdrola, S.A. y las sociedades de su grupo pero que no están definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable. Estas MARs se utilizan con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión del desempeño financiero de Iberdrola, S.A. pero deben considerarse únicamente como una información adicional y, en ningún caso, sustituyen a la información financiera elaborada de acuerdo con las NIIF. Asimismo, la forma en la que Iberdrola, S.A. define y calcula estas MARs puede diferir de la de otras entidades que empleen medidas similares y, por tanto, podrían no ser comparables entre ellas.

Para mayor información sobre estas cuestiones, incluyendo su definición o la reconciliación entre los correspondientes indicadores de gestión y la información financiera consolidada elaborada de acuerdo con las NIIF, véase la información disponible en la página web corporativa en relación con las Medidas Alternativas del Rendimiento en los siguientes enlaces:

- Definiciones de las Medidas Alternativas de Rendimiento

www.iberdrola.com/documents/20125/42337/medidas-alternativas-rendimiento-definiciones.pdf

- Medidas Alternativas de Rendimiento del trimestre

<https://www.iberdrola.com/documents/20125/5291344/medidas-alternativas-rendimiento-251S.pdf>

Formulación

EJERCICIO 2025 – PRIMER SEMESTRE

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO DE IBERDROLA, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Pedro Azagra Blázquez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero coordinador

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Doña Ana Colonques García-Planas
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” (la “**Sociedad**”), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende los *Estados financieros condensados intermedios consolidados* y el *Informe de gestión intermedio consolidado* de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondientes al primer semestre del ejercicio 2025, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 55 folios de papel común, páginas 1 a 109 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 2025

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025**

Los miembros del Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera intermedia resumida seleccionada de “Iberdrola, S.A.”, así como los estados financieros condensados intermedios consolidados de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2025, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de julio de 2025 y elaborados conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “Iberdrola, S.A.”, así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Madrid, a 22 de julio de 2025

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Pedro Azagra Blázquez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero coordinador

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Doña Ana Colonques García-Planas
Consejera